SUMARIO

JUSTIFICACIÓN.

ESTRUCTURA.

BIBLIOGRAFÍA

EL GOBIERNO: CONCEPTO, FUNCIÓN, RASGOS GENERALES.— II. ESTUDIOS DE TIPO COMPARATIVO.— III. HISTORIA DEL GOBIENO DE ESPAÑA. 1. De sus orígenes a la II República. 2. El régimen franquista. 3. De la transición a la democracia hasta nuestros días.-- IV. EL GOBIERNO EN LA CONSTITUCIÓN DE 1978. Obras generales, manuales y comentarios sistemáticos sobre la Constitución de 1978. A) Obras generales. B) Manuales. C) Comentarios sistemáticos. 2. El Gobierno en general: designación, estructura, funcionamiento. 3. Funciones del Gobierno. A) La dirección pública. a) El referéndum. b) Las situaciones excepcionales. B) La función normativa. C) La función ejecutiva: Gobierno y Administración. a) La seguridad del Estado. b) El Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas. D) La dirección económica: el Estado social. 4. Relaciones Gobierno-Cortes Generales. A) Las relaciones Gobierno-Cortes y el control político en general. B) Confianza y censura parlamentarias. C) Control de la actividad normativa del Gobierno. D) La disolución de las Cámaras. Relaciones Gobierno-Corona. 6. El Gobierno y los órganos jurisdiccionales. 7. El Consejo de Estado.— V. Lo consejos de gobierno de las co-MUNIDADES AUTÓNOMAS. 1. Carácter, estructura y funciones. 2. Relaciones con la Asamblea legislativa.— VI. ANÁLISIS DE TIPO SOCIOLÓGICO. 1. Del período franquista. 2. Del período postfranquista.— VII. MEMORIAS, BIOGRA-FÍAS, ENTREVISTAS, DISCURSOS Y ENSAYOS DE MIEMBROS DEL GOBIERNO.1. Del período franquista. 2. Del período postfranquista.— VIII. NORMAS Y COLECCIO-NES NORMATIVAS SOBRE EL GOBIERNO. - IX. REPERTORIOS BIBLIOGRÁFICOS.

POR

ANTONIO BAR CENDÓN

Catedrático de Derecho Constitucional Universidad de Cantabria

JUSTIFICACION

La presente bibliografía requiere, a modo de introducción, dos precisiones iniciales: sobre el objeto de la misma, la primera, y, sobre su propio contenido, la segunda.

En primer lugar, el objeto de esta bibliografía es el Gobierno; pero «Gobierno» es un término de muy amplio significado, lo que obliga a una cierta concreción. No se trata, sin embargo, de entrar aquí en la compleja delimitación conceptual del mismo, lo que desborda con mucho el marco e intención de esta pequeña presentación, sino que simplemente se pretende mencionar los aspectos de éste que han servido como objeto de estudio y materia del contenido de esta bibliografía. Así pues, el Gobierno es entendido aquí desde un punto de vista institucional, no como el conjunto de los órganos en que reposa el poder del Estado, o su acción, sino sólo aquellos que constituyen el Poder Ejecutivo y, más en concreto, aquellos que se encuentran en la cima de éste y que dirigen y coordinan su actuación. En este sentido, el Gobierno es entendido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 98.1 de la Constitución, como el conjunto «del Presidente, de los Vicepresidentes en su caso, de los Ministros y de los demás miembros que establezca la ley». Ahora bien, aun esta descripción del contenido esencial del Gobierno que aporta el texto constitucional no agota su concepto jurídico dentro de nuestro ordenamiento y cabría realizar posteriores precisiones sobre esos «demás miembros que establezca la ley» y, en definitiva, sobre el alcance o límites institucionales del Gobierno; es decir, sobre lo que constituye el Consejo de Ministros, por un lado, y, por otro, sobre la frontera entre el Gobierno y la Administración ¹.

Sin embargo, estas últimas precisiones no sólo son innecesarias, desde el punto de vista de la realización de esta bibliografía, sino que, llevadas a su culminación, o bien la harían excesivamente compleja, o bien la dejarían reducida a la magra mención de sólo unos pocos trabajos —los realmente existentes— sobre el Gobierno entendido en su sentido más restringido y propio, como Consejo de Ministros. Así pues, a los efectos de la delimitación material de esta bibliografía, se ha entendido el Gobierno en la forma descrita y un tanto indeterminada del artículo 98.1 de la Constitución, incluyendo en el mismo término buena parte de los aspectos más importantes referentes a la Administración central del Estado, la función pública, sus órganos superiores, etc., como se verá más adelante.

Por otra parte, dada la estructura territorial del Estado en nuestro sistema constitucional y la configuración de lo que se viene denominando como «Estado de las Autonomías», lo que determina que la función gubernamental, como la legislativa, no se limite a la acción de los órganos centrales del Estado, se ha incluido en esta bibliografía no sólo la obra dirigida al análisis del Gobierno del Estado, sino también aquélla dirigida específicamente al estudio de los Gobiernos — «Consejos de Gobierno» — autonómicos, al objeto de abarcar la función ejecutiva en su totalidad.

En segundo lugar, con respecto al contenido material de la bibliografía, ésta ha pretendido ser tan exhaustiva como es posible. Sin embargo, en una materia como la presente la exhaustividad plena es prácticamente imposible, dada la enorme cantidad de concomitancias que la acción del Gobierno lleva consigo; no en balde la función de dirección política que le corresponde (art. 97 CE) hace que en la práctica el Gobierno se convierta en el vértice o centro por el que pasan todos los radios de la acción del Estado. En este sentido, como se ha dicho con anterioridad, había que optar entre una concepción muy restrictiva del Gobierno, enumerando la escasísima obra referida de manera específica al mismo, y una concepción más amplia y general de éste, con lo cual, si la bibliografía pretendiese ser exhaustiva en el pleno sentido de la palabra, habría que incluir en la misma -y por referirnos sólo a la España actual- a la práctica totalidad de los trabajos publicados sobre el sistema constitucional de 1978. Ello, como es obvio, es ya hoy en día una tarea casi imposible de realizar y, desde luego, su extensión superaría los estrechos límites de un número ordinario de

De ello me he ocupado ya en otro lugar: A. BAR CENDÓN: «La estructura y funcionamiento del Gobierno en España: Una aproximación analítica», en A. BAR et al., El Gobierno en la Constitución Española y en los Estatutos de Autonomía. Barcelona: Diputació, 1985, pp. 13-50. Sobre el mismo tema véanse algunos de los trabajos mencionados en el apartado IV.2 (El Gobierno en general) de esta Bibliografía.

esta Revista ². Sin embargo, se ha optado por esta segunda posibilidad, por un concepto amplio del Gobierno, pero reduciendo drásticamente la referencia bibliográfica, incluyendo sólo aquélla alusiva directamente al mismo o a algunas de sus funciones más importantes.

En este sentido, la obra seleccionada acusa obviamente la subjetividad de quien ha realizado la selección, tanto por los aspectos gubernamentales que han sido considerados, como por la inclusión o no de cada uno de los registros. A ello debe añadirse, además, que la mínima humildad científica obliga a reconocer las limitaciones que condicionan la obra de quien esto suscribe y que, sin duda, han influido también en la realización de este trabajo. Por uno u otro motivo, pues, es claro que en esta bibliografía el lector se encontrará con más de una ausencia, como es posible también que encuentre alguna inclusión que le sorprenda; en cualquier caso, como ello es sólo responsabilidad mía, me apresuro a pedir disculpas, tanto por la carga subjetiva que esta bibliografía lleva consigo, como por las omisiones cometidas.

Lo desigual del tratamiento del Gobierno en nuestra literatura científica, tanto en relación con otros órganos del Estado, como en lo que se refiere a aspectos concretos del mismo, se manifiesta también en la bibliografía que sigue. Y este tratamiento desigual se produce tanto en el campo del Derecho como en el de la Ciencia Política. De todas formas, lo nuevo y poco practicado en España de la Ciencia Política, en el sentido moderno del término, ha hecho que la inmensa mayoría de los escasos estudios realizados entre nosotros sobre el Gobierno pertenezca al mundo del Derecho y, más específicamente, al Derecho Administrativo. En este sentido, la estructura piramidal del Poder Ejecutivo se corresponde plenamente con la también estructura piramidal de la literatura científica sobre el mismo, siendo ésta mucho más abundante en lo que se refiere a los niveles inferiores de la Administración Pública que en lo que se refiere a los niveles superiores de la misma y, en concreto, al Gobierno.

Por otra parte, y en lo que se refiere a la también reciente expansión del Derecho Constitucional en España, las viejas coordenadas del interés académico parecen no haber cambiado en absoluto, concentrándose la mayoría de los estudios en aspectos tales como las Cortes Generales, el Tribunal Constitucional, o la cuestión autonómica, relegándose el estudio del Gobierno a una posición muy secundaria y sólo en la medida en que entre en relación con alguno de los aspectos mencionados. En este sentido, pues, al haber sido otros los órganos primordialmente estudiados, es mucho más abundante la literatura sobre el Gobierno indirecta, o referida a aquéllos, que la directa o específica. Así, efectivamente, como se verá a continuación,

² Una completa y reciente bibliografía sobre el sistema constitucional de 1978 puede encontrarse en L. Aguiar, R. Blanco (eds.), Constitución Española, 1978-1988. Madrid, CEC, 1988, III, pp. 467 y ss.

es mucho más amplio el número de trabajos dedicado a aspectos tales como la función normativa del Gobierno, la actividad de la Administración, o las relaciones Gobierno-Cortes, que los dedicados a la estructura y funcionamiento del Gobierno en sí mismo.

Finalmente, la presente bibliografía, por un lado, no se limita sólo a la recopilación de trabajos referidos exclusivamente al Gobierno en el sistema constitucional español de 1978, ni, por otro, recoge sólo estudios de tipo jurídico, sino que, como se ha dicho más arriba, se ha pretendido facilitar una visión lo más completa posible del Gobierno. En este sentido, si bien los trabajos sobre el Gobierno en el sistema constitucional español de 1978, y aún aquéllos de carácter jurídico, forman el grueso de la misma, se incluyen también en esta bibliografía y en sus repectivos apartados, estudios de carácter abstracto o teórico, de tipo comparado, de carácter histórico y de tipo sociológico, así como referencias a la obra personal de algunos de quienes en su momento llegaron a ser miembros del Gobierno

ESTRUCTURA

La presente Bibliografía se estructura en nueve grandes apartados, cuyo contenido sustancial es el siguiente:

1. El Gobierno: concepto, función, rasgos generales

Se incluyen en este apartado aquellas obras que, bien desde un punto de vista teórico, bien desde un punto de vista descriptivo, tratan de dar un concepto global del Gobierno y de la función de gobierno, reflejando, en definitiva, lo que constituyen los rasgos generales del mismo. Se trata, en todo caso, de una obra de carácter abstracto, no necesariamente referida a España, cuyo conocimiento previo abre la comprensión general de esta entidad estatal.

2. Estudios de tipo comparado

Se incluyen aquí obras que estudian de forma comparada el Gobierno o aspectos concretos del mismo. Se trata de estudios comparativos en el sentido propio del término —no de meras yuxtaposiciones de sistemas diferentes—, que aportan un conocimiento amplio y contrastado del Gobierno en la actualidad y en los países de nuestro entorno cultural. Debe reseñarse, sin embargo, la corta producción científica existente en este terreno y la carencia casi total de obras de carácter jurídico.

3. Historia del Gobierno en España

Incluye este apartado aquellos trabajos que han analizado el Gobierno desde que comienza a germinar, a principios del siglo xvIII, hasta nuestros días. Se trata de obras tanto de metodología histórica, como de análisis de tipo jurídico del Gobierno en nuestro pasado histórico. El apartado se divide en tres secciones, dedicadas a los trabajos sobre el Gobierno: 1) desde sus orígenes a la Il República, 2) bajo el régimen franquista y 3) de la transición a la democracia hasta nuestros días.

4. El Gobierno en la Constitución de 1978

Es este el apartado que constituye el grueso de la Bibliografía. Se estructura a su vez en siete subapartados con el siguiente contenido:

Obras generales, manuales y comentarios sistemáticos sobre la Constitución de 1978

Incluye aquellos trabajos de carácter general sobre el sistema constitucional de 1978 que, por ello, analizan también el Gobierno. Estas obras son clasificadas en tres grupos: A) obras de carácter general, B) manuales, y C) comentarios sistemáticos al articulado de la Constitución.

2) El Gobierno en general: designación, estructura, funcionamiento

Recoge este apartado aquellos estudios que consideran el Gobierno de forma global, con especial atención a los tres aspectos mencionados.

3) Funciones del Gobierno

Dentro del tratamiento del Gobierno en la Constitución de 1978 es éste el apartado que mayor producción científica ha merecido; y ello, como ya se ha dicho anteriormente, por las obvias concomitancias de la acción gubernamental con otras instancias estatales. El apartado se ha dividido en cuatro secciones que resumen las dimensiones más importantes de la

acción gubernamental: A) la función de dirección política, dentro de la cual se dedican secciones especiales a a) el referéndum y b) el Derecho de excepción, por la abundancia y carácter específico de la literatura sobre estos temas. B) La función normativa, que incluye tanto las obras sobre la actividad normativa propia del Gobierno —decretos-leyes, decretos legislativos, reglamentos—, como sobre la iniciativa legislativa ante las Cortes. C) La función ejecutiva, dentro de la cual se incluyen los trabajos sobre la función pública, la estructura y actividad de los niveles superiores de la Administración central y las relaciones Gobierno-Administración Pública. Dentro de esta sección se dedica un tratamiento separado, por su carácter específico, a los trabajos sobre a) las fuerzas armadas y cuerpos de la seguridad del Estado, y b) sobre la figura del Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas. D) La dirección económica, dentro de cuya sección se incluyen no sólo los trabajos sobre la acción gubernamental de este carácter, sino también sobre la actividad dirigida a la materialización de los principios que constituyen el Estado social.

4) Las relaciones Gobierno-Cortes Generales

Este apartado se estructura en cuatro secciones dedicadas a: A) las relaciones Gobierno-Cortes y el control político en general, dentro de la cual se incluyen aquellos trabajos que estudian este tema de forma global y también aquellos que analizan formas específicas de control que no se incluyen en las secciones siguientes; es decir, preguntas, comisiones de investigación, etc. B) La confianza y la censura parlamentarias, sección que incluye tanto las obras sobre los mecanismos de la cuestión de confianza y la moción de censura, como sobre la investidura presidencial. C) El control de la actividad normativa del Gobierno, incluyéndose en esta sección tanto la tramitación y el control propiamente dicho de los decretos-leyes y los decretos legislativos, como la tramitación parlamentaria de otras iniciativas normativas gubernamentales. Y D) la disolución de las Cámaras de las Cortes Generales.

5) Relaciones Gobierno-Corona

Ante la ausencia de obras específicas, incluye este apartado los trabajos sobre la Corona en general que aluden a este tema.

6) El Gobierno y los órganos jurisdiccionales

Recoge este apartado los estudios de aquel conjunto de relaciones de muy diverso tipo que el Gobierno establece con los órganos jurisdiccionales; relaciones que son tanto de control de responsabilidad, como de legitimación para actuar, etc.; y ello tanto ante la jurisdicción ordinaria como ante la jurisdicción constitucional.

7) El Consejo de Estado

Se recoge también la bibliografía existente sobre este alto órgano del Estado en la medida en que, si bien no forma parte propia de la estructura gubernamental, su actividad es necesaria e influye de manera importante en la actuación del Gobierno.

5. Los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas

Incluye este apartado la bibliografía existente sobre los Gobiernos autonómicos, en la doble perspectiva 1) de su carácter, estructura y funciones, y 2) de sus relaciones con la Asamblea legislativa respectiva.

6. Análisis de tipo sociológico

Este apartado comprende los trabajos que analizan el componente personal de los Gobiernos, su procedencia política, social y cultural, así como su especialización política y profesional, etc.; y ello tanto con referencia al momento democrático presente, como con referencia al período político inmediato anterior, en la medida que se ha producido una cierta continuidad en la clase política, al menos en los momentos iniciales del actual régimen constitucional.

Memorias, biografías, entrevistas, discursos y ensayos de miembros del Gobierno

Se incluye en este apartado memorias publicadas por antiguos miembros del Gobierno, así como biografías propias o realizadas por otros autores, entrevistas con éstos, discursos importantes publicados y ensayos sobre la función gubernamental realizados también por antiguos o actuales miembros del Gobierno. Se trata, en todo caso, de trabajos referidos de

alguna manera a la actividad gubernamental, y no de trabajos sobre otros temas ajenos, que no han sido aquí incluidos ³.

Finalmente, la Bibliografía se culmina con dos apartados dedicados a recoger las colecciones normativas sobre el Gobierno y los repertorios bibliográficos sobre la transición a la democracia y el sistema constitucional actual, en los que se recogen también abundantes referencias a obras relacionadas con el Gobierno o su actividad: 4

- 8. Normas y colecciones normativas sobre el Gobierno
- 9. Repertorios bibliográficos.

4 Prescindiendo de alguna modificación introducida en las pruebas de imprenta, esta

Bibliografía fue realizada en otoño de 1988.

³ Sobre la obra intelectual en general de quienes han sido miembros del Gobierno durante el régimen franquista y la actual etapa democrática, véanse los trabajos de J. M. CUENCA TORIBIO y S. MIRANDA GARCÍA, «La élite ministerial franquista», *Revista de Estudios Políticos*, 57, (1987), y «Notas para una sociología de la élite de poder ministerial en la Transición (1975-86)», en *Homenaje al Profesor Sampedro*. Madrid 1987.

EL GOBIERNO: CONCEPTO, FUNCIÓN, RASGOS GENERALES

- AA.VV., Parlement et Gouvernement: Le partage du pouvoir. Firenze. IUE, 1979.
- AVRIL, P., «Pouvoir et resposabilité», en AA.VV., Mélanges offerts a Georges Burdeau: Le pouvoir. Paris. LGDJ, 1977.
- BALL, A. R., Modern Politics and Government. London. Macmillan, 1981.
- BLONDEL, J., The Organization of Governments: A Comparative Analysis of Governmental Structures. London. Sage, 1982.
- BLONDEL, J., et al., El Gobierno: Estudios comparados. Madrid. Alianza, 1981.
- Browne, E. C., Coalition Theories: A Logical and Empirical Critique. Beverley Hills, Ca. Sage, 1973.
- Castillo Alonso, G. Del, «Gobierno», en *Enciclopedia Jurídica Española*. Barcelona. Seix, 1910, pp. 192-203.
- CHEVALIER, J., LOSCHAK, D., Ciencia Administrativa. Madrid. INAP, 1986.
- DAINTITH, T., «The Executive Power Today: Bargaining and Economic Control», en J. Lowell, D. Oliver (eds.). The Changing Constitution. Oxford. Clarendon, 1985.
- DEBBASCH, C., Ciencia Administrativa. Madrid, INAP, 1981.
- DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO, Gobierno y Administración en la Constitución. Madrid. IEF, 1988, 2 vol.
- FINER, H., Teoría y práctica del Gobierno moderno. Madrid. Tecnos, 1964.
- FRIEDRICH, C. J., Gobierno constitucional y democracia. Madrid. IEP, 1975, vol. II.
- —: «Jefes del Ejecutivo y sistemas de Gabinete», en J. BLONDEL, et al., El gobierno: Estudios comparados. Madrid. Alianza, 1981.

- GALLEGO ANABITARTE, A., Derecho general de organización. Madrid. IEA, 1971.
- GAUDEMET, M., Le pouvoir executif dans les pays occidentaux. Paris. PUF, 1966.
- GETTEL, R. G., Political Science, Boston, Ginn, 1949.
- GRAZIA, A. DE, Political Organization. New York. Free Press, 1962.
- HAGUE, R., HARROP, M., Comparative Government: An Introduction. London. Macmillan, 1982.
- HAURIOU, M., Derecho Público y Constitucional. Madrid. Reus, 1928.
- Jiménez Nieto, J. I., Teoría administrativa del Gobierno. vol. I: Macroadministración. Madrid. Tecnos, 1978.
- Julliard, P., «La continuité du pouvoir exécutif», en AA.VV., Mélanges offerts a Georges Burdeau: Le pouvoir. Paris. LGDJ, 1977.
- Kammler, J., «Funciones del Gobierno», en W. Abendroth, K. Lenk (eds.), Introducción a la Ciencia Política. Barcelona. Anagrama, 1971.
- King, A., «Executives», en F. I. Greenstein, N. W. Polsby (eds.), Handbook of Political Science. vol. 5: Governmental Institutions and Processes. Reading, Mass. Addison-Wesley, 1975.
- LABRIOLA, S., II Governo e alcune sue funzione. Padova. Cedam, 1981, 2 vol.
- LOEWENSTEIN, K., Teoría de la Constitución. Barcelona. Ariel, 1976.
- LÓPEZ GUERRA, L., «La posición constitucional del Gobierno», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Gobierno y Administración en la Constitución. Madrid. IEF, 1988, vol. I.
- Lucas Verbú, P., «Gobierno», en *Nueva Enciclopedia Juridica*. Barcelona. Seix, 1960, pp. 612-628
- MACIVER, R. M., Teoría del gobierno. Madrid. Tecnos, 1966.
- MORENA, L. DE LA, «El Gobierno en la Constitución: sus claves conceptuales», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Gobierno y Administración en la Constitución. Madrid. IEF, 1988, vol. II.
- Pactet, P., «L'evolution contemporaine de la responsabilité gouvernementale dans les démocraties pluralistes», en AA.VV. Mélanges offerts a Georges Burdeau: Le pouvoir. Paris. LGDJ, 1977.
- PÉREZ SERRANO, N., «Función presidencial y poder moderador», en N. PÉREZ SERRANO, Escritos de Derecho Político. Madrid. IEAL, 1984, vol. I.
- —: Tratado de Derecho Político. Madrid. Civitas, 1976.

- Porras Nadales, A., «La función de Gobierno: su ubicación en un emergente modelo de Estado postsocial», Revista de Estudios Políticos, 56, 1987.
- —: «La función de Gobierno y la dialéctica entre política y Administración», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Gobierno y Administración en la Constitución. Madrid. IEF, 1988, vol. II.
- Rose, R., From Government at the Centre to Nationwide Government. Strathclyde. CSPP, 1984.
- -: Understanding Big Government. London. Sage, 1984.
- —: «Government against Sub-Governments», en R. Rose, E. N. Suleiman (eds.), *Presidents and Prime Ministers*. Washington. AEI, 1980, pp. 256-283.
- Rose, R., Karran, T., Inertia or Incrementalism? A Long-term View of the Growth of Government.

 Strathclyde. CSPP. 1984.
- Ruiz del Castillo, C., Manual de Derecho Político. Madrid. Reus, 1939.
- Ruiz Rico, J. J., «Legalismo y realismo: El caso de las relaciones entre los poderes ejecutivo y legislativo», *Documentación Administrativa*, 166, 1975.
- SÁNCHEZ AGESTA, L., «La función de Gobierno en la Constitución», Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. 56, 1979.
- Santamaría Pastor, J. A., «La teoría del órgano en el Derecho Administrativo», Revista Española de Derecho Administrativo, 40-41, 1984, pp. 43-85.
- Self, P., Political Theories of Modern Government: Its Role and Reform. London. Allen and Unwin, 1985.
- Tomás VILLARROYA, J., «Ministros y Gobierno en el Estado moderno. Un análisis realista», *Documentación Administrativa*, 188, 1980, pp 105-138.
- VEDEL, G., «Le problème des rapports du Legislatif et de l'Éxecutif», Revue Française de Science Politique, 8, 1958.
- VERGOTTINI, G. DE, Derecho Constitucional comparado. Madrid. Espasa, 1983.
- VERNEY, D. V., «Estructuras de gobierno», en J. BLONDEL, et al., El gobierno: Estudios comparados. Madrid. Alianza, 1981.
- WEBER, M., Economía y sociedad. México. FCE, 1969, vol. II.
- XIFRA, HERAS, J., «Gobierno de la Nación», en *Nueva Enciclopedia Jurídica*. Barcelona. Seix, 1976, vol. X.
- —: «El Gobierno y la función política, en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Gobierno y Administración en la Constitución. Madrid. IEF, 1988, vol. II.

II. ESTUDIOS DE TIPO COMPARATIVO

- AA.VV., Parlement et Gouvernement: Le partage du pouvoir. Firenze. IUE, 1979.
- Ball, A. R., Modern Politics and Government. London. Macmillan, 1981.
- BAR CENDÓN, Antonio, El Presidente del Gobierno en España: Encuadre constitucional y práctica política. Madrid. Civitas. 1983.
- BLONDEL, J., Introducción al estudio comparado de los gobiernos. Madrid. Revista de Occidente, 1972.
- -: Government Ministers in the Contemporary World. London. Sage, 1985.
- —: «Towards a Comparative Analysis of Cabinet Structures and Decision-Making», en W. MAIHOFER (ed.), *Noi si mura*. Firenze. IUE, 1986.
- —: The Organization of Governments: A Comparative Analysis of Governmental Structures. London. Sage, 1982.
- -: World Leaders: Heads of Government in the Postwar Period. London. Sage, 1980.
- —: «Gouvernements et exécutifs. Parlements et législatifs», en M. GRAWITZ, J. LECA (eds.), Traité de Science Politique. Paris. PUF, 1985, vol. II.
- BLONDEL, J., MÜLLER-ROMMEL, F. (eds.), Cabinets in Western Europe. London. Macmillan, 1988.
- BOGDANOR, V. (ed.), Coalition Government in Western Europe. London. Heinemann, 1983.
- Browny, E. C., Dreijmanis, J. (eds.), Government Coalitions in Western Democracies. New York. Longman, 1982.
- Colliard, J. C. Los regimenes parlamentarios contempóraneos, Barcelona, Blume, 1978.
- —: «La designation du Premier Ministre en régime parlamentaire», en AA.VV., Mélanges offerts a Georges Burdeau: Le pouvoir. Paris. LGDJ, 1977.
- Cuocolo, F., «Programma di Governo, indirizo politico, mozione motivata di fiduzia», *Diritto* e Società, 1982.
- CURTIS, M., Comparative Government and Politics. New York. Harper & Row, 1978.
- DAALDER, H., «Cabinets and Party Systems in Ten Small European Democracies», Acta Politica, 6. 1971.
- DESWAAN, A., Coalition Theories and Cabinet Formation. Amsterdam. Elsevier, 1973.

- DODD, L. C., Coalitions in Parliamentary Government. Princeton University, 1976.
- -: «The Study of Cabinet Durability», Comparative Political Studies, 1984.
- Dogan, M., «La sélection des Ministres dans divers régimes politiques», *International Political Science Review*, 2, 1981.
- FRANKLIN M. N., MACKIE, T. T., «Familiarity and Inertia in the Formation of Governing Coalitions in Parliamentary Democracies», *British Journal of Political Science*, 13, 1983.
- FRIEDRICH, C, J., «Le déclin du controle et de la discussion parlementaires», Revue Internationale d'Histoire Politique et Constitutionnelle, 14, 1954.
- —: «Jefes del Ejecutivo y sistemas de Gabinete», en J. BLONDEL et al., El gobierno: Estudios comparados. Madrid. Alianza, 1981.
- GAMSON, W. A., «A Theory of Coalition Formation», American Sociological Review, 26, 1970.
- GAUDEMET, M., Le pouvoir executif dans les pays occidentaux. Paris. PUF, 1966:
- HAGUE, R., HARROP, M., Comparative Government: An Introduction. London. MacMillan, 1982.
- HERMAN V., POPE, J., «Minority Governments in Western Democracies», British Journal of Political Science, 3, 1973.
- LIJPHART, A., "Power-sharing versus Majority Rule: Patterns of Cabinet Formation in Twenty Democracies", Government and Opposition, 16, 1981.
- -: «Measures of Cabinet Durability», Comparative Political Studies, 17, 1984.
- —: Democracies: Patterns of Majoritarian and Consensus Government in Twenty Democracies. New Haven. Yale UP, 1984.
- LUEBBERT, G. M., Comparative Democracy: Policy-Making and Governing Coalitions in Europe and Israel. New York. Columbia UP, 1986.
- Mackie, T. T., Hogwood, B. W. (eds.), Unlocking the Cabinet: Cabinet Structures in Comparative Perspective. London. Sage, 1985.
- —: Cabinet Committees in Executive Decision-making: A Comparative Perspective. Strathclyde. CSPP, 1983.
- MEYER, L. C., "Party Systems and Cabinet Stability", en P. MERKL (ed.), Western European Party Systems. New York. Free Press, 1980.
- Міякіле-Guetzévitch, B., «L'échec du parlamentarisme "rationalisé"», Revue Internationale d'Histoire Politique et Constitutionnelle, 14, 1954.
- PALOMBARA, J. LA, Politics within Nations. Englewood Cliffs, N.J. Prentice-Hall, 1974.

- PAPPALARDO, A., Partiti e Governi di coalizioni in Europa. Milano. Agnello, 1978.
- Pouvoirs, 36, 1986, monográfico dedicado a «Le Ministre».
- PRIDHAN, G. (ed.), Coalition Behaviour in Theory and Practice: An Inductive Model for Western Europe. Cambridge. CUP, 1986.
- RIKER, W., The Theory of Political Coalitions, New Haven. YUP, 1962.
- ROBERTS, G. K., LOVECY, J. West European Politics Today. Manchester. University, 1984.
- Rose, R., «Présidents et Premiers Ministres: Éléments de comparison», Povoirs, 41, 1987.
- Rose, R., Suleiman, E. N. (eds.), Presidents and Prime Ministers. Washington. AEI, 1980.
- ROWAT, D. (ed.), Public Administration in the Western World. New York. M. Dekker, 1988.
- Russo, A., Programa di Governo e regime parlamentare: Analisis comparata. Milano. Giuffrè, 1984.
- SANDERS, D., HERMAN, V., "The Stability and Survival of Governments in Western Democracies", Acta Politica, 12, 1977.
- Spagna Musso, E. (ed.), Costituzione e struttura del Governo. vol. II: L'organizzazione del Governo negli Stati di democrazia parlamentare. Padova. Cedam, 1982.
- STROM, K., «Governi di minoranza e democrazie parlamentari», Rivista Italiana di Scienza Politica, 15, 1985.
- Taylor, M., Herman, V., «Party Systems and Government Stability», American Political Science Review, 1977.
- Taylor, M., Laver, M., «Government Coalitions in Western Europe», European Journal of Political Research, 3, 1973.
- VIVIANI, M. P., La Presidenza del Consiglio dei Ministri in alcuni Stati dell'Europa Occidentale ed in Italia. Milano. Giuffrè. 1970.
- Von Beyme, K., «Governments, Parliaments and the Structure of Power in Political Parties», en H. Daalder, P. Mair (eds.), Western European Party Systems. London. Sage, 1983.
- WARWICK, P., "The Durability of Coalition Governments in Parliamentary Democracies", Comparative Political Studies, 11, 1979.

III. HISTORIA DEL GOBIERNO EN ESPAÑA

1. De sus orígenes a la II República

- AA.VV., Libro jubilar del Consejo de Estado español. Madrid. IEP, 1972.
- ALCALÁ ZAMORA, N., Los defectos de la Constitución de 1931. Madrid. R. Espinosa, 1936.
- ÁLVAREZ GENDÍN, S., «El voto de desconfianza en la Constitución Española», Revista General de Legislación y Jurisprudencia, 163, 1933.
- ÁLVAREZ RUBIANO, P., «La nueva organización de la Administración civil española de Don Patricio de la Escosura», en *Homenaje al Profesor Alarcos García*. Valladolid. Universidad, 1967, II, pp. 533-570.
- —: «Esquema de la Administración española durante la guerra de independencia», en Actas de I Symposium de Historia de la Administración. Madrid. IEA, 1970, pp. 381-420.
- ARVIZU GALARRAGA, F., «El Consejo Real de España e Indias (1834-1836)», en Actas del III Symposium de Historia de la Administración. Madrid. IEA, 1970, pp. 383-408.
- —: «Algunas consideraciones en torno al régimen del Consejo de Ministros (1824-1834)», en Actas del IV Symposium de Historia de la Administración. Madrid. IEA, 1983, pp. 41 ss.
- Ballbe Mallol, M., Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983). Madrid. Alianza. 1983.
- BAR CENDÓN, Antonio. El Presidente del Gobierno en España: Encuadre constitucional y práctica política. Madrid. Civitas, 1983.
- —: «El problema del voto de desconfianza en la Constitución Española de 1931», Revista de Derecho Político, 12, 1981, pp. 85-103.
- La disolución de las Cámaras legislativas en el ordenamiento Constitucional español.
 Madrid. Congreso de los Diputados, 1989.
- BAYÓN CHACÓN, G., El derecho de disolución del Parlamento. Madrid. Universidad Central, 1935.
- BENEYTO, J., Historia de la Administración española e hispanoamericana. Madrid 1958.
- Bermejo Cabrero, J. L., Estudios sobre la Administración Central española (siglos XVII y XVIII). Madrid. CEC, 1982.
- CACERES CROSA, G., El refrendo ministerial. Madrid 1934.
- Calvo Marcos, M., Régimen parlamentario de España en el siglo XIX. Madrid. El Correo, 1883.

- Castillo Alonso, G. del, «Gobierno», en *Enciclopedia Jurídica Española*. Barcelona. Seix, 1910, pp. 192-203.
- COLMEIRO, M., Derecho Administrativo español. Madrid 1876, vol. I.
- Cordero Torres, J. M., El Consejo de Estado. Su trayectoria y perspectivas en España. Madrid. IEP. 1944.
- Cos-Gayón, F., Historia de la Administración Pública española en sus diferentes ramos. Madrid 1951.
- CRESPO MONTES, L. F., «La evolución orgánica de la Administración Central del Estado», Documentación Administrativa, 78-79, 1964, pp. 31-48.
- Dios, S. DE, El Consejo Real de Castilla (1385-1522). Madrid. CEC, 1982.
- ESCUDERO, J. A., Los orígenes del Consejo de Ministros en España. La Junta Suprema de Estado. Madrid. Ed. Nacional, 1979, 2 vol.
- -: Los cambios ministeriales a fines del Antiguo Régimen. Sevilla. Universidad, 1975.
- —: «Orígenes de la Administración Central borbónica» en Actas del I Symposium de Historia de la Administración. Madrid. IEA, 1970, pp. 293-304.
- —: «La creación de la Presidencia del Consejo de Ministros», Anuario de Historia del Derecho Español, XLII, 1972, pp. 757-767.
- —: «Notas sobre el Consejo de Estado entre los siglos XVI y XIX», Historia, 128, 1974, pp. 609-625.
- -: Los Secretarios de Estado y del Despacho. Madrid. IEA, 1976, 4 vol.
- -: La Real Junta Consultiva de Gobierno (1825). Madrid. F. Derecho U. Complutense, 1973.
- ESPIN TEMPLADO, E., «Crisis de Gobierno y confianza presidencial en la Segunda República», Revista de Estudios Políticos, 17, 1980.
- FONTES MIGALLÓN, F., «El Consejo de Ministros en el reinado de Fernado VII», Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, 71, 1985, pp. 309-373.
- GARCÍA CANALES, M., «El refrendo en las monarquías», Revista de Estudios Políticos, 212, 1977, pp. 235-280.
- García Madaria, J., «La reforma de la Administración Pública de 1931», Revista Española de Derecho Administrativo, 25, 1980.
- García Trevijano, J. A., *Tratado de Derecho Administrativo*. Madrid. Revista de Derecho Privado, 1971, tomo II, vol. I.
- GARCIA VENERO, M., Historia del parlamentarismo español (1810-1833). Madrid. IEP, 1946.

- GILBERT, R., El antiguo Consejo de Castilla, Madrid 1964.
- GIL CREMADES, R., «La Junta Suprema del Estado (1787-1792)», en Actas del II Symposium de Historia de la Administración. Madrid. IEA, 1971, pp. 449-467.
- GÓMEZ DE SALAZAR, J., «El orden de prelación de los Ministerios», *Documentación Administrativa*, 133, 1970, pp. 95-98.
- «La evolución presupuestaria de la Presidencia del Gobierno desde su creación hasta el final del reinado de Isabel II», en AA.VV., III Jornadas de Administración financiera. Madrid. ENAP-IEF, 1970.
- González Mariñas, P., Génesis y evolución de la Presidencia del Consejo de Ministros en España. Madrid. IEA. 1974.
- —: «La creación del Consejo de Ministros en España», Revista de Derecho Administrativo y Fiscal, 37, 1974.
- "La institución ministerial en los orígenes del constitucionalismo español», Revista de Derecho Administrativo y Fiscal, 38-39, 1974, pp 271-302.
- GUAITA, A., «El Ministerio de la Gobernación cumple siglo y medio», *Documentación Administrativa*, 53, 1962, pp. 35-42.
- —: El Consejo de Ministros. Madrid. Presidencia, 1959.
- JIMÉNEZ AQUINO, La responsabilidad ante el Parlamento: Apuntes para un estudio de Derecho Constitucional. Madrid. J. A., García, 1901.
- LÓPEZ GUERRA, L., VARELA, S., «Las coaliciones de Gobierno en la II República española: Una interpretación ecléctica», en M. RAMírez (ed.), *El control parlamentario del Gobierno en las Democracias Pluralistas*. Barcelona. Labor, 1978, pp. 160-174.
- LÓPEZ-CORDÓN, M. V., «La Primera Secretaría de Estado: La institución, los hombres y su entorno (1714-1833)», Revista de la Universidad Complutense, 116, 1979, pp. 15-44.
- MARTÍN GÓMEZ, J. M., Los Gobiernos republicanos. Barcelona. Bruguera, 1977.
- Martinez Cardos, J., Fernández Espeso, C., Disposiciones orgánicas de la Primera Secretaría de Estado. Ministerio de Estado. Madrid 1972.
- MARTÍNEZ DE VELASCO, A., La formación de la Junta Central. Pamplona. EUNSA, 1972.
- Martinez Sospedra, M. «Empleados, Diputados y Ministros: Las incompatibilidades parlamentarias en los orígenes del constitucionalismo español (1810-1837)», en Actas del III Symposium de Historia de la Administración. Madrid. IEA, 1974, pp. 605-627.
- Mercader Riba, J., José Bonaparte Rey de España (1808-1813). Estructura del Estado español bonapartista. Madrid. CSIC, 1983.

- Mercader Riba, J., La organización administrativa francesa en España. Zaragoza. IFC, 1959.
- MINISTERIO DE JUSTICIA, El Ministerio de Justicia. Notas históricas, organización y competencias. Madrid. Ministerio de Justicia, 1946.
- MORAN ORTI, M. Poder y gobierno en las Cortes de Cádiz. Navarra. EUNSA, 1986.
- NIETO GARCIA, A., Estudios históricos sobre Administración y Derecho Administrativo. Madrid. INAP, 1986.
- --: «Del Consejo Real como elemento del gobierno constitucional», Revista de Administración Pública, 84, 1977.
- Nohlen. D., «Ideas sobre gobierno parlamentario y práctica constitucional en la España de la época del Estatuto Real», *Revista de estudios Políticos*, 162, 1968, pp. 93-119.
- OLIVAN, A., De la Administración Pública con relación a España. Madrid. IEP, 1954.
- PÉREZ DE LA CANAL, M. A., «Un plan de nueva organización de los Ministerios, formado por el Consejo de Regencia en 1811», *Documentación Administrativa*, 194 y 195, 1982, pp. 213-267 y 231-235.
- PÉREZ HERNÁNDEZ, A., El Consejo de Estado. Madrid 1965.
- POSADA, Adolfo, «Presidencia del Consejo de Ministros», en *Enciclopedia Jurídica Española*. Barcelona. Seix, 1920, XXV, pp. 461-466.
- PRo Ruiz, J., «La práctica de los Gobiernos antiparlamentarios del final de la Década Moderada (1851-1854)», Revista de las Cortes Generales, 12, 1987.
- Rico y Amat, Historia política y parlamentaria de España desde los primeros tiempos hasta nuestros días. Madrid. Escuelas Pías, 1861.
- Royo V_ILLANOVA, *La Constitución Española de 9 de diciembre de 1931*. Valladolid. I. Castellana, 1934.
- SANCHEZ BELLA, Ismael, «La reforma de la Administración Central en 1834», en Actas del III Symposium de Historia de la Administración. Madrid. IEA, 1974, pp. 655-688.
- SÁNCHEZ-ARCILLA BERNAL, J., «"Consejo Privado" y "Consejo de Ministros". Notas para el estudio de los orígenes del Consejo de Ministros en España», Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, 71, 1985, pp. 251-307.
- SEVILLA ANDRÉS, D., «Orígenes del control parlamentario en España», en M. RAMírez (ed.), *El control parlamentario del Gobierno en las Democracias Pluralistas.* Barcelona. Labor, 1978, pp. 133-148.
- —: «Notas sobre el Poder Ejecutivo en la Constitución de 1812», *Documentación Administrativa*, 153, 1973, pp. 65-75.

- SEVILLA ANDRÉS, D., «El poder ejecutivo en la guerra de independencia», Revista General de Derecho, 24, 1946, pp. 534-542.
- -: «Orígenes del gobierno de Gabinete en España», Revista General de Derecho, 33, 1947.
- Sevilla Merino, J., «El "impeachment" en el Derecho español del siglo XIX», en M. Ramírez (ed.). El control parlamentario del Gobierno en las Democracias Pluralistas. Barcelona. Labor, 1978, pp. 149-159.
- SUÁREZ VERDAGUER, F., «Notas sobre la Administración en la época de Fernando VII», en AA.VV., Actas del I Symposium de Historia de la Administración Madrid. IEA, 1970.
- —: «La creación del Ministerio del Interior en España», Anuario de Historia del Derecho, 19, 1948-49, pp. 15-56.
- -: Documentos del Reinado de Fernando VII. vol. VII: El Consejo de Estado. Pamplona, 1971

TAMAMES, Ramón, La República. La era de Franco. Madrid. Alianza, 1973.

Tomás Valiente, F., Los Validos en la Monarquía española del siglo XVII. Madrid. Siglo XXI.

- Tomás VILLARROYA, J., «Los orígenes del control parlamentario en España», Revista de Estudios Políticos, 132, 1963, pp. 103-142.
- -: El sistema del Estatuto Real (1834-1836). Madrid. IEP, 1968.
- —: «La formación de Gobierno durante la Segunda República», Revista de Estudios Políticos, 204, 1975, pp. 49-94.
- --: «La prerrogativa presidencial durante la Segunda República: su mediatización», Revista de Estudios Políticos, 16, 1980, pp. 59-87.
- —: «El voto de desconfianza en la II República», Cuadernos de la Cátedra Fadrique Furio Ceriol, 3, 1981.
- —: «El refrendo ministerial durante la II República. Dos episodios conflictivos», Revista de Derecho Político, 12, 1981.

2. El régimen franquista

- AA.VV., Franco visto por sus Ministros. Barcelona. Planeta, 1980.
- AA.VV., Libro jubilar del Consejo de Estado español. Madrid. IEP, 1972.
- ALBA, Carlos R., «The organization of authoritarian leadership: Franco Spain», en R. Rose, E. N. Suleiman (eds.), *Presidents and Prime Ministers*. Washington. AEI, 1980, pp. 256-283.

- ÁLVAREZ RICO, M., «Aspectos jurídicos de la inflación orgánica de la Administración Pública en España», Revista Española de Derecho Administrativo, 9, 1976.
- ARIAS NAVARRO, Carlos, Estabilidad e innovación. Declaraciones en TVE el 25-II-75. Madrid. Movimiento, 1975.
- -: Discurso del 12 de febrero, Madrid, Movimiento, 1974.
- BAENA DEL ALCÁZAR, M., «Administración y Gobierno en la Ley Orgánica del Estado», *Documentación Administrativa*, 164, 1975, pp. 5-57.
- BAR CENDON, Antonio. El Presidente del Gobierno en España: Encuadre constitucional y práctica política. Madrid. Civitas, 1983.
- BENEYTO, J., «La Jefatura del Gobierno», Revista de Estudios Políticos, 175, 1971, pp 77-82.
- CARRERO BLANCO, Luis, Discursos y escritos: 1943-1973. Madrid. IEP, 1974.
- Carro Fernández-Valmayor, J. L., «La doctrina del acto político», Revista de Administración Pública, 53, 1967, pp. 73-130.
- CORDERO TORRES, J. M., El Consejo de Estado. Su trayectoria y perspectivas en España. Madrid. IEP. 1944.
- Cos-Gayón, F., Historia de la Administración Pública española en sus diferentes ramos. Madrid, 1951.
- --: «El Ministro Subsecretario de la Presidencia», en Estudios en homenaje a Jordana de Pozas. Madrid. IEP, 1962, vol 3.
- CRESPO MONTES, L. F., «La evolución orgánica de la Administración Central del Estado», *Documentación Administrativa*, 78-79, 1964, pp. 31-48.
- CUENCA TORIBIO, J. M., MIRANDA GARCÍA, S., «La élite ministerial franquista», Revista de Estudios Políticos. 57, 1987.
- DESANTES-GUANTER, J. M., «Las Comisiones Delegadas y el Secretariado del Gobierno», en l Semana de Estudios de la Reforma Administrativa. Madrid 1958.
- DIAZ NOSTY, B., Las Cortes de Franco. Treinta años orgánicos. Barcelona. Dopesa, 1972,
- Díaz Plaja, Guillermo, «Las élites españolas», Cuadernos para el Diálogo. Suplemento, 37, 1973.
- ENTRENA CUESTA, R., «La Jefatura del Estado», en M. FRAGA et al., La España de los años 70. Madrid. Moneda y Crédito, 1974, III, pp. 975-1026.
- Equipo Mundo, Los noventa Ministros de Franco. Barcelona. Dopesa, 1970.

ESCOBAR KIRKPATRICK, J. I., «El Jefe del Estado en la Ley Orgánica», Revista de Estudios Políticos, 152, 1967.

FERNÁNDEZ CARVAJAL, R., La Constitución Española. Madrid. IEP, 1969.

—: «El Gobierno entre el Jefe del Estado y las Cortes», Revista de Estudios Políticos, 183-184, 1972, pp. 5-23, y 198, 1974, pp. 5-19.

FERNÁNDEZ, C., El almirante Carrero. Barcelona 1985.

FERRANDO BADÍA, J., El régimen de Franco: Un enfoque político-jurídico. Madrid. Tecnos, 1984.

FIORAVANTI, Eduardo, «La élite del poder en la España franquista», Negaciones, 1, 1976.

Fraga Iribarne, M., El desarrollo político, Barcelona, Grijalbo, 1972.

-: Memoria breve de una vida pública. Barcelona, Planeta, 1979.

FRANCO-SALGADO ARAUJO, F., Mis conversaciones privadas con Franco. Barcelona. Planeta, 1976.

- García de Enterria, E., «Estructura orgánica y Administración consultiva», en *La Administración española*. Madrid. Alianza, 1972, pp. 41-50.
- GARCÍA FERNÁNDEZ J., El régimen de Franco. Un análisis político. Madrid. Akal, 1976.
- García Trevijano, J. A., «Administración Central del Estado», en M. Fraga (ed.). La España de los años 70. Madrid. Moneda y Crédito, 1975, III, pp. 7-33.
- GARRRORENA MORALES, A., Autoritarismo y control parlamentario en las Cortes de Franco. Murcia. Universidad, 1977.
- Gascón Hernández, J., «Consejo de Ministros», en *Nueva Enciclopedia Jurídica*. Barcelona. Seix, 1953, V, pp. 67-68.
- GÓMEZ ACEBO, R., «El ejercicio de la función legislativa por el Gobierno: Leyes delegadas y Decretos-leyes», Revista de Estudios Políticos, 60, 1951.
- GONZÁLEZ MARIÑAS, P., «Aspectos de la problemática del Decreto-ley en el ordenamiento español», Revista de Derecho Administrativo y Fiscal, 42, 1975.
- Gonzalez Navarro, «El problema de la participación del Jefe del Estado en la actividad de decretación», Revista de Derecho Administrativo y Fiscal, 38-39, 1974.
- GUAITA, A., «El Gobierno y su Presidente en la Ley Orgánica del Estado», en Diputación Provincial de Zaragoza, Curso de Información administrativa. Zaragoza. IEAL-Diputación Provincial, 1968, pp. 245-261.
- "Los actos políticos del Gobierno en el Derecho español", Revista del Instituto de Derecho Comparado, 4, 1955, pp. 74-98.

- GUAITA, A., «El Ministerio de Educación y Ciencia», Documentación Administrativa, 117, 1967.
- -: «El Ministerio de la Gobernación cumple siglo y medio», *Documentación Administrativa*, 53, 1962, pp. 35-42.
- --: El Consejo de Ministros. Madrid. Presidencia, 1959.
- J.A.M., «Reglamentos orgánicos de los Departamentos ministeriales», Documentación Administrativa, 97, 1966, pp. 49-54.
- JEREZ MIR, M., Élites políticas y centros de extracción en España, 1938-1957. Madrid. CIS, 1982.
- JORDANA DE POZAS, L., El Consejo de Estado y sus influencias francesas. Madrid 1963.
- -: «El Consejo de Estado, 1944-1970», Revista de Administración Pública, 1971.
- Lewis, P. H., «The Spanish Ministerial elite, 1938-1969», Comparative Politics, 5, 1972.
- Linz, Juan J., «Continuidad y discontinuidad de la élite política española: de la Restauración al régimen actual», en *Estudios de Ciencia Política y Sociología*. Madrid 1972, pp. 361-424.
- Linz, J. J., Miguel, J. M. De, «Las Cortes españolas, 1943-1970: Un análisis de cohortes», Sistema, 8 y 9, 1975.
- LOPEZ GARRIDO, D., «Principio de legalidad versus acto político», Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, 43, 1972, pp. 113-168.
- MAESTRE ROSA, J., Procuradores en Cortes, 1943-1976. Madrid. Tecnos, 1977.
- MARTÍN MATEO, R., «Ministerios», en *Nueva Enciclopedia Jurídica*. Barcelona. Seix, 1953, 16, pp. 430-439.
- Martín-Retortillo, C., «Los actos políticos de Gobierno excluidos de revisión jurisprudencial», Anales de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, 3, 1963-1965, pp. 235-270.
- MEDHURST, K. N., Government in Spain: The executive at work. Oxford. Pergamon, 1973.
- Miguel, Amando de, Sociología del franquismo: Análisis ideológico de los Ministros del Régimen. Barcelona. Euros, 1975.
- MINISTERIO DE JUSTICIA, El Ministerio de Justicia. Notas históricas, organización y competencias.

 Madrid. Ministerio de Justicia, 1946.
- ONETO, José, Arias entre dos crisis: 1973-1975. Madrid. Información y Publicaciones, 1975.
- PÉREZ HERNÁNDEZ, A., El Consejo de Estado. Madrid 1965.

- PÉREZ OLEA, M., «Consejo de Ministros», en *Diccionario de Ciencias Sociales*. Madrid. IEP, 1975, vol. I.
- Ruiz Gallardón, J. M., «El nuevo Gobierno: Un lustro en la política del Régimen», en *España perspectiva 1974*. Madrid. Guadiana, 1974.
- Solé Tura, J., Introducción al Régimen Político español. Barcelona. Ariel, 1971.
- TAMAMES, Ramón, La República. La era de Franco. Madrid. Alianza, 1973.
- Tomás VILLARROYA, J., «El Gobierno», en M. Fraga et al., La España de los años 70. Madrid. Moneda y Crédito, 1974, III, pp. 1027-1082.
- Vaca de Osma, J. A., «Jefatura del Estado y Presidencia del Gobierno», Revista General de Legislación y Jurisprudencia, 218, 1965, pp. 211-238.
- VIVER PI-SUNYER, C., El personal político de Franco. Barcelona. Vicens Vives, 1978.
- ZAFRA VALVERDE, J., Régimen político de España. Pamplona. EUNSA, 1973.
- —: «La Jefatura del Estado: Monarquía para España», Nuestro Tiempo, 228, 1973.

3. De la transición a la democracia hasta nuestros días

- ÁLVAREZ RICO, M., «Aspectos jurídicos de la inflación orgánica de la Administración pública en España», Revista Española de Derecho Administrativo, 9, 1976.
- AREILZA, José M., Diario de un Ministro de la Monarquía. Barcelona. Planeta, 1977.
- —: Cuadernos de la transición. Barcelona. Planeta, 1983.
- ARIAS NAVARRO, Carlos, La vía española de la democracia. Discurso del 28-IV-76. Madrid, Movimiento, 1976.
- ATTARD, Emilio, Vida y muerte de UCD. Barcelona. Planeta, 1983.
- Baena del Alcázar, M., «Los Ministros burócratas», Información Comercial Española, 522, 1977.
- Bar Cendón, Antonio, El Presidente del Gobierno en España: Encuadre constitucional y práctica política. Madrid. Civitas, 1983.
- Fraga Iribarne, M., En busca del tiempo servido. Barcelona. Planeta, 1987.
- JULIA, S., PARAMIO, L., SATRÚSTEGUI, M., «Dos años de Gobierno del PSOE», Leviatán, 17, 1984.

- LÓPEZ GARRIDO, D., «Gobierno y Parlamento: Dos modelos de relaciones internas (UCD y PSOE)». En A. BAR CENDÓN et al., El Gobierno en la Constitución Española y en los Estatutos de Autonomía. Barcelona. Diputació, 1985, pp. 231-243.
- MARTINEZ GARCIA, Los 7 magnificos. Madrid. Cambio 16, 1977.
- MELIA Josep, Asi cayó Adolfo Suárez. Barcelona. Planeta, 1981.
- NAVALÓN, A., GUERRERO, F., Objetivo Adolfo Suárez. Madrid. Espasa, 1987.
- ONETO, José, Los últimos días de un Presidente: De la dimisión al golpe de Estado. Barcelona. Planeta, 1981.
- ORTEGA DIAZ-AMBRONA, Juan A., "The transition to democracy in Spain", en C. ABEL, Spain: Conditional Democracy. London. Croom Helm, 1984.
- SARASQUETA, Antxón, De Franco a Felipe. Barcelona. Plaza y Janés, 1984.

IV. EL GOBIERNO EN LA CONSTITUCION DE 1978

Obras generales, manuales y comentarios sistemáticos sobre la Constitución de 1978

A) Obras generales

- AA. VV., Estudios sobre el proyecto de Constitución. Madrid. CEC, 1978.
- AA. VV., La izquierda y la Constitución. Barcelona. Taula de Canvi, 1978.
- FERNÁNDEZ VEGA, J., MARISCAL DE GANTE, J., Diccionario de la Constitución. Barcelona. Planeta, 1983.
- Garcia de Enterria, E., et al., España: un presente para el futuro. Vol. 2: Las instituciones. Madrid. IEE, 1984.
- GONZÁLEZ ENCINAR, J. J. (ed.), Diccionario del sistema político español. Madrid. Akal, 1984.
- LAVROFF, D. G., Les institutions politiques de l'Espagne. Constitution du 29 Decembr 1978. Paris. Documentation Fr., 1981.
- LOMBARDI, G., La nuova Costituzione di Spagna. Torino. Giapiccelli, 1979.

- LOPEZ PINA, A. (ed.), División de poderes e interpretación. Madrid. Tecnos, 1987.
- La Constitución de la Monarquía parlamentaria. Madrid 1983.
- Lucas Verdú, P. (ed.), La Corona y la Monarquía parlamentaria en la Constitución de 1978. Madrid. U. Complutense, 1983.
- MARTÍN-RETORTILLO, L., Bajo el signo de la Constitución. Madrid IEAL, 1983.
- -: Materiales para una Constitución. Madrid. Akal, 1984.
- OTERO NOVAS, J. M., El régimen constitucional español de 1978. Perspectiva desde mis experiencias. Madrid. Autor, 1986.
- Peces Barba, G., Prieto, L., La Constitución Española de 1978: Un estudio de Derecho y Política. Valencia. F. Torres, 1981.
- PREDIERI, A., GARCÍA DE ENTERRIA, E. (eds), La Constitución Española de 1978. Madrid. Civitas, 1978
- Ramírez Jiménez, M. (ed.), Estudios sobre la Constitución Española de 1978. Zaragoza. Pórtico, 1979
- —: El desarrollo de la Constitución Española. Zaragoza. Pórtico, 1982.
- SEVILLA ANDRÉS, D., et al., Estudios sobre la Constitución Española de 1978. Valencia. Universidad, 1980.
- VERGOTTINI, G. de (ed.), Una Constituzione democratica per la Spagna. Milano. F. Agnelli, 1978.

B) Manuales

- ÁLVAREZ CONDE, E., El régimen político español. Madrid. Tecnos, 1983.
- APARICIO PÉREZ, M. A., Introducción al sistema político español. Barcelona. Ariel, 1983.
- BLAS GUERRERO, A. de (ed.), Introducción al sistema político español. Barcelona. Teide, 1983.
- CAZORLA PÉREZ, J., et al., Derechos, instituciones y poderes en la Constitución de 1978. Granada. Autores, 1983.
- CAZORLA PRIETO, L. M., ARNALDO ALCUBILLA, E., Temas de Derecho Constitucional y Derecho Administrativo. Madrid. Pons, 1988.
- ESTEBAN, J. DE, LÓPEZ GUERRA, L., et al., El régimen constitucional español. Barcelona. Labor, 1982, 2 vol.

- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, T.R. (ed.), Lecturas sobre la Constitución Española. Madrid. UNED, 1978, 2 vol.
- MARTÍNEZ SOSPEDRA, M., Aproximación al Derecho Constitucional español. La Constitución de 1978. Valencia. F. Torres. 1980.
- MARTÍNEZ SOSPEDRA, M., AGUILO LUCÍA, L., Lecciones de Derecho Constitucional español. Valencia. F. Torres. 1981.
- Murillo Ferrol, F., Ramírez Jiménez, M., Ordenamiento constitucional de España. Madrid. SM, 1980.
- TORRES DEL MORAL, A., Principios de Derecho Constitucional español. Madrid. Atomo, 2.º ed. 1988. 2 vol.

C) Comentarios sistemáticos

- ALZAGA, Óscar (ed.), Comentarios a las leyes políticas: Constitución Española de 1978. Madrid. Edersa, 1985, 12 vol.
- ALZAGA, Óscar, La Constitución Española de 1978: Comentario sistemático. Madrid. Foro, 1978.
- GARRIDO FALLA, F. et al., Comentarios a la Constitución, Madrid, Civitas, 1980,
- SANCHEZ AGESTA, L. et al., Constitución Española. Edición comentada. Madrid. CEC, 1979.
- TAMAMES, Ramón, Introducción a la Constitución Española. Madrid. Alianza, 1980.

2. El Gobierno en general: designación, estructura, funcionamiento

- AGUIAR DE LUQUE, L., «La estructura del proceso de formación del Gobierno: El caso español en el marco del Derecho comparado», Revista del Departamento de Derecho Político, 6, 1980, pp. 61-81.
- AGUILAR FERNÁNDEZ-HONTORIA, J., «Los rasgos definidores de la posición jurídica de los órganos auxiliares», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado. Las Cortes Generales. Madrid. (EF, 1987, vol. I.
- ALBA NAVARRO, M., «Artículo 98: Miembros del Gobierno», en Ó. ALZAGA (ed.), Comentarios a las leyes políticas: Constitución Española de 1978. Madrid. Edersa, 1983, vol. VIII.
- ÁLVAREZ RICO, M., «Consideraciones en torno a los principios de organización de la Administración Pública en la nueva Constitución Española», Revista de Administración Pública, 89. 1979.

- BAENA DEL ALCÁZAR, M., «Artículo 103: La organización y la función pública», en Ó. Alzaga (ed.), Comentarios a las leyes políticas: Constitución Española de 1978. Madrid. Edersa, 1983, vol. VIII.
- BAR CENDÓN, Antonio, El Presidente del Gobierno en España: Encuadre constitucional y práctica política. Madrid. Civitas, 1983.
- —: «Artículo 99: El nombramiento del Presidente del Gobierno», en Ó. ALZAGA (ed.), Comentarios a las leyes políticas: Constitución Española de 1978. Madrid. Edersa, 1985, vol. VIII, pp. 135-189.
- —: «Artículo 100: El nombramiento y separación de los miembros del Gobierno», en Ó.
 ALZAGA (ed.), Comentarios a las leyes políticas: Constitución Española de 1978. Madrid. Edersa, 1985, vol. VIII, pp. 191-211.
- «La estructura y funcionamiento del Gobierno en España: Una aproximación analítica», en A. BAR et al., El Gobierno en la Constitución Española y en los Estatutos de Autonomías. Barcelona. Diputació, 1985, pp. 13-50.
- —: «Spain: A Prime Ministerial Government», en J. BLONDEL, F. MÜLLER-ROMMEL (eds.), Cabinets in Western Europe. London. Macmillan, 1988.
- —: «Contenido y dinámica de la estructura gubernamental en España», Revista de Derecho Político (en este número).
- BAR CENDÓN, Antonio, et al., El Gobierno en la Constitución Española y en los Estatutos de Autonomía. Barcelona. Diputació, 1985.
- CAPO GIOL, J., La institucionalización de las Cortes Generales. Barcelona. EU, 1983.
- Carro Fernández-Valmayor, J. L., «Las Secretarías Generales Técnicas», en *Estudios de Derecho Administrativo*. Madrid. CE, 1972.
- CORTÉS CONCEJO, A., «La competencia de los Subsecretarios y Directores Generales en materia de personal», *Documentación Administrativa*, 90, 1965, pp. 72-81.
- CUÉTARA MARTÍNEZ, J. M de la, «El problema de la aplicación de los principios organizativos a la configuración real de las Administraciones Públicas», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Gobierno y Administración en la Constitución. Madrid. IEF, 1988, vol. I.
- DESANTES-GUANTER, J. M., «Las Comisiones Delegadas y el Secretariado del Gobierno», en *I Semana de Estudios de la Reforma Administrativa*. Madrid 1958.
- DIETTA, A., Las Secretarias Generales Técnicas. Madrid 1961.
- DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO, Gobierno y Administración en la Constitución. Madrid. IEF, 1988, 2 vols.
- Entrena Cuesta, R., Curso de Derecho Administrativo. Madrid. Tecnos, 1983, vol. 1/2.

- ESPÍN TEMPLADO, E., «El Gobierno», en J. DE ESTEBAN, L. LÓPEZ GUERRA, et al., El régimen constitucional español. Barcelona. Labor, 1982, vol. II.
- «La Administración Central» en J. DE ESTEBAN, L. LÓPEZ GUERRA et al., El régimen constitucional español. Barcelona. Labor, 1982, vol. II.
- FERNÁNDEZ-MIRANDA ALONSO, F., «La regulación del Gobierno en la Constitución», en T. R. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (ed.), *Lecturas sobre la Constitución española*. Madrid. UNED, 1978, II, pp. 613-638.
- FONT LLOVET, T., «Órganos consultivos», Revista de Administración Pública, 108, 1985.
- GARRIDO FALLA, F., «Los Secretarios de Estado», Informaciones, 16-7-1977.
- --: «Gobierno y Administración» en M. MARTÍNEZ CUADRADO (ed.), La Constitución de 1978 en la historia del constitucionalismo español. Madrid. Mezquita, 1982, pp. 195-218.
- —: «Comentarios a los artículos 97-98», en F. GARRIDO FALLA (ed.), Comentarios a la Constitución. Madrid. Civitas, 1980.
- GARRORENA MORALES, A., «Investidura», en J. J. GONZÁLEZ ENCINAR (ed.), Diccionario del sistema político español. Madrid. Akal, 1984.
- GASCÓN HERNÁNDEZ, J., «Consejo de Ministros» en *Nueva Enciclopedia Jurídica*. Barcelona. Seix, 1953, V. pp. 67-68.
- GÓMEZ DE SALAZAR, J., «El orden de prelación de los Ministerios», Documentación Administrativa, 133, 1970, pp. 95-98.
- GÓMEZ FONS, J. R., «Normalización de documentos para las reuniones del Gobierno», *Documentación Administrativa*, 17, 1959, pp. 54-58.
- GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, J. C., «El nombramiento del Presidente del Gobierno en la Constitución Española de 1978», *Revista de Política Comparada*, 2, 1980, pp. 193-217.
- Gonzalez Navarro, F., «Órganos colegiados en la Ley de Procedimiento Administrativo», *Documentación Administrativa*, 55, 1962, pp. 39-52.
- Gualta A., «Secretarías de Estado y Subsecretarías», Revista Española de Derecho Administrativo, 18, 1978, pp. 333-366.
- J.A.M., «Reglamentos orgánicos de los Departamentos ministeriales», *Documentación Administrativa*, 97, 1966, pp. 49-54.
- Juliá, S., Paramio, L, Satrústegui, M., «Dos años de Gobierno del PSOE». Leviatán, 17, 1984.
- LÓPEZ GUERRA, L., «La posición constitucional del Gobierno», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, *Gobierno y Administración en la Constitución*. Madrid. IEF, 1988, vol. I.

- Lucas Murillo, P., «Gobierno», en J. J. González Encinar (ed.), Diccionario del sistema político español. Madrid. Akal, 1984, pp. 378-392).
- —: «Los órganos constitucionales», en BLAS GUERRERO, A. de (ed.), Introducción al sistema político español. Barcelona. Teide, 1983.
- MARTÍN MATEO, R., «Ministerios», en *Nueva Enciclopedia Jurídica*. Barcelona. Seix, 1953, 16, pp. 430-439.
- MARTIN OVIEDO, J. M., «El poder ejecutivo: el Gobierno», Revista de Derecho Político, 74, 1979, pp. 59-82.
- MARTIN REBOLLO, L., «Ante la reforma administrativa: Los Ministros y otros miembros del Gobierno», *Documentación Administrativa*, 188, 1980, pp. 233-346.
- MELIA, Josep, «Gouvernement et parti gouvernemental» Pouvoirs, 8, 1979.
- MENÉNDEZ REXACH, A., Ley de Administración Central del Estado. Madrid. I.N. Prospectiva, 1980.
- MIGUEL GARCÍA, P. DE, «Reuniones y acuerdos del Consejo de Ministros» Revista de Derecho Administrativo y Fiscal, 43, 1976, pp. 95-124.
- —: «Las comisiones interministeriales», Revista de Administración Pública, 67, 1972, pp. 457-468.
- MOLINA DEL Pozo, C. F., «Ampliación del nivel político de la Administración española en la actual etapa democrática: Los Secretarios de Estado». *Revista de Administración Pública*, 90, 1979, pp. 97-166.
- MORELL OCAÑA, L., «El estatuto de los miembros del Gobierno», *Documentación Administrativa*, 188, 1980, pp. 73-104.
- MORENA, L. DE LA, «Las Subsecretarías en el Derecho orgánico español: Apuntes para su configuración institucional», *Documentación Administrativa*, 101-102, 1966, pp. 41-67.
- —: «El Gobierno en la Constitución: sus claves conceptuales», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, *Gobierno y Administración en la Constitución*. Madrid. IEF. 1988, vol. II.
- NICOLÁS MUÑIZ, J., «Programa político y legislativo del Gobierno, actos de coalición y contrato de legislatura», *Documentación Administrativa*, 188, 1980, pp. 385-413.
- Отто у Рандо, І. де, «Posición constitucional del Gobierno», *Documentación Administrativa*, 188, 1980, pp. 139-182.
- Otto, I. De, Bastida, F., Punset, R., Lecciones de Derecho Constitucional. Órganos constitucionales. Oviedo. Guiastur, 1980.
- PÉREZ OLEA, M., «Consejo de Ministros», en *Diccionario de Ciencias Sociales*. Madrid. IEP, 1975. vol. I.

- PORRAS NADALES, A., «La función de Gobierno y la dialéctica entre política y Administración», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Gobierno y Administración en la Constitución. Madrid. IEF, 1988, vol. II.
- —: «La función de Gobierno: Su ubicación en un emergente modelo de Estado postsocial», Revista de Estudios Políticos, 56, 1987.
- Powell C. T., «El primer Gobierno de la Monarquía», Revista de Occidente, 54, 1985.
- Revenga Sanchez, M., La formación del Gobierno en la Constitución de 1978. Madrid. CEC, 1988
- —: «El Gobierno en funciones», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Gobierno y Administración en la Constitución. Madrid. IEF, 1988, vol. II.
- RIPOLLÉS SERRANO, M. R., «El Presidente del Gobierno en la Constitución Española de 1978», en *Estudios sobre la Constitución Española de 1978*. Valencia. Universidad, 1980, pp. 265-284.
- ROVERSI MÓNACO, F., «Breves consideraciones sobre el Gobierno y la Administración en la Constitución Española», en A. Predieri, E. García de Enterría (eds.), La Constitución Española de 1978. Madrid. Civitas, 1980, pp. 591-599.
- RUBIO LLORENTE, F., «Los poderes del Estado», en E. GARCÍA DE ENTERRÍA et al., España: Un presente para el futuro. vol. II. Las instituciones. Madrid. IEE, 1984, pp. 49-75.
- —: «Consideraciones sobre la disfuncionalidad de los Directores Generales», *Pragma*, 5, 1974, pp. 9-14.
- Ruiz Cubiles, M., «Introducción al estudio del proceso decisorio», *Documentación Administrativa*, 154, 1973, pp. 43-69.
- SANCHEZ AGESTA, L., «El Gobierno, la función de gobierno y la Administración», en Ó. ALZAGA (ed.), Comentarios a las leyes políticas. Constitución Española de 1978. Madrid. Edersa, 1983, vol. VIII.
- —: «El Gobierno y la función de gobierno en la Constitución Española de 1978», Cuadernos de la Facultad de Derecho, 7. Palma 1984.
- —: «La función de Gobierno en la Constitución», Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, 56, 1979.
- SÁNCHEZ MARISCAL, J. A., COLODRÓN GÓMEZ, V., «Funcionamiento y ordenación de los trabajos del Gobierno», *Documentación Administrativa*, 188, 1980, pp. 347-384.
- SANDULLI, N. M., «Il Governo della Spagna democratica», en E. Spagna Musso (ed.), Costituzione e struttura del Governo: L'organizzazione del Governo negli Stati di democracia parlamentare. Padova. Cedam, 1982, vol. II.
- SANTAMARIA PASTOR, J. A., «La teoría del órgano en el Derecho Administrativo», Revista Española de Derecho Administrativo., 40-41, 1984, pp. 43-85.

- Santaolalla López, F., «Comentarios a los artículos 99-101», en F. Garrido Falla (ed.), Comentarios a la Constitución. Madrid. Civitas, 1980.
- Satrústegui, Miguel, «Artículo 101: El Cese del Gobierno y el Gobierno cesante», en Ó. Alzaga (ed.), Comentarios a las leyes políticas; Constitución Española de 1978. Madrid. Endersa. 1983, vol. VIII.
- Vega Garcia, P. de, «Los órganos del Estado en el contexto político-institucional del proyecto de Constitución», en AA.VV, La Costituzione Spagnola nel trentennale della Costituzione italiana. Bologna. A. Forni, 1978, pp. 9-20.
- VILLAR ROMERO, J., «Dirección General», en Nueva Enciclopedia Jurídica. Barcelona. Seix, 1955.
- XIFRA HERAS, J., «El Gobierno y la función política», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Gobierno y Administración en la Constitución. Madrid. IEF, 1988, vol. II.

3. Funciones del Gobierno

A) La dirección política

- ACOSTA SANCHEZ, J., «Gobierno y sociedad en la Constitución. El problema de las relaciones entre el programa de la Constitución y el del Gobierno», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Gobierno y Administración en la Constitución. Madrid. IEF, 1988, vol. I.
- ALONSO GARCÍA, E., «El ámbito de decisión política y técnica del Gobierno exento de control jurisdiccional», en A. BAR CENDÓN et al., El Gobierno en la Constitución Española y en los Estatutos de Autonomía. Barcelona. Diputació, 1985, pp. 51-61.
- APARICIO PÉREZ, M. A., «¿Hacia una nueva figura de actos políticos del Gobierno?,» en A. BAR CENDÓN et al., El Gobierno en la Constitución Española y en los Estatutos de Autonomía. Barcelona. Diputació, 1985, pp. 185-199.
- AZNAR SÁNCHEZ, J., «Los tratados internacionales en la nueva Constitución», en T. R. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (ed.), Lecturas sobre la Constitución Española, Madrid. UNED, 1978, vol. II.
- Baena del Alcazar, M., Los actos políticos del Gobierno en el Derecho español. Madrid. Presidencia, 1978.
- —: «Reflexiones sobre la relación entre políticos y altos funcionarios», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Gobierno y Administración en la Constitución.
 Madrid. IEF. 1988, vol. I.
- BAR CENDÓN, Antonio, El Presidente del Gobierno en España: Encuadre constitucional y práctica política. Madrid. Civitas, 1983.

- CORTIÑAS PELÁEZ, L., «Teoría general de los cometidos del poder público», Revista de Administración Pública, 111, 1986.
- GIL-ROBLES GIL-DELGADO, J. M., «Artículo 155: El control extraordinario de las Comunidades Autónomas», en Ó. Alzaga (ed.), Comentarios a las leyes políticas. Constitución Española de 1978. Madrid. Edersa, 1983, vol. XI.
- MORÁN LÓPEZ, F., «Política exterior», en J. J. González Encinar (ed.), Diccionario del sistema político español. Madrid. Akal. 1984.
- Porras Nadales, A., «La función de Gobierno y la dialéctica entre política y Administración», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Gobierno y Administración en la Constitución, Madrid. IEF. 1988, vol. II.
- —: «La función de Gobierno: su ubicación en su emergente modelo de Estado postsocial»,
 Revista de Estudios Políticos, 56, 1987.
- Remiro Brotons, A., «Los tratados internacionales», en Ó. ALZAGA (ed.), Comentarios a las leyes políticas. Constitución Española de 1978. Madrid. Edersa, 1983, vol. VII.
- SANCHEZ AGESTA, L., «El Gobierno, la función de gobierno y la Administración», en Ó. ALZAGA (ed.), Comentarios a las leyes políticas. Constitución Española de 1978. Madrid. Edersa, 1983, vol. VIII.
- —: «La función de Gobierno en la Constitución», Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, 56, 1979.
- —: «El Gobierno y la función de gobierno en la Constitución Española de 1978», Cuadernos de la Facultad de Derecho, 7. Palma 1984.
- SANCHEZ FERRIZ, R., «El Gobierno y la Televisión Española», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, *Gobierno y Administración en la Constitución*. Madrid. IEF. 1988, vol. II.
- XIFRA HERAS, J. «El Gobierno y la función política» en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Gobierno y Administración en la Constitución. Madrid. IEF. 1988, vol. II.

a) El Referéndum

- AGUIAR DE LUQUE, L., «Ley Orgánica de Referéndum: Un comentario», Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, 58, 1980.
- —: «Referéndum» en J. J. González Encinar, J. J. (ed.), Diccionario del sistema político español. Madrid. Akal, 1984.
- CRUZ VILLALÓN, P., «El referéndum consultivo como modelo de racionalización constitucional», Revista de Estudios Políticos, 13, 1980.

- LINDE PANIAGUA, E., «Artículo 92: Referéndum», Ó. ALZAGA (ed.), Comentarios a las leyes políticas. Constitución Española de 1978. Madrid. Edersa, 1983, vol. VII.
- LINDE PANIAGUA, E., HERRERO LERA, M., «El referéndum en la Constitución Española de 1978», Boletín Informativo del Departamento de Derecho Político, 3, 1979.
- —: «Comentario a la Ley Orgánica de modalidades de Referéndum», Revista del Departamento de Derecho Político, 6, 1980.
- OLIVER ARAUJO, J., «El Referéndum en el sistema constitucional español», Cuadernos de la Facultad de Derecho, 15. Palma 1986.
- RAMírez Jiménez, M., «Democracia directa y Constitución: problemática y desarrollo legislativo», en M. RAMírez Jiménez, M., (ed)., El desarrollo de la Constitución Española de 1978. Zaragoza. Pórtico, 1982.
- —: La participación política. Madrid. Tecnos, 1985.
- RIPOLLÉS SERRANO, M. R., «Notas acerca de la Ley Orgánica sobre regulación de las distintas modalidades de Referéndum», en D. Sevilla Andrés, D., et al., Estudios sobre la Constitución Española de 1978. Valencia. Universidad, 1980.
- Santamaría Pastor, J., «Comentario al artículo 92», en F. Garrido Falla (ed.), Comentarios a la Constitución. Madrid. Civitas. 1980.
- SERRANO ALBERCA, J. M., «Comentarios al artículo 92», en F. GARRIDO FALLA (ed.), Comentarios a la Constitución. Madrid. Civitas, 1980.

b) Las situaciones excepcionales

- Berdugo Gómez de la Torre, I., «Los estados de alarma, excepción y sitio», Revista de Política Comparada, 5, 1981.
- CARRO MARTÍNEZ, A., «Artículo: 116 Situaciones de anormalidad constitucional», en Ó. Alzaga (ed.), Comentarios a las leyes políticas. Constitución Española de 1978. Madrid. Edersa, 1983, vol. IX.
- Conde-Pumpido, C., «Estado de sitio y tiempos de guerra, en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, *Gobierno y Administración en la Constitución*. Madrid. IEF, 1988, vol. l.
- CRUZ VILLALÓN, P., «La protección extraordinaria del Estado», en A. PREDIERI, E. GARCÍA DE ENTERRÍA (eds.). La Constitución Española de 1978. Madrid. Civitas, 1980.
- —: «El nuevo Derecho de excepción (Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio)», Revista Española de Derecho Constitucional, 2, 1981.

- CRUZ VILLALÓN, P., «Suspensión individual de garantías», en J. J. GONZÁLEZ ENCINAR, (ed.), Diccionario del sistema político español. Madrid. Akal, 1984.
- —: «Estados de alarma, excepción y sitio», en J. J. González Encinar, (ed.), Diccionario del sistema político español. Madrid. Akal, 1984.
- -: Estados excepcionales y suspensión de garantías. Madrid. Tecnos, 1984.
- DESANTES-GUANTER, J. M., «La información en los estados de alarma, expeción y sitio», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Gobierno y Administración en la Constitución. Madrid. IEF, 1988, vol. I.
- FERNÁNDEZ RODERA, J. A., «Las Fuerzas Armadas y el estado de sitio», en PRIETO, L., BRUQUETAS, C. (eds.), Libertades públicas y Fuerzas Armadas. Madrid. MEC, 1986.
- FERNÁNDEZ SEGADO, F., «Los estados de excepción en el anteproyecto de Constitución», en AA.VV., Estudios sobre el Proyecto de Constitución. Madrid. CEC, 1978.
- —: «La función de las Fuerzas Armadas en el estado de sitio, en el marco de la Constitución de 1978», en PRIETO, L., BRUQUETAS, C. (eds.) Libertades públicas y Fuerzas Armadas, Madrid. MEC, 1986.
- —: «La Ley Orgánica de los estados de alarma, excepción y sitio», Revista de Derecho Político, 11, 1981.
- MATEU-Ros, R., «Estados de alarma, excepción y sitio», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Gobierno y Administración en la Constitución. Madrid. IEF, 1988, vol. I.
- Porres Azcona, J., «Gobierno-Cortes Generales y defensa extraordinaria del Estado en el anteproyecto constitucional español», en M. Ramírez (ed.), El control parlamentario del Gobierno en las democracias pluralistas. Barcelona. Labor, 1978.
- SERRANO ALBERCA, J. M., «Situaciones excepcionales y fuentes del Derecho en la Constitución Española de 1978», en Dirección General de lo Contencioso del Estado, La Constitución Española y las Fuentes del Derecho. Madrid, IEF, 1979, vol. 3.
- Sevilla Merino, J., «El estado de excepción», en Sevilla Andrés, D., et al., Estudios sobre la Constitución Española de 1978. Valencia. Universidad, 1980.

B) La función normativa

- ALBELLA AMIGO, S., «Las Cortes Generales y el Decreto-Ley», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado. *La Constitución Española y las Fuentes del Derecho*. Madrid. IEF, 1979, vol. I.
- ALBINANA GARCÍA, C., «Las Cortes Generales y la disciplina presupuestaria», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado. Las Cortes Generales. Madrid. IEF, 1987, vol. I.

- ALBIÑANA GARCIA, C., «La Constitución Española y el Presupuesto del Estado», Revista Internacional de Ciencias Administrativas, 1, 1980.
- ALEGRE ÁVILA, M., «La viabilidad constitucional del Decreto-Ley en materia tributaria y la regulación del derecho de propiedad», Revista de Administración Pública, 105, 1984.
- ALONSO OLEA, M., «La potestad reglamentaria en la doctrina del Tribunal Constitucional», en AA.VV., Jornadas sobre cuestiones actuales del enjuiciamiento laboral, Madrid. IEL, 1985.
- ÁLVAREZ, A., «El instituto del Decreto-Ley», Revista de Derecho Público, 96-97, 1984.
- ANGULO RODRÍGUEZ, E., «Delegaciones legislativas tras la Constitución de 1978», en Dirección General de lo Contencioso del Estado, La Constitución Española y las Fuentes de Derecho, Madrid. IEF, 1979, vol. I.
- —: «Artículo 88: Iniciativa legislativa gubernamental», en Ó. ALZAGA (ed.), Comentarios a las leyes políticas. Constitución Española de 1978. Madrid. Edersa, 1983, vol. VII.
- ARAGÓN REYES, M., «La reserva reglamentaria en el proyecto constitucional y su incidencia en las relaciones Parlamento-Gobierno», en M. RAMÍREZ (ed.), El control parlamentario del Gobierno de las Democracias Pluralistas. Barcelona. Labor, 1978, pp. 297-315.
- -: «La iniciativa legislativa», Revista Española de Derecho Constitucional, 16, 1986.
- ARAGÓN SANCHEZ, C., «Presupuesto del Estado, Cortes Generales y Tribunal de Cuentas», Presupuesto y Gasto Público, 25, 1985.
- ARIAS ABELLAN, M. D. «El Decreto-ley en materia tributaria: Notas a una sentencia del Tribunal Constitucional», Revista Española de Derecho Financiero, 41, 1984.
- ASTARLOA HUARTE, I., «Teoría y práctica del Decreto-Ley en el ordenamiento español», Revista de Administración Pública, 106, 1985.
- —: «Artículo 86: Decretos-leyes» en Ó. ALZAGA (ed.), Comentarios a las leyes políticas. Constitución Española de 1978. Madrid. Edersa, 1983, vol. VII.
- BAENA DEL ALCÁZAR, M., «Reserva de ley y potestad reglamentaria en la nueva Constitución Española», en Dirección General de lo Contencioso del Estado, La Constitución Española y las Fuentes del Derecho. Madrid. IEF, 1979, vol. I.
- Barcelona Llop, J., «Principio de legalidad y organización administrativa», en Libro Homenaje al Profesor García de Enterría (en prensa).
- Bassols Coma, M., «Las diversas manifestaciones de la potestad reglamentaria en la Constitución», Revista de Administración Pública, 88, 1979.
- BERMEJO VERA, J., «Las fuentes del Derecho en la Constitución Española de 1978», en M. RA-MIREZ. (ed.), Estudios sobre la Constitución Española de 1978. Zaragoza. Pórtico, 1979, pp. 235-254.

- BLASCO, A., «Principios de la jurisprudencia constitucional sobre los decretos-leyes», Revista Española de Derecho Administrativo, 36, 1983.
- CARRILLO LÓPEZ, M., «El Decreto-ley: ¿Excepcionalidad o habitualidad?», Revista de las Cortes Generales, 11, 1987.
- CARRO FERNÁNDEZ-VALMAYOR, J. L., GÓMEZ-FERRER, R., «La potestad reglamentaria del Gobierno y la Constitución», *Documentación Administrativa*, 188, 1980, pp. 183-232.
- CAZORLA PRIETO, L. M., «En torno al Decreto-ley en materia tributaria», Revista de Administración Pública, 100-102, 1983.
- -: «Las Cortes Generales ante los proyectos de ley de Presupuestos generales del Estado», Revista de las Cortes Generales, 3, 1984.
- CRUZ VILLALÓN, P., «Tres sentencias sobre el Decreto-ley (STC 19/1982, 6 y 111/1983)», en A. BAR CENDÓN et al., El Gobierno en la Constitución Española y en los Estatutos de Autonomía. Barcelona. Diputació, 1985, pp. 145-162.
- DIEZ MORENO, F., «La reserva reglamentaria y la Constitución», en Dirección General de lo Contencioso del Estado, La Constitución Española y las Fuentes de Derecho. Madrid. IEF, 1979, vol. I.
- Dirección General de lo Contencioso del Estado, La Constitución Española y las Fuentes de Derecho. Madrid. IEF, 1979, 3 vol.
- DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO, Gobierno y Administración en la Constitución, Madrid, IEF, 1988.
- Domínguez VILA, A., «Reflexiones sobre el Decreto-Ley en materia económica», Revista Española de Derecho Administrativo, 40-41, 1984.
- ENTRENA PALOMERO, C. J., «La Constitución Española y el control de la legislación delegada», en Dirección General de lo Contencioso del Estado, La Constitución Española y las Fuentes del Derecho. Madrid. IEF, 1979, vol. I.
- ESCRIBANO LÓPEZ, F., Presupuesto del Estado y Constitución, Madrid, IEF, 1981.
- ESPÍN TEMPLADO, E., «Separación de poderes, delegación legislativa y potestad reglamentaría en la Constitución española», Revista de las Cortes Generales, 6, 1985, pp. 167-230.
- FALCÓN TELLA, R., «Límites materiales y temporales de la parte dispositiva de la ley de Presupuestos», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Las Cortes Generales. Madrid. IEF, 1987, vol. II.
- —: «El Decreto-ley en materia tributaria», Revista Española de Derecho Constitucional, 10, 1984.
- FERNÁNDEZ CARNICERO, C. J., «El Derecho presupuestario. La naturaleza del Prespuesto. Los principios presupuestarios», *Presupuesto y Gasto Público*, 18, 1984.

- FERNÁNDEZ DE TROCONIZ, F., «Los Decretos-leyes en la Constitución», en Dirección General de lo Contencioso del Estado, *La Constitución Española y las Fuentes del Derecho*. Madrid. IEF, 1979, vol. II.
- GALLEGO AMABITARTE, A., Ley y Reglamento en el Derecho público occidental, Madrid, ENAP, 1971.
- GARCÍA CUADRADO, A., El gobierno por orden ministerial. Pamplona. EUNSA, 1986.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, E., «Sobre los límites del poder de policía general y del poder reglementario». Revista Española de Derecho Administrativo. 5. 1975.
- -: Legislación delegada, potestad reglamentaría y control judicial. Madrid. Tecnos, 1981.
- García de Enterria, E., Fernández Rodríguez, T. R., Curso de Derecho Administrativo. Madrid. Civitas, 1980, vol. I.
- GARCIA MACHO, R., Reserva de Ley y potestad reglamentaria. Barcelona. Ariel, 1988.
- GARCIA MARTINEZ, A., El procedimiento legislativo. Madrid. Congreso de los Diputados, 1987.
- GARRIDO FALLA, F., Tratado de Derecho Administrativo, Madrid, CEC, 1985, vol. I.
- —: «Las fuentes del Derecho en la Constitución», en Dirección General de lo Contencioso del Estado, La Constitución Española y las Fuentes del Derecho. Madrid. IEF, 1979, vol. I.
- —: «Las fuentes del Derecho y la reserva reglamentaria en el anteproyecto de Constitución», en AA. VV., Estudios sobre el Proyecto de Constitución. Madrid. CEC, 1978.
- —: «Comentario a los artículos 81-86», en F. Garrido Falla (ed.), Comentarios a la Constitución. Madrid. Civitas, 1980.
- GARRORENA MORALES, A., El lugar de la Ley en la Constitución Española. Madrid. CEC, 1980.
- GÓMEZ-FERRER MORANT, R., «La potestad reglamentaria del Gobierno en la Constitución», en Dirección General de lo Contencioso del Estado, *La Constitución Española y las Fuentes del Derecho*. Madrid. IEF, 1979, vol. I, pp. 111-135.
- González Pérez, J., «El control por los Tribunales de la potestad reglamentaria», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Gobierno y Administración en la Constitución. Madrid. IEF, 1988, vol. I.
- González Velasco, J., «El control de los decretos legislativos. El despido nulo y el derecho al puesto de trabajo», en AA. VV., *Jornadas sobre Derecho del Trabajo y la Constitución*. Madrid 1985.
- HERRERO LERA, M., «Artículo 87: Iniciativa legislativa», en Ó. ALZAGA (ed.) Comentarios a las leyes políticas: Constitución Española de 1978. Madrid. Edersa, 1983. Vol. VII.

- JIMÉNEZ CAMPO, J., «Las Diputaciones Permanentes y el control sobre el Decreto-ley», Revista de Derecho Político, 15, 1982.
- «El control jurisdiccional y parlamentario de los decretos legislativos», Revista de Derecho Político, 10, 1981.
- LINDE PANIAGUA, E., «El control judicial de los textos articulados de las leyes de bases», Revista Española de Derecho Administrativo, 16, 1978.
- —: «Ley y Reglamento en la Constitución», en T. R. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (ed.), Lecturas sobre la Constitución Española. Madrid. UNED, 1978, I, pp. 251-282.
- López González, J. L., «La potestad reglamentaria de los Ministros», Revista Española de Derecho Administrativo, 39, 1983.
- Lucas Murillo, P., «Observaciones en torno a los límites de la potestad reglamentaria del Gobierno», en A. Bar Cendón et al., El Gobierno en la Constitución Española y en los Estatutos de Autonomía. Barcelona. Diputació, 1985, pp. 163-184.
- Martin Oviedo, J. M., «Tipología, jerarquía y producción de las normas en la Constitución Española», en Dirección General de lo Contencioso del Estado, *La Constitución Española y las Fuentes del Derecho*. Madrid. IEF, 1979, vol. II.
- Martín Queralt, J., «La ordenación constitucional del Decreto-ley en materia tributaria», Revista Española de Derecho Financiero, 24, 1979.
- MARTÍNEZ LAFUENTE, A., «La potestad reglamentaria de los Ministros: Especial referencia al ámbito tributario», en Dirección General de lo Contencioso del Estado, *La Constitución Española y las Fuentes del Derecho*. Madrid. IEF, 1979, vol. II.
- MARTÍNEZ LÓPEZ, J. L., «Reserva y autorreserva legales en materia de organización de la Administración del Estado», Revista de Administración Pública, 92, 1980.
- MERINO MERCHAN, J. F., La iniciativa de la Ley parlamentaria, Madrid, Universidad Complutense, 1982.
- ---: «Rasgos definidores de la iniciativa legislativa prevista en el artículo 87 de la Constitución», Revista de Derecho Político, 17, 1983.
- MORILLO VELARDE, J. I., «El Decreto-ley: Un comentario al artículo 86 de la Constitución», Revista General de Derecho, 420-422, 1979-80.
- Núñez-VILLAVEIRÁN, R., «Delegaciones y autorizaciones legislativas en la Constitución», en Dirección General de lo Contencioso del Estado, *La Constitución Española y las Fuentes del Derecho*. Madrid. IEF, 1979, vol. III.
- Orozco Muñoz, M. E., «Inviabilidad, por inconstitucionalidad, del Decreto-ley en materia tributaria sustantiva», La Ley, 912, 1984.
- OTTO PARDO, I. DE, «La función política de la legislación», en M. A. APARICIO (ed.), *Parlamento y sociedad civil*. Barcelona 1980.

- OTTO PARDO, I. DE, Derecho Constitucional: Sistema de fuentes. Barcelona. Ariel, 1987.
- Palao Taboada, C., "Reserva de ley y Reglamentos en materia tributaria", en AA. VV., Funciones financieras de las Cortes. Madrid. Congreso, 1985.
- PÉREZ ROYO, F., «Principio de legalidad, deber de contribuir y decretos-leyes en materia tributaria», Revista Española de Derecho Constitucional, 13, 1985, pp. 41-70.
- -: Las fuentes del Derecho, Madrid, Tecnos, 1984.
- —: «La distribución de la capacidad normativa entre el Parlamento y el Gobierno», en A. BAR CENDÓN et al., El Gobierno en la Constitución Española y en los Estatutos de Autonomía. Barcelona. Diputació, 1985, pp. 93-143.
- —: «Fuentes del Derecho», en J. J. Gonzalez Encinar (ed.), Diccionario del sistema político español. Madrid. Akal, 1984.
- PREDIERI, A., «El sistema de las fuentes del Derecho», en PREDIERI, A., GARCÍA DE ENTERRÍA, E. (eds.), La Constitución Española de 1978. Madrid. Civitas, 1978.
- Punset Blanco, R., «La iniciativa legislativa en el ordenamiento español», Revista de Derecho Político, 14, 1982.
- —: «Procedimiento legislativo», en J. J. González Encinar (ed.), Diccionario del sistema político español. Madrid. Akal, 1984.
- RECODER DE CASO, E., «La legislación delegada», en Dirección General de lo Contencioso del Estado, La Constitución Española y las Fuentes del Derecho. Madrid. IEF, 1979, vol. III.
- Rodríguez Bereijo, A., «La Ley de Presupuestos en la Constitución Española de 1978», en AA.VV., Hacienda y Constitución, Madrid, IEF, 1979.
- RODRÍGUEZ OLIVER, J. M., «La consagración constitucional del principio de legalidad como límite para las normas aprobadas por la Administración», en Dirección General de lo Contencioso del Estado, La Constitución Española y las Fuentes del Derecho. Madrid. IEF, 1979, vol. III.
- RODRIGUEZ-ZAPATA, J., Sanción, promulgación y publicación de las leyes. Madrid. Tecnos, 1987.
- Rubio Llorente, F., «El procedimiento legislativo en España. El lugar de la ley entre las fuentes del Derecho», Revista Española de Derecho Constitucional, 16, 1986.
- Sainz Moreno, F., «Reglamentos ejecutivos y reglamentos independientes», Revista Española de Derecho Administrativo, 20, 1979.
- --: «El recurso de casación y el control de los Reglamentos ilegales y de los Decretos Legislativos», Revista de Administración Pública, 93, 1980.
- Sala Arquer, J. M., «Las bases constitucionales de la Administración del Estado: Ley y Administración en la Constitución de 1978», en Dirección General de lo Contencioso del Estado, La Constitución Española y las Fuentes del Derecho. Madrid. IEF, 1979, vol. III.

- Salas Hernández, J., Los Decretos-leyes en la Constitución Española de 1978. Madrid. Civitas, 1979.
- SANTAMARÍA PASTOR, J. A., Fundamentos de Derecho Administrativo, Madrid, CERA, 1988.
- Santaolalla López, F., «Artículo 91: Sanción y publicación de las leyes», en Ó. Alzaga (ed.), Comentarios a las leyes políticas: Constitución Española de 1978. Madrid. Edersa, 1983, vol. VII.
- SANTOLAYA MACHETTI, P., El régimen constitucional de los Decretos-leyes. Madrid. Tecnos, 1988.
- —: «Algunos problemas interpretativos del artículo 86 de la Constitución Española», Revista de Derecho Político, 26, 1988.
- Sempere Navarro, A. V., «El lugar del Decreto-ley en el cuadro de fuentes jurídico-laborales», Revista de Política Social, 135, 1982.
- SERNA MASIA, J., «La potestad legislativa en la Constitución Española», en Dirección General de lo Contencioso del Estado, *La Constitución Española y las Fuentes del Derecho*. Madrid. IEF, 1979, vol. III.
- SERRANO ALBERCA, J. M., «La iniciativa legislativa en materia financiera: conflictos entre el Gobierno y el Parlamento», *Presupuesto y Gasto Público*, 15, 1983.
- —: «Situaciones excepcionales y fuentes del Derecho en la Constitución Española de 1978», en Dirección General de lo Contencioso del Estado, La Constitución Española y las Fuentes del Derecho. Madrid. IEF, 1979, vol. III.
- SERRERA CONTRERAS, P. L., «¿Leyes de la Diputación Permanente de las Cortes?», Revista Española de Derecho Administrativo, 24, 1980.
- SIERRA SÁNCHEZ, D., «Las Cortes Generales y el Presupuesto en la Constitución», *Presupuesto* y Gasto Público, 6, 1980.
- Solozábal Echevarria, J. J., La sanción y promulgación de la ley en la Monarquía parlamentaria. Madrid. Tecnos, 1987.
- Soriano García, J. E., «Los Decretos-leyes en la jurisprudencia constitucional española», Revista de Administración Pública, 100-102, 1983.
- Tolivar Alas, L., «Renovación legislativa y Consejo de Estado», Revista Española de Derecho Administrativo, 31, 1981, pp. 638-694.
- TORNOS MAS, J., «La relación entre la ley y el reglamento: Reserva legal y remisión normativa», Revista de Administración Pública, 100-102, 1983.
- --: «De nuevo sobre el control de los Decretos Legislativos», Revista Española de Derecho Administrativo, 32, 1982.

- Troconiz Marcos, F., «Los Decretos-leyes en la Constitución», en Dirección General de lo Contencioso del Estado, *La Constitución Española y las Fuentes del Derecho*. Madrid. IEF, 1979, vol. II.
- VILLAR PALASI, J. L., SUÑE LLINAS, E., «Artículo 84: Defensa por el Gobierno de delegaciones legislativas en vigor», en Ó. ALZAGA (ed.), Comentarios a las leyes políticas: Constitución Española de 1978. Madrid. Edersa, 1983, vol. VII.
- —: «Artículo 85: Decretos legislativos», en Ó. ALZAGA (ed.), Comentarios a las leyes políticas: Constitución Española de 1978. Madrid. Edersa, 1983, vol. VII.
- —: «Artículo 83: Límites del ámbito de las leyes de bases», en Ó. ALZAGA (ed.), Comentarios a las leyes políticas: Constitución Española de 1978. Madrid. Edersa, 1983, vol. VII.
- —: «Artículo 82: Legislación delegada. Leyes de bases. Textos legales refundidos», en Ó. ALZAGA (ed.), Comentarios a las leyes políticas: Constitución Española de 1978. Madrid. Edersa, 1983, vol. VII.
- VILLAR PALASI, J. L., VILLAR EZCURRA, J. L., Principios de Derecho Administrativo. Madrid. Universidad Complutense, 1982, vol. I.
- ZURITA LAGUNA, A., «Notas a la STC111/1983: Jurisprudencia constitucional sobre el art. 86 de la Constitución», Revista Vasca de Administración Pública, 8, 1984.

C) La función ejecutiva: Gobierno y Administración

- ÁLVAREZ RICO, M., «Aspectos jurídicos de la inflación inorgánica de la Administración pública en España», Revista Española de Derecho Administrativo, 9, 1976.
- —: «Consideraciones en torno a los principios de organización de la Administración Pública en la nueva Constitución Española», Revista de Administración Pública, 89, 1979.
- ANTONAYA SUJA, A., «Consideraciones críticas sobre el control parlamentario», en AA. VV., Control del sector público. Madrid. IEF, 1981.
- ARAUZ DE ROBLES, S., «Motivos de preocupación: poderes paralelos», Informaciones, 14-1-1983.
- Baena del Alcázar, M., «Reflexiones sobre la relación entre políticos y altos funcionarios», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, *Gobierno y Administración en la Constitución*. Madrid. IEF, 1988, vol. I.
- —: «La función pública en la Constitución y en las leyes orgánicas», en AA. VV., Administración y Constitución. Estudios en homenaje al Profesor Mesa Moles. Madrid. Presidencia. 1981.
- —: «Artículo 103: La organización y la función pública», en Ó. ALZAGA (ed.), Comentarios a las leyes políticas: Constitución Española de 1978. Madrid. Edersa, 1983, vol. VIII.

- BOCANEGRA SIERRA, R., «La Pubblica Amministrazione in Spagna davanti al cambiamento constituzionale», en G. DE VERGOTTINI (ed.), Una Costituzione democratica per la Spagna. Milano. F. Angelli, 1978.
- CARRASCO CANALS, C., «El régimen de la función pública española», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Gobierno y Administración en la Constitución. Madrid. IEF, 1988, vol. I.
- CORTIÑAS PELÁEZ, L., «Teoría general de los cometidos del poder público», Revista de Administración Pública, 111, 1986.
- CUÉTARA MARTÍNEZ, J. M., «El problema de la aplicación de los principios organizativos a la configuración real de las Administraciones públicas», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Gobierno y Administración en la Constitución. Madrid. IEF, 1988, vol. 1.
- ENTRENA CUESTA, R., «Concepto y estructura de la Administración pública en la Constitución», en AA. VV., Libro homenaje al Profesor Juan Galván Escutia. Valencia. Universidad, 1980.
- ESCUÍN PALOP, V., «La Administración del Estado en la Constitución», en D. SEVILLA ANDRÉS et al., Estudios sobre la Constitución Española de 1978. Valencia. Universidad, 1980.
- ESPÍN TEMPLADO, E., «La Administración central», en J. de ESTEBAN, L., LÓPEZ GUERRA, et al., El régimen constitucional español. Barcelona. Labor, 1982, vol. II.
- Fernández-Carnicero, J., «La función ejecutiva: contenido y límites institucionales», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Gobierno y Administración en la Constitución. Madrid. IEF, 1988, vol. I.
- FONT LLOVET, T., «Órganos consultivos», Revista de Administración Pública, 108, 1985.
- GARCIA CUADRADO, AL., El gobierno por orden ministerial. Pamplona, EUNSA, 1986.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, E., «Aspectos de la administración consultiva», Revista de Administración Pública, 24, 1970.
- -: «Sobre los límites del poder de polícia general y del poder reglamentario», Revista Española de Derecho Administrativo, 5, 1975.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, E., FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, T. R., Curso de Derecho Administrativo. Madrid. Civitas, 1980, vol. I.
- GARCÍA MACHO, R., «Función pública y responsabilidad», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Gobierno y Administración en la Constitución. Madrid. IEF, 1988, vol. I.
- GARCIA TREVIJANO, J. A., «Administración Central del Estado», en M. FRAGA (ed.), *La España de los años 70.* Madrid. Moneda y Crédito, 1974, III, pp. 7-33.

- GARCÍA VALCÁRCEL, J., «El principio de subsidiaridad en la actuación de la Administración española», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Gobierno y Administración en la Constitución. Madrid. IEF, 1988, vol. I.
- GARRIDO FALLA, F., Tratado de Derecho Administrativo. Madrid. CEC, 1985, vol. I.
- —: «Gobierno y Administración», en M. MARTINEZ CUADRADO (ed.), La Constitución de 1978 en la historia del constitucionalismo español. Madrid. Mezquita, 1982, pp. 195-218.
- —: «Constitución y Administración», Revista Española de Derecho Administrativo, 20, 1979.
- —: «Administración», en J. J. González Encinar (ed.), Diccionario del sistema político español. Madrid. Akal, 1984.
- —: «La posición constitucional de la Administración pública», en F. GARRIDO FALLA et al., La Administración en la Constitución. Madrid. CEC. 1980.
- GARRIDO FALLA, F., et al., La Administración en la Constitución. Madrid. CEC, 1980.
- GIL-ROBLES GIL-DELGADO, J. M., «Artículo 153: Control de la actividad de las Comunidades Autónomas por órganos del Estado», en Ó. ALZAGA (ed.), Comentarios a las leyes políticas: Constitución Española de 1978. Madrid. Edersa, 1983, vol. XI.
- GÓMEZ FONS, J. R., «Normalización de documentos para las reuniones del Gobierno», *Documentación Administrativa*, 17, 1959, pp. 54-58.
- González Pérez, J., «Nuevos sistemas de control de la Administración Pública», Revista Española de Derecho Administrativo, 22, 1979.
- Gualta, A., «Las "otras" Administraciones del Estado», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, *Gobierno y Administración en la Constitución*. Madrid. IEF, 1988, vol.
- Martín del Burgo, «El poder administrativo», Revista Española de Derecho Administrativo, 33,
- Martín-Retortillo, L., «Notas para la historia de la noción de orden público», Revista Española de Derecho Administrativo, 36, 1983.
- MARTÍN-RETORTILLO, S., Administración y Constitución. Madrid. IEAL, 1981.
- MARTÍNEZ LÓPEZ, J. L., «Reserva y autorreserva legales en materia de organización de la Administración del Estado», Revista de Administración Pública, 92, 1981.
- MARTÍNEZ LÓPEZ-MUÑIZ, J. L., «La profesionalización de la Administración Pública: Necesidad de revisión de algunos aspectos de la última reforma de la función pública», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Gobierno y Administración en la Constitución. Madrid. IEF, 1988, vol. II.

- Molina del Pozo, C. F., «La responsabilidad de los Ejecutivos en la aplicación y desarrollo del Derecho Comunitario», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Gobierno y Administración en la Constitución. Madrid. IEF, 1988, vol. II.
- Момтово Риєвто, М., «Nuevo régimen disciplinario en la función pública», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, *Gobierno y Administración en la Constitución*. Madrid. IEF. 1988. vol. II.
- MORENA, L. DE LA, «Las funciones administrativas: su enumeración y análisis crítico», *Documentación Administrativa*, 115-116, 1967, pp. 31-69.
- NIETO GARCÍA, A., La organización del desgobierno. Barcelona. Ariel, 1984.
- Parejo Alfonso, L., Estado social y Administración Pública: Los postulados constitucionales de la reforma administrativa. Madrid. Civitas. 1980.
- PORRAS NADALES, A., «La función de Gobierno y la dialéctica entre política y Administración», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Gobierno y Administración en la Constitución. Madrid. IEF. 1988. vol. II.
- —: «La función de Gobierno: su ubicación en un emergente modelo de Estado postsocial», Revista de Estudios Políticos, 56, 1987.
- RICCARDI, R., «Fricciones entre los órganos electivos y la estructura permanente en los organismos de la Administración Pública», *Documentación Administrativa*, 17, 1959, pp. 43-48.
- SANCHEZ AGESTA, L., «El Gobierno, la función de gobierno y la Administración», en Ó. ALZAGA (ed.), Comentarios a las leyes políticas: Constitución Española de 1978. Madrid. Edersa, 1983, vol. VIII.
- —: «La función de gobierno en la Constitución», Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, 56, 1979.
- —: «El Gobierno y la función de gobierno en la Constitución Española de 1978», Cuadernos de la Facultad de Derecho, 7. Palma, 1984.
- SANCHEZ BLANCO, A., «Sujetos, actores y factores en el procedimiento administrativo», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, *Gobierno y Administración en la Constitución*. Madrid. IEF, 1988, vol. II.
- SÁNCHEZ MORÓN, M., «Función administrativa y Constitución», en PREDIERI, A., GARCIA DE ENTERRIA, E. (eds.), La Constitución Española de 1978. Madrid. Civitas, 1978.
- Santamaria Pastor, J. A., «La teoría del órgano en el Derecho Administrativo», Revista Española de Derecho Administrativo, 40-41, 1984, pp. 43-85.
- Sanz Gandasegui, F., La potestad sancionadora de la Administración: La Constitución y el Tribunal Constitucional, Madrid, Edersa, 1985.
- TORNE JIMÉNEZ, J., «Teoría de la Administración Pública», Revista de Derecho Público, 73, 1978.

XIFRA HERAS, J., «El Gobierno y la función política», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Gobierno y Administración en la Constitución. Madrid, IEF, 1988, vol. II

a) La seguridad del Estado

- Ballbe Mallol, M., Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983). Madrid. Alianza. 1983.
- BARCELONA LLOP, J., El régimen jurídico de la policía de seguridad. Oñati. IVAP, 1988.
- "«La organización militar: Apuntes jurídico-constitucionales sobre una realidad estatal»,
 Revista de Administración Pública, 110, 1986.
- CASADO BURBANO, P., «Las Fuerzas Armadas en el nuevo marco jurídico-político de la España democrática», Revista Internacional de Sociología, 43, 1985.
- Iniciación al Derecho constitucional militar. Madrid. Edersa, 1986.
- —: «Las Fuerzas Armadas en la nueva Constitución Española», Revista de Derecho Público, 74, 1979.
- HERRERO R. DE MIÑÓN, M., «El Rey y las Fuerzas Armadas», Revista del Departamento de Derecho Político, 7, 1980.
- HILLERS LUQUE, S., «Las Fuerzas Armadas y la Constitución Españaola de 1978», Revista General de Legislación y Jurisprudencia. 255. 1983.
- LAFUENTE BALLE, J. M., El Rey y las Fuerzas Armadas en la Constitución. Madrid. Edersa, 1987.
- LÓPEZ GARRIDO, D., El aparato policial en España. Barcelona. Ariel, 1987.
- —: «La posición constitucional de las Fuerzas Armadas». Revista de la Administración Pública. 100-102. 1983.
- —: «Algunos datos sobre el control de la política de defensa y la administración militar en el Congreso de los Diputados», Revista de las Cortes Generales, 8, 1986.
- LÓPEZ RAMÓN, F., La caracterización jurídica de las Fuerzas Armadas. Madrid. CEC, 1987.
- ORTIZ DÍAZ, J., «Artículo 104: Fuerzas y cuerpos de seguridad», en Ó. ALZAGA (ed.) Comentarios a las leyes políticas: Constitución Española de 1978. Madrid. Edersa, 1983, vol. VIII.
- PORRAS NADALES, A., «Ordenamiento de la defensa, poder militar y régimen constitucional en España», Revista de Estudios Políticos, 35, 1983.
- PRIETO, L., BRUQUETAS, C. (eds.), Libertades públicas y Fuerzas Armadas. Madrid. MEC, 1986.

- Rodrigo Rodriguez, F., «Las Fuerzas Armadas», Revista de Occidente, 54, 1985.
- SEVILLA ANDRÉS, D., «Artículo 8: Fuerzas Armadas», en Ó. ALZAGA (ed.), Comentarios de las leyes políticas: Constitución Española de 1973. Madrid. Edersa, 1983, vol. I.
- TRILLO FIGUEROA, F., «Las Fuerzas Armadas en la Constitución Española», Revista de Estudios Políticos, 12, 1979.
- VILLAGRA BLANCO, D., «La Ley Orgánica por la que se se regulan las Bases de la Defensa Nacional y la Organización Militar». Cuadernos de Documentación. 35, 1980.
- b) El Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas
- Bassols Coma, M., «Artículo 154: El Delegado del Gobierno como instrumento de coordinación y cooperación con las Comunidades Autónomas», en Ó. Alzaga (ed.), Comentarios a las leyes políticas: Constitución Española de 1978. Madrid. Edersa, 1983, vol. XI.
- Calvo González, M. A., «El Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas», Revista del Departamento de Derecho Político, 5, 1980.
- CÁMARA DEL PORTILLO, D., «La figura del Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas», Revista de Estudios de la Vida Local, 210, 1981.
- DÍAZ DE LIAÑO, F., VALLEZ COPEIRO, A., «Notas para un estatuto del Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas», *Documentación Administrativa*, 186, 1980.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, T. R., «El Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas», Boletín de la Facultad de Derecho de la UNED. 6-7, 1981.
- FERRERO, A., «Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas», Certamen, 452, 1980.
- GONZÁLEZ HERNANDO, A., El Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas. Madrid. M.º Interior, 1980.
- LINDE PANIAGUA, E., «El Delegado del Gobierno», Documentación Administrativa, 182, 1979.
- D) La dirección económica: Estado social
- ALBIÑANA CILVETI, C., «Las Cortes Generales y el Consejo Económico Social», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, *Las Cortes Generales*. Madrid, IEF, 1987, vol. I
- ALBIÑANA GARCÍA, C. (ed.), Hacienda y Constitución. Madrid. IEF, 1979.

- ALBIÑANA GARCÍA, C., «La Constitución Española y el Presupuesto del Estado», Revista Internacional de Ciencias Administrativas, 1, 1980.
- —: «Los conceptos económicos en la Constitución: El sector público estatal», Revista de Economía Política, 81, 1979.
- —: «Criterio constitucional sobre la subvención pública», Presupuesto y Gasto Público, 21, 1984
- —: «Las Cortes Generales y la disciplina presupuestaria», en Dirección General del Servicio, Jurídico del Estado, Las Cortes Generales. Madrid, IEF, 1987, vol. I.
- Alborch Gandia, C., «Reflexiones en torno a la iniciativa económica privada y la iniciativa económica pública en la Constitución Española», en D. Sevilla Andrés (ed.), Estudios sobre la Constitución Española de 1978. Valencia. Universidad, 1980.
- ALONSO UREBA, A., La empresa pública. Aspectos jurídico-constitucionales y de Derecho económico. Madrid. Montecorvo, 1985, 2 vol.
- ALZAGA, Ó., (ed.), Comentarios a las leyes políticas: Constitución Española de 1978. Vol. IV: Principios de la política social y económica, y vol. X: La Constitución Económica. Madrid. Edersa. 1985.
- Aragón Sánchez, C., «Presupuestos del Estado, Cortes Generales y Tribunales de Cuentas», Presupuesto y Gasto Público, 25, 1985.
- ARIAS ABELLAN, M. D., «El Decreto-ley en materia tributaria: Notas a una sentencia del Tribunal Constitucional», Revista Española de Derecho Financiero, 41, 1984.
- ARIÑO ORTIZ, G., «La empresa pública», en GARRIDO FALLA, F., et al., El modelo económico en la Constitución. Madrid. Montecorvo, 1985, vol. II.
- ARIÑO ORTIZ, G., «La iniciativa pública en la Constitución», Revista de Administración Pública, 88, 1979.
- ARTIGAS CANDELA, J., «Política sanitaria», en J. J. González Encinar (ed.), Diccionario del sistema político español. Madrid. Akal, 1984.
- BAENA DEL ALCAZAR, M., «La ordenación del mercado interior», en Garrido Falla, F. et al., El modelo económico en la Constitución. Madrid. Montecorvo, 1985, vol. I.
- Bassols Coma, M., «La planificación económica», en F. Garrido Falla (ed.), El modelo económico en la Constitución. Madrid. IEF, 1981, vol. II.
- -: Constitución y sistema económico. Madrid. Tecnos, 1985.
- BAYONA DE PEROGORDO, J. J., «Relaciones entre gasto público y Presupuesto del Estado», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, *Las Cortes Generales*. Madrid. IEF, 1987, vol. I.

- BOYER, M., «El sistema económico de la futura Constitución Española», en AA. VV., Estudios sobre el proyecto de Constitución. Madrid. CEC, 1978.
- CAMPOS, G., «Los dos primeros Gobiernos de la Monarquía y sus relaciones con el poder económico», Cuadernos de Ruedo Ibérico, 51-53, 1977, pp. 103-116.
- CAYÓN GALIARDO, A., «El principio de equilibrio presupuestario como límite al poder financiero de las Cortes Generales», en AA. VV., Funciones financieras de las Cortes Generales.

 Madrid. Congreso, 1985.
- CAZORLA PÉREZ, J., «Política social», en J. J. González Encinar (ed.), Diccionario del sistema político español. Madrid. Akal, 1984.
- CAZORLA PRIETO, L. M., «El esquema constitucional de la Hacienda en las Administraciones Públicas españolas», Hacienda Pública Española, 59, 1979.
- —: «Nota acerca del incumplimiento del artículo 134.3 de la Constitución», Hacienda Pública Española, 90, 1984.
- —: «Las Cortes Generales ante los proyectos de ley de Presupuestos generales del Estado», Revista de las Cortes Generales, 3, 1984.
- ---: «En torno al Decreto-ley en materia tributaria», Revista de Administración Pública, 100-102. 1983.
- —: «El marco económico en el anteproyecto constitucional», en AA. VV., Estudios sobre el proyecto de Constitución. Madrid. CEC, 1978.
- ---: «El control financiero externo del gasto público en la Constitución», Presupuesto y Gasto Público, 2, 1979.
- ESCRIBANO LÓPEZ, F., Presupuesto del Estado y Constitución. Madrid. IEF, 1981.
- Falcon Tella, R., «Límites materiales y temporales de la parte dispositiva de la ley de Presupuestos», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Las Cortes Generales. Madrid, IEF, 1987, vol. II.
- —: «El Decreto-ley en materia tributaria», Revista Española de Derecho Constitucional, 10, 1984.
- FERNÁNDEZ CARNICERO, C. J., «El Derecho presupuestario. La naturaleza del Presupuesto. Los principios presupuestarios», *Presupuesto y Gasto Público*, 18, 1984.
- FERNÁNDEZ CUEVAS, A., «Las funciones financieras de las Cortes Generales», en AA. VV., Funciones financieras de las Cortes Generales. Madrid. Congreso, 1985.
- FERNÁNDEZ ORDÓNEZ, F., «Política fiscal», en J. J. GONZÁLEZ ENCINAR (ed.), Diccionario del sistema político español. Madrid. Akal, 1984.

- GARCÍA COTARELO, R., «El régimen económico-social de la Constitución Española», en T. R. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (ed.), *Lecturas sobre la Constitución Española*. Madrid. UNED, 1978, vol. I.
- GARCIA GARCIA, J. L., «Examen, enmienda y aprobación de los Presupuestos Generales del Estado», en AA. VV., Funciones financieras de las Cortes Generales. Madrid. Congreso, 1985.
- —: «La constitucionalización de los principios presupuestarios», Presupuesto y Gasto Público, 22, 1984.
- GARCÍA PELAYO, M., «Consideraciones sobre las cláusulas económicas de la Constitución», en M. RAMIREZ (ed.), Estudios sobre la Constitución Española de 1978. Zaragoza. Pórtico, 1979.
- GARRIDO FALLA, F., «El modelo económico en la Constitución y la revisión del concepto de servicio público», Revista Española de Derecho Administrativo, 29, 1981.
- GARRIDO FALLA, F. et al., El modelo económico en la Constitución. Madrid. IEE, 1981, 2 vol.
- GARRORENA MORALES, A., El Estado español como Estado social y democrático de Derecho. Madrid. Tecnos, 1984.
- González Garcia, E., «La Ley del Presupuesto en la Constitución Española», Revista Española de Derecho Administrativo, 46, 1985.
- González Sánchez, M., «Principios constitucionales que informan la deuda pública», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, *Gobierno y Administración en la Constitución*. Madrid, IEF, 1988, vol. I.
- González Velasco, J., «El control de los decretos legislativos. El despido nulo y el derecho al puesto de trabajo», en AA. VV., *Jornadas sobre Derecho del Trabajo y la Constitución*. Madrid. 1985.
- Herrero Suazo, S., «El gasto público en la Constitución y en los ordenamientos jurídicos de las diversas Administraciones», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Gobierno y Administración en la Constitución. Madrid, IEF, 1988, vol. I.
- Hucha Celador, F. de la, «Constitución, planificación y ley de Presupuestos», Revista Española de Derecho Administrativo, 46, 1985.
- Juan Asenjo, O. de, La Constitución económica Española. Iniciativa económica pública versus iniciativa económica privada en la Constitución Española de 1978. Madrid. CEC, 1984.
- LÓPEZ GUERRA, L., «Un Estado social», en J. de Esteban, L. LÓPEZ GUERRA, et al., El régimen constitucional español. Barcelona. Labor, 1980, vol. I.
- Martín Queralt, J., «Las reformas tributarias realizadas por la Ley de Presupuestos en nuestro ordenamiento constitucional», en AA. VV., Historia, política y Derecho. Estudios en homenaje al Profesor Diego Sevilla Andrés. Valencia. Universidad, 1984.

- MARTÍN QUERALT, J., «La ordenación constitucional del Decreto-ley en materia tributaria», Revista Española de Derecho Financiero, 24, 1979.
- MARTÍNEZ DEL VAL, J. M., «El Derecho de la economía en la nueva Constitución Española de 1978», Revista General de Derecho, 444-447, 1981.
- MARTÍNEZ LAFUENTE, A., «La potestad reglamentaria de los Ministros: Especial referencia al ámbito tributario», en Dirección General de lo Contencioso del Estado. *La Constitución Española y las Fuentes del Derecho*. Madrid, IEF, 1979, vol. II.
- MONTERO SÁENZ, A., «Las Cortes y el Presupuesto de gastos fiscales», en AA. VV., Funciones financieras de las Cortes Generales. Madrid. Congreso, 1985.
- Muñiz de las Cuevas, M., «Política de planificación», en J. J. González Encinar (ed.), Diccionario del sistema político español. Madrid. Akal, 1984.
- Oriozco Muñoz, M. E., «Inviabilidad, por inconstitucionalidad, del Decreto-ley en materia tributaria sustantiva», La Ley, 912, 1984.
- Palao Taboada, C., «Reserva de ley y Reglamentos en materia tributaria», en AA. VV., Funciones financieras de las Cortes. Madrid. Congreso, 1985.
- Parejo Alfonso, L., Estado social y Administración Pública: Los postulados constitucionales de la reforma administrativa. Madrid. Civitas, 1980.
- Pelegri Girón, J., «La modificación de los principios constitucionales del Presupuesto», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Gobierno y Administración en la Constitución. Madrid, IEF, 1988, vol. II
- PÉREZ JIMÉNEZ, P. J., «Las funciones financieras de las Cortes en el Derecho Parlamentario español», en AA. VV., Funciones financieras de las Cortes Generales. Madrid. Congreso. 1985.
- —: «Las limitaciones a la iniciativa legislativa financiera en la Constitución Española», Revista de Derecho Político. 9. 1981.
- PÉREZ ROYO, F., «Principio de legalidad, deber de contribuir y Decretos-leyes en materia tributaria», Revista Española de Derecho Constitucional, 13, 1985, pp. 41-70.
- -: «El Presupuesto y la planificación», Presupuesto y Gasto Público, 17, 1983.
- QUEROL BELLIDO, V., «Los Presupuestos Generales del Estado y la Constitución: su prórroga», Presupuesto y Gasto Público, 2, 1979.
- -: «El Presupuesto en la Constitución», Presupuesto y Gasto Público, 1, 1979.
- RECODER DE CASO, E., «Iniciativa legislativa presupuestaria», Presupuesto y Gasto Público, 18, 1984.
- --: «Los Presupuestos del Estado en el anteproyecto de Constitución Española», en AA.
 VV., Estudios sobre el Proyecto de Constitución. Madrid. CEC, 1978.

- RECODER DE CASO, E., «El debate parlamentario de los Presupuestos Generales del Estado», Revista del Departamento de Derecho Político, 4, 1979.
- RODRIGO FERNÁNDEZ, J. I., «Las competencias financieras del Senado», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Las Cortes Generales. Madrid. IEF, 1987, vol. III.
- RODRIGUEZ BEREIJO, A., «Política presupuestaria», en J. J. González Encinar (ed.), *Diccionario del sistema político español*. Madrid. Akal. 1984.
- —: «La Constitución de 1978 y el modelo de Estado: Consideraciones sobre la función de la Hacienda pública», Sistema, 53, 1983.
- —: «El control parlamentario de la política económica», Hacienda Pública Española, 97, 1985.
- —: «La Ley de Presupuestos en la Constitución Española de 1978», en AA. VV., Hacienda y Constitución. Madrid. IEF, 1979.
- Rodriguez Sainz, A., «Hacia una financiación del gasto público más ajustada al principio constitucional de capacidad económica», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Gobierno y Administración en la Constitución. Madrid, IEF, 1988, vol. II.
- Rojo, A., «Actividad económica pública y actividad económica privada en la Constitución Española», Revista de Derecho Mercantil, 169-170, 1983.
- Sainz de Bujanda, F., «El poder financiero de las Cortes Generales: Aspectos constitucionales del Presupuesto del Estado», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Las Cortes Generales. Madrid. IEF, 1987, vol. I.
- Santaolalla López, F., «Normas constitucionales españolas y extranjeras en materia de Hacienda pública», Hacienda Pública Española, 59, 1979.
- Serrano Alberca, J. M., «La iniciativa legislativa en materia financiera: conflictos entre el Gobierno y el Parlamento», *Presupuesto y Gasto Público*, 15, 1983.
- SERRANO CARVAJAL, J., «Libertad de empresa y planificación en la Constitución Española», Revista de Política Social, 121, 1980.
- SIERRA SANCHEZ, D., «Las Cortes Generales y el Presupuesto en la Constitución», *Presupuesto* y Gasto Público, 6, 1980.
- Soler Roch, M. T., «Los Presupuestos Generales del Estado en el artículo 134 de la Constitución», en D. Sevilla Andrés et al., Estudios sobre la Constitución Española de 1978. Valencia. Universidad, 1980.
- Vanaclocha Bellver, F. J., Estudio sobre el desarrollo por ley ordinaria del artículo 131 del texto constitucional, Madrid. Presidencia, 1980.
- Yebra Martul, P., «El principio de especialidad presupuestaria y el poder financiero de las Cortes Generales», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado. *Las Cortes Generales*. Madrid. IEF, 1987, vol. III.

4. Relaciones Gobierno-Cortes Generales

A) Las relaciones Gobierno-Cortes y el control político en general

- AJA ELISEO, «La supremacía de las Cortes: ¿Quién ha de dirigir el Estado, el Gobierno o las Cortes?» En AA. VV., La Izquierda y la Constitución. Barcelona. Taula de Canvi, 1978.
- ALBIÑANA CILVETI, C., «Las Cortes Generales y el Consejo Económico Social», en *Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, las Cortes Generales*. Madrid. IEF, 1987, vol. I.
- Antonaya Suja, A., «Consideraciones críticas sobre el control parlamentario», en AA. VV., Control del sector público. Madrid, IEF, 1981.
- ARAGÓN REYES, M., «El control parlamentario como control político», Revista de Derecho Político, 23, 1986.
- ARÉVALO GUTIÉRREZ, A., «Reflexiones sobre las Comisiones de investigación o encuesta parlamentaria en el ordenamiento constitucional español», Revista de las Cortes Generales, 11, 1987.
- BARCELONA LLOP, J., «La responsabilidad del Gobierno en el ordenamiento jurídico-constitucional español: Apuntes para una teoría de las relaciones entre los poderes constitucionales», La Ley, 915, 1984, pp. 1-12.
- BARÓN CRESPO, E., «El control parlamentario», en AA. VV., Control del sector público, Madrid IEF, 1981.
- Calvo González, M. A. «La relación entre el Gobierno y las Cortes», en T. R. Fernández Ropriguez (ed.), *Lecturas sobre la Constitución Española*. Madrid, UNED, 1978, I, pp. 229-250.
- CAPO GIOL, J., La institucionalización de las Cortes Generales, Barcelona. EU, 1983.
- Cascajo Castro, J. L., «Notas sobre el control parlamentario de la política exterior» en M. Ramírez (ed.), *El control parlamentario del Gobierno en las democracias pluralistas*. Barcelona. Labor, 1978, pp. 352-360.
- CAZORLA PRIETO, L. M., Las Cortes Generales: ¿Parlamento contemporáneo? Madrid. Civitas, 1985.
- DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO, Las Cortes Generales. Madrid. IEF, 1987, 3 vol.
- FERNÁNDEZ SEGADO, F., «La responsabilidad del Gobierno ante el Parlamento en las monarquías parlamentarias», en M. RAMIREZ (ed.), El Control parlamentario del Gobierno en las democracias pluralistas. Barcelona. Labor, 1978, pp. 390-407.

- Fernández Segado, F., «Las inflexiones de la relación Gobierno-Parlamento en el devenir del régimen parlamentario», en AA. VV., *Problemas actuales del Estado Social y democrático de Derecho*. Alicante. Universidad, 1985.
- GALVEZ MONTES, J., «Artículo 109: Auxilio a las Cortes Generales», en Ó. Alzaga (ed.), Comentarios a las leyes políticas: Constitución Española de 1978. Madrid. Edersa, 1983, vol. VIII
- GARCÍA MORILLO, J., El control parlamentario del Gobierno en el ordenamiento español. Madrid. Congreso, 1985.
- —: «Aproximación al concepto de control parlamentario», Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, monográfico 10, 1986.
- —: «Control parlamentario», en J. J. González Encinar (ed.), Diccionario del sistema político español. Madrid. Akal, 1984.
- GARCÍA PELAYO, M., «La división de poderes y su control jurisdiccional», Revista de Derecho Político. 18-19. 1983.
- Garcia-Escudero, P., Pendas Garcia, B., «Senado y Gobierno: El Senado como Cámara de control», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Gobierno y Administración en la Constitución. Madrid. IEF, 1988, vol. I.
- GIL-ROBLES GIL-DELGADO, J. M., «Naturaleza jurídica del control sobre el Gobierno y la Administración», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Gobierno y Administración en la Constitución. Madrid. IEF, 1988, vol. I.
- Gonzalo González, M., «Las Cortes Generales en la nueva Constitución», en T. R. Fernández Rodríguez (ed.), Lecturas sobre la Constitución Española. Madrid. UNED, 1978, vol. II.
- JOVER, P., MARCET, J., «Teoría y realidad de las relaciones del Gobierno con el Grupo Parlamentario y el partido mayoritario», en A. BAR CENDÓN et al., El Gobierno en la Constitución Española y en los Estatutos de Autonomía. Barcelona. Diputació, 1985, pp. 265-289.
- LÓPEZ GARRIDO, D., «Gobierno y Parlamento: Dos modelos de relaciones internas (UCD y PSOE)», en A. Bar Cendón et al., El Gobierno en la Constitución Española y en los Estatutos de Autonomía. Barcelona. Diputació, 1985, pp. 231-243.
- —: «Algunos datos sobre el control de la política de defensa y de administración militar en el Congreso de los Diputados». Revista de las Cortes Generales, 8, 1986.
- LÓPEZ GUERRA, L., «Las Cortes Generales», en J. de Esteban, L.ópez Guerra, et al., El régimen constitucional español. Barcelona. Labor, 1982, vol. II.
- «Modelos de legitimación parlamentaria y legitimación democrática del Gobierno: su aplicación a la Constitución Española», Revista Española de Derecho Constitucional, 23. 1988.
- Lucas Murillo, P., «Las Comisiones de investigación de las Cortes», Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, monográfico 10, 1986.

- Lucas Verdu, P., «El control por el Senado de la política gubernamental», en M. Ramírez (ed.), El control parlamentario del Gobierno en las democracias pluralistas. Barcelona. Labor, 1978, pp. 361-372.
- —: «Problemas actuales de la institución parlamentaria», Revista de Política Comparada, 9. 1982.
- MANZELLA, A., «Las Cortes en el sistema constitucional español», en A. Predieri, E. García de Enterría (eds). La Constitución Española de 1978. Madrid. Civitas, 1980.
- -: «Il sistema parlamentare nel progetto costituzionale spagnolo», Politica dil Diritto, 1978.
- Martínez-Elipe, L., «Artículo 108: La responsabilidad ministerial», en Ó. Alzaga (ed.), Comentarios a las leyes políticas: Constitución Española de 1978. Madrid. Edersa, 1983, vol. VIII
- —: «Artículo 110: La presencia ministerial en las Cámaras», en Ó. ALZAGA (ed.), Comentarios a las leyes políticas: Constitución Española de 1978. Madrid. Edersa, 1983, vol. VIII.
- —: «Artículo 111: Las preguntas parlamentarias. Las interpelaciones y mociones», en Ó. Alzaga (ed.), Comentarios a las leyes políticas: Constitución Española de 1978. Madrid. Edersa, 1983, vol. VIII.
- MELLADO PRADO, P., La responsabilidad política del Gobierno en el ordenamiento español. Madrid. Congreso de los Diputados, 1988.
- Molas, Isidre, «El derecho de interrogación», en A. Bar Cendón et al., El Gobierno en la Constitución Española y en los Estatutos de Autonomía. Barcelona. Diputació, 1985, pp. 245-264.
- Molas, I., Pitarch, I. E., Las Cortes Generales en el sistema parlamentario de gobierno Madrid. Tecnos, 1987.
- Montero Gibert, J. R., «Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales: Notas sobre el control parlamentario y la responsabilidad política en la Constitución Española», en A. Bar Cendón et al., El Gobierno en la Constitución Española y en los Estatutos de Autonomía. Barcelona. Diputació, 1985, pp. 203-229.
- —: «Parlamento, estabilidad política y estabilidad gubernamental: Una recapitulación», Revista de las Cortes Generales, 4, 1985, pp. 23-72.
- MONTERO GIBERT, J. R., GARCÍA MORILLO, P., El control parlamentario. Madrid. Tecnos, 1984.
- PECES BARBA, G., «Reflexiones sobre el Parlamento», Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, monográfico 10, 1986.
- Peces Barba, G., et al., Parlamento y democracia. Problemas y perspectivas de los años 80. Madrid. Fundación P. Iglesias, 1982.

- PÉREZ CALVO, A., «Sobre la noción de control y su aplicación al anteproyecto constitucional», en M. RAMIREZ (ed.), El control parlamentario del Gobierno en las democracias pluralistas. Barcelona. Labor, 1978, pp. 231-245.
- PORRAS NADALES, A., «Las preguntas escritas en la práctica parlamentaria española», Revista de Estudios Políticos. 19. 1981.
- PORTERO MOLINA, J. A., «La actividad rogatoria en el Congreso, 1979-1981», Revista de Estudios Políticos, 24, 1982.
- Punset Blanco, R., Las Cortes Generales. Madrid, CEC, 1983.
- RAMÍREZ JIMÉNEZ, M. (ed.), El control parlamentario del Gobierno en las democracias pluralistas. Barcelona. Labor, 1978.
- RAMÍREZ JIMÉNEZ, M., «De las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales», en Ó. ALZAGA (ed.), Comentarios a las leyes políticas: Constitución Española de 1978. Madrid. Edersa, 1983, vol. VIII.
- RIPOLLÉS SERRANO, M. R., «La regulación vigente de las relaciones legislativo-ejecutivo (La Ley de 17-11-77 y los Reglamentos provisionales del Congreso y del Senado de 13 y 14-10-77)», en M. RAMÍREZ (ed.), El control parlamentario del Gobierno en las democracias pluralistas. Barcelona. Labor, 1978, pp. 194-204.
- Rodríguez Bereijo, A., «El control parlamentario de la política económica», *Hacienda Pública Española*, 97, 1985.
- Rubio Llorente, F., «La relación entre Gobierno y Cortes», en AA. VV., Constitución, economía y regiones. Madrid. Ibérico Europea, 1978, vol. III.
- —: «Relaciones del Gobierno y la Administración con las Cortes», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Gobierno y Administración en la Constitución. Madrid. IEF, 1988, vol. 1.
- SÁNCHEZ AGESTA, L., «El régimen parlamentario en el proyecto constitucional. La relación de Gobierno y Parlamento en el proceso de decisión», en M. RAMIREZ (ed.), El control parlamentario del Gobierno en las democracias pluralistas. Barcelona. Labor, 1978, pp. 177-182.
- —: «Poder ejecutivo y división de poderes», Revista Española de Derecho Constitucional,
 3, 1981.
- Santamaria, Julián, «Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes en el Anteproyecto», en AA. VV., Estudios sobre el Proyecto de Constitución. Madrid. CEC, 1978.
- Santaolalla López, F., «Comentarios a los arts. 108-114», en F. Garrido Falla (ed.), Comentarios a la Constitución. Madrid. Cívitas, 1980.
- -: El Parlamento y sus instrumentos de información. Madrid. Edersa, 1983.

- Santaolalla López, F., «Comentario al art. 102», en F. Garrido Falla (ed.), Comentarios a la Constitución. Madrid. Cívitas, 1980.
- —: «Las preguntas, instrumento parlamentario de control», Documentación Administrativa, 178. 1978.
- -: Derecho Parlamentario español. Madrid. E. Nacional, 1984.
- Santolaya Machetti, P., «La reprobación individual de los Ministros», Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, 63, 1981, pp. 253-256.
- Solé Tura, J., «El control parlamentario en el período constituyente y en la Constitución de 1978», en M. A. Aparicio (ed.), *Parlamento y sociedad civil*. Barcelona. Universidad, 1980, pp. 31-49.
- Solé Tura, J., Aparicio Pérez, M. A., Las Cortes Generales en el sistema constitucional. Madrid. Tecnos. 1984
- Vega García, P. de, «La función política del Parlamento y la publicidad parlamentaria», en Il Jornadas de Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas. Sta. Cruz de Tenerife. Parlamento de Canarias, 1986.
- XIFRA HERAS, J., «La información como arma del Parlamento», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, *Las Cortes Generales*. Madrid. IEF, 1987, vol. 3.

B) Confianza y censura parlamentarias

- ALMAJANO PABLOS, L., «Otorgamiento y retirada de la confianza parlamentaria», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, *Las Cortes Generales*. Madrid. IEF, 1987, vol. I.
- BAR CENDÓN, Antonio, El Presidente del Gobierno en España: Encuadre constitucional y práctica política. Madrid. Cívitas, 1983.
- BARCELONA LLOP, J., «La responsabilidad del Gobierno en el ordenamiento jurídico-constitucional español: Apuntes para una teoría de las relaciones entre los poderes constitucionales», La Ley, 915, 1984, pp. 1-12.
- DIRECÇIÓN GENERAL DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO, Las Cortes Generales. Madrid. IEF, 1987, 3 vols.
- FERNANDEZ SEGADO, F., «Las mociones de reprobación: un paradigma de la dinamicidad del Derecho Parlamentario», Revista General de Legislación y Jurisprudencia, 257, 1984.
- —: «La moción de censura constructiva: marco jurídico-constitucional y virtualidad política», Revista de Derecho Público, 99, 1985.

- FERNÁNDEZ SEGADO, F., «Artículo 114: La remoción del Gobierno», en Ó. Alzaga (ed.), Comentarios a las leyes políticas: Constitución Española de 1978. Madrid. Edersa, 1983, vol. IX.
- —: «La cuestión de confianza: marco jurídico-constitucional y práxis política», Revista Española de Derecho Constitucional, 21, 1987.
- —: «Las mociones de reprobación y la responsabilidad política individual», en AA. VV.,
 I Jornadas de Derecho Parlamentario. Madrid. Congreso de los Diputados, 1985, vol. I.
- —: «Artículo 113: La moción de censura», en Ó. ALZAGA (ed.), Comentarios a las leyes políticas: Constitución Española de 1978. Madrid. Edersa, 1983, vol. IX.
- —: «La cuestión de confianza en el marco de las relaciones Gobierno-Parlamento», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Gobierno y Administración en la Constitución. Madrid. IEF, 1988, vol. I.
- —: «Artículo 112: La cuestión de confianza», en Ó. ALZAGA (ed.), Comentarios a las leyes políticas: Constitución Española de 1978. Madrid. Edersa, 1983, vol. VII.
- García Morillo, J., El control parlamentario del Gobierno en el ordenamiento español. Madrid. Congreso, 1985.
- —: «Aproximación al concepto de control parlamentario», Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, monográfico 10, 1986.
- —: «Control parlamentario», en J. J. González Encinar (ed.), Diccionario del sistema político español. Madrid. Akal, 1984.
- GARRORENA MORALES, A., «Cuestión de confianza», en J. J. GONZÁLEZ ENCINAR (ed.), Diccionario del sistema político español. Madrid. Akal, 1984.
- --: «Investidura», en J. J. González Encinar (ed.), Diccionario del sistema político español. Madrid. Akal, 1984.
- Gonzalo González, M., «Crónica parlamentaria: moción de censura socialista al Gobierno», Revista de Derecho Político, 7, 1980.
- -: «Crónica parlamentaria: cuestión de confianza», Revista de Derecho Político, 10, 1981.
- JIMÉNEZ DE PARGA, M., «La reprobación individual de los Ministros por el Congreso de los Diputados en la Constitución Española de 1978», ponencia presentada en el II Congreso de la Asociación Española de Ciencia Política. Sevilla 1981.
- MEDINA RUBIO, R., «La moción de censura en el anteproyecto constitucional de 1978», en M. RAMIREZ (ed.), El control parlamentario del Gobierno en las democracias pluralistas. Barcelona. Labor, 1978, pp. 277-284.
- Montero Gibert, J. R., «La moción de censura y la simbolización del control parlamentario: Los preliminares del caso español», en M. Ramírez (ed.), El control parlamentario del Gobierno en las democracias pluralistas. Barcelona. Labor, 1978, pp. 246-276.

- Montero Gibert, J. R., «La moción de censura en la Constitución de 1978», Revista de Estudios Políticos, 12, 1979, pp. 5-40.
- -: «Moción de censura y mociones de reprobación» en M. RAMIREZ (ed.), El desarrollo de la Constitución Española de 1978. Zaragoza, Pórtico, 1982, pp. 421-450.
- —: «Moción de censura», en J. J. González Encinar (ed.), Diccionario del sistema político español. Madrid. Akal, 1984.
- —: «Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales: Notas sobre el control parlamentario y la responsabilidad política en la Constitución Española», en A. BAR CENDÓN et al., El Gobierno en la Constitución Española y en los Estatutos de Autonomía. Barcelona. Diputació, 1985, pp. 203-229.
- OLLERO GÓMEZ, C., «Democracia y moción de censura en la Constitución Española de 1978», Revista de Estudios Políticos, 52, 1986.
- SÁNCHEZ AGESTA, L., «Comentarios a los arts. 112 y 113» en L. SÁNCHEZ GESTA et al., Constitución Española. Edición comentada. Madrid. CEC, 1979.
- —: «Estabilidad de un régimen democrático parlamentario», Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, 72, 1987.
- SATRÚSTEGUI, M., «La investidura parlamentaria», El País, 9-3-1979.
- VIRGALA FORURIA, E., «La moción de censura de marzo de 1987: segunda práctica aplicativa del art. 113 de la Constitución», Revista de las Cortes Generales, 13, 1988.
- —: La moción de censura en la Constitución de 1978. Madrid. CEC, 1988.

C) Control de la actividad normativa del Gobierno

- ALBELLA AMIGO, S., «Las Cortes Generales y el Decreto-Ley», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, *La Constitución Española y las Fuentes del Derecho*. Madrid. IEF, 1979. vol. I.
- ALBIÑANA GARCIA, C., «La Constitución española y el Presupuesto del Estado», Revista Internacional de Ciencias Administrativas, 1, 1980.
- —: «Las Cortes Generales y la disciplina presupuestaria», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Las Cortes Generales. Madrid. IEF, 1987, vol. I.
- ALEGRE VIAL, M., «La viabilidad constitucional del Decreto-Ley en materia tributaria y la regulación del derecho de propiedad». Revista de Administración Pública, 105, 1984.

- ANGULO RODRÍGUEZ, E., «Delegaciones legislativas tras la Constitución de 1978», en Dirección General de lo Contencioso del Estado, *La Constitución Española y las Fuentes del Derecho*. Madrid. IEF, 1979, vol. I.
- ARAGÓN REYES, M., «La reserva reglamentaria en el proyecto constitucional y su incidencia en las relaciones Parlamento-Gobierno», en M. RAMIREZ (ed.), El control parlamentario del Gobierno en las democracias pluralistas. Barcelona. Labor, 1978, pp. 297-315.
- -: «La iniciativa legislativa», Revista Española de Derecho Constitucional, 16, 1986.
- Aragón Sánchez, C., «Presupuestos del Estado, Cortes Generales y Tribunales de Cuentas», Presupuesto y Gasto Público, 25, 1985.
- ARIAS ABELLAN, M. D., «El Decreto-Ley en materia tributaria: Notas a una sentencia del Tribunal Constitucional», Revista Española de Derecho Financiero, 41, 1984.
- ASTARLOA HUARTE, I., «Artículo 86: Decretos-Leyes», en Ó. ALZAGA (ed.), Comentarios a las leyes políticas: Constitución Española de 1978. Madrid. Edersa, 1983, vol. VII.
- —: «Teoría y práctica del Decreto-Ley en el ordenamiento español», Revista de Administración Pública, 106, 1985.
- BAENA DEL ALCÁZAR, M., «Reserva de ley y potestad reglamentaria en la nueva Constitución Española», en Dirección General de lo Contencioso del Estado, *La Constitución Española y las Fuentes del Derecho*. Madrid. IEF, 1979, vol. 1.
- CARRILLO LÓPEZ, M., «El Decreto-Ley: ¿Excepcionalidad o habitualidad?», Revista de las Cortes Generales, 11, 1987.
- CAYÓN GALIARDO, A., «El principio de equilibrio presupuestario como límite al poder financiero de las Cortes Generales» en AA. VV., Funciones financieras de las Cortes Generales. Madrid. Congreso, 1985.
- CAZORLA PRIETO, L. M., «Las Cortes Generales ante los proyectos de ley de Presupuestos generales del Estado», *Revista de las Cortes Generales*, 3, 1984.
- «El control financiero externo del gasto público en la Constitución», Presupuesto y Gasto Público, 2, 1979.
- —: «Nota acerca del incumplimiento del art. 134.3 de la Constitución», Hacienda Pública Española, 90, 1984.
- DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONTENCIOSO DEL ESTADO, La Constitucion Española y las Fuentes del Derecho. Madrid. IEF, 1979, 3 vols.
- DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO, Las Cortes Generales, Madrid. IEF, 1987, 3 vols.
- ENTRENA PALOMERO, C. J., «La Constitución Española y el control de la legislación delegada», en Dirección General de lo Contencioso del Estado, La Constitución Española y las Fuentes del Derecho. Madrid. IEF, 1979, vol. I.

- ESCRIBANO LÓPEZ, F., Presupuesto del Estado y Constitución. Madrid. IEF, 1981.
- Falcón Tella, R., «Límites materiales y temporales de la parte dispositiva de la ley de Presupuestos», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Las Cortes Generales. Madrid. IEF, 1987, vol. II.
- —: «El Decreto-Ley en materia tributaria», Revista Española de Derecho Constitucional, 10. 1984.
- FERNÁNDEZ CARNICERO, C. J., «El Derecho presupuestario. La naturaleza del Presupuesto. Los principios presupuestarios», *Presupuesto y Gasto Público*, 18, 1984.
- FERNÁNDEZ CUEVAS, A., «Las funciones financieras de las Cortes Generales», en AA. VV., Funciones financieras de las Cortes Generales. Madrid. Congreso, 1985.
- FERNÁNDEZ DE TROCONIZ, F., «Los Decretos-leyes en la Constitución», en Dirección General de lo Contencioso del Estado, *La Constitución Española y las Fuentes del Derecho*. Madrid. IEF, 1979, vol. II.
- GARCÍA, J. L., «Examen, enmienda y aprobación de los Presupuestos Generales del Estado», en AA. VV., Funciones financieras de las Cortes Generales. Madrid. Congreso, 1985.
- GARCÍA MACHO, R., Reserva de Ley y potestad reglamentaria. Barcelona. Ariel, 1988.
- GARCÍA MARTÍNEZ, A., El procedimiento legislativo. Madrid. Congreso de los Diputados, 1987.
- García Morillo, J., El control parlamentario del Gobierno en el ordenamiento español. Madrid. Congreso, 1985.
- —: «Control parlamentario», en J. J. González Encinar (ed.), Diccionario del sistema político español. Madrid. Akal, 1984.
- —: «Aproximación al concepto de control parlamentario», Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, monográfico 10, 1986.
- González García, E., «La Ley del Presupuesto en la Constitución Española», Revista Española de Derecho Administrativo, 46, 1985.
- JIMÉNEZ CAMPO, J., «Las Diputaciones Permanentes y el control sobre el Decreto-Ley», Revista de Derecho Político, 15, 1982.
- —: «El control jurisdiccional y parlamentario de los decretos legislativos», Revista de Derecho Político, 10, 1981.
- MORILLO VELARDE, J. I., «El Decreto-Ley: Un comentario al art. 86 de la Constitución», Revista General de Derecho, 420-422, 1979-80.
- Núñez-VILLAVEIRAN, R., «Delegaciones y autorizaciones legislativas en la Constitución», en Dirección General de lo Contencioso del Estado, *La Constitución Española y las Fuentes del Derecho*. Madrid. IEF, 1979, vol. III.

- Orozco Muñoz, M. E., «Inviabilidad, por inconstitucionalidad, del Decreto-Ley en materia tributaria sustantiva», La Ley, 912, 1984.
- PÉREZ JIMÉNEZ, P. J., «Las limitaciones a la iniciativa legislativa financiera en la Constitución Española». Revista de Derecho Político. 9, 1981.
- --: «Las funciones financieras de las Cortes en el Derecho Parlamentario español», en
 AA. VV., Funciones financieras de las Cortes Generales. Madrid. Congreso, 1985.
- PÉREZ ROYO, F., «Principio de legalidad, deber de contribuir y decretos-leyes en materia tributaria», Revista Española de Derecho Constitucional, 13, 1985, pp. 41-70.
- PÉREZ ROYO, J., «La distribución de la capacidad normativa entre el Parlamento y el Gobierno» en A. BAR CENDÓN et al., El Gobierno en la Constitución Española y en los Estatutos de Autonomía. Barcelona. Diputació, 1985, pp. 93-143.
- —: «Fuentes del Derecho», en J. J. González Encinar (ed.), Diccionario del sistema político español. Madrid. Akal, 1984.
- QUEROL BELLIDO, V., «Los Presupuestos Generales del Estado y la Constitución: su prórroga», Presupuesto y Gasto Público, 2, 1979.
- RECODER DE CASO, E., «La legislación delegada», en Dirección General de lo Contencioso del Estado, La Constitución Española y las Fuentes del Derecho, Madrid, IEF, 1979, vol. III.
- —: «El debate parlamentario de los Presupuestos Generales del Estado», Revista del Departamento de Derecho Político, 4, 1979.
- Rodrigo Fernández, J. I., «Las competencias financieras del Senado», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, *Las Cortes Generales*. Madrid. IEF, 1987, vol. 3.
- RODRÍGUEZ BEREIJO, A., «La Ley de Presupuestos en la Constitución Española de 1978», en AA. VV., Hacienda y Constitución. Madrid. IEF, 1979.
- SÁINZ DE BUJANDA, F., «El poder financiero de las Cortes Generales: Aspectos constitucionales del Presupuesto del Estado», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Las Cortes Generales. Madrid. IEF, 1987, vol. I.
- SÁINZ MORENO, F., «Los decretos legislativos: Su formación histórica y configuración actual», Revista de Administración Pública, 95, 1981.
- SANCHEZ, Ś., «El control de las disposiciones normativas gubernamentales con rango de ley», Revista de Derecho Político, 23, 1986.
- SERRANO ALBERCA, J. M., «La iniciativa legislativa en materia financiera: conflictos entre el Gobierno y el Parlamento», *Presupuesto y Gasto Público*, 15, 1983.
- SIERRA SÁNCHEZ, D., «Las Cortes Generales y el Presupuesto en la Constitución», *Presupuesto y Gasto Público*, 6, 1980.

- Troconiz Marcos, F. DE, «Los decretos-leyes en la Constitución», en Dirección General de Contencioso del Estado, *La Constitución Española y las Fuentes del Derecho*. Madrid. IEF, 1979, vol. II.
- VILLAR PALASI, J. L., SUÑE LLINAS, E., «Artículo 82: Legislación delegada. Leyes de bases. Textos legales refundidos», en Ó. ALAZAGA (ed.), Comentarios a las leyes políticas: Constitución Española de 1978. Madrid. Edersa, 1983, vol. VII.
- --: «Artículo 83: Límites del ámbito de las leyes de bases», en Ó. ALZAGA (ed.), Comentarios a las leyes políticas: Constitución Española de 1978. Madrid. Edersa, 1983, vol. VII.
- —: «Artículo 84: Defensa por el Gobierno de delegaciones legislativas en vigor», en Ó. ALZAGA (ed.), Comentarios a las leyes políticas: Constitución Española de 1978. Madrid. Edersa, 1983, vol. VII.
- —: «Artículo 85: Decretos legislativos», en Ó. Alzaga (ed.), Comentarios a las leyes políticas: Constitución Española de 1978. Madrid. Edersa, 1983, vol. VII.
- YEBRA MARTUL, P., «El principio de especialidad presupuestaria y el poder financiero de las Cortes Generales», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, *Las Cortes Generales*. Madrid. IEF, 1987, vol. 3.

D) La disolución de las Cámaras

- BAR CENDÓN, Antonio, La disolución de las Cámaras legislativas en el ordenamiento Constitucional español. Madrid, Congreso de los Diputados, 1989.
- FERNÁNDEZ SEGADO, F., «Artículo 115: La disolución de las Cámaras», en Ó. ALZAGA (ed.), Comentarios a las leyes políticas: Constitución Española de 1978. Madrid. Edersa, 1983, vol. IX.
- LÓPEZ GARRIDO, D., «La naturaleza dialéctica de la disolución del Parlamento», en M. APARICIO (ed.), Parlamento y sociedad civil. Barcelona. Universidad, 1980, pp. 147-151.
- Lucas Verdú, P., «La disolución del Parlamento y la voluntad popular», Revista General de Legislación y Jurisprudencia, 1, 1985.
- Martínez Sampere, E., «Disolución», en J. J. González Encinar (ed.), Diccionario del sistema político español. Madrid. Akal, 1984.
- Molas, Isidre, «La disolución del Parlamento», en M. Aparicio (ed.), Parlamento y sociedad civil. Barcelona. Universidad, 1980, pp. 93-105.
- PÉREZ DOBÓN, «Les activités parlamentaires après la dissolution de la Chambre: la Députation Permanente espagnole», Informations Constitutionnelles et Parlementaires, 137, 1984.

- PIQUERAS BAUTISTA, J. A., «Disolución de las Cortes Generales y de los Pariamentos autonómicos», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, *Las Cortes Generales*. Madrid. IEF, 1987, vol. 3.
- REVENGA SÁNCHEZ, M., «El Gobierno en funciones», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Gobierno y Administración en la Constitución. Madrid. IEF, 1988, vol. II.
- Santaolalla López, F., «Comentario al art. 115», en F. Garrido Falla (ed.), Comentarios a la Constitución. Madrid. Cívitas, 1980.
- SATRÚSTEGUI, Miguel, «Artículo 101: El cese del Gobierno y el Gobierno cesante», en Ó. Alzaga (ed.), Comentarios a las leyes políticas: Constitución Española de 1978. Madrid. Edersa, 1983, vol. VIII.

5. Relaciones Gobierno-Corona

- ARAGÓN REYES, M., «La Monarquía parlamentaria. Comentario al art. 1.3 de la Constitución», en A. Predieri, E. García de Enterría (eds.), *La Constitución Española de 1978*. Madrid. Cívitas, 1980, pp. 19-39.
- "Corona", en J. J. Gonzalez Encinar (ed.), Diccionario del sistema político español.
 Madrid. Akal, 1984.
- —: «Monarquía parlamentaria», en J. J. González Encinar (ed.), Diccionario del sistema político español. Madrid. Akal. 1984.
- ASTARLOA VILLENA, F., LAFUENTE BALLE, J. M., «Artículo 62: Atribuciones del Rey», en Ó. ALZAGA (ed.), Comentarios a las leyes políticas: Constitución Españoia de 1978. Madrid. Edersa, 1983, vol. V.
- BAR CENDON, Antonio, El Presidente del Gobierno en España: Encuadre constitucional y práctica política. Madrid. Cívitas, 1983.
- «La "Monarquía parlamentaria" como forma política del Estado español según la Constitución de 1978», en M. RAMIREZ (ed.), Estudios sobre la Constitución española de 1978.
 Zaragoza. Pórtico, 1979, pp. 191-215.
- —: «Artículo 99: El nombramiento del Presidente del Gobierno» en Ó. ALZAGA (ed.), Comentarios a las leyes políticas: Constitución Española de 1978. Madrid. Edersa, 1985, vol. VIII, pp. 135-189.
- —: «Artículo 100: El nombramiento y separación de los miembros del Gobierno», en
 Ó. Alzaga (ed.), Comentarios a las leyes políticas: Constitución Española de 1978. Madrid. Edersa, 1985, vol. VIII, pp. 191-211.
- Barcelona Llop, J., «El Rey, la Monarquía y la democracia», en AA. VV., España hoy. Madrid. Unión Ed., 1984.

- FERNÁNDEZ-FONTECHA, M., PÉREZ DE ARMIÑÁN, A., La Monarquía y la Constitución. Madrid. Cívitas, 1987.
- FERRANDO BADÍA, J., «La Monarquía parlamentaria actual española»; Revista de Estudios Políticos. 13, 1980.
- García Herrera, M. A., «Monarchia e Costituzione», en G. de Vergottini (ed.), *Una Costituzione democratica per la Spagna.* Milano. Agnelli, 1978.
- HERRERO R. DE MIÑON, M., «Artículo 64: Refrendo de los actos reales», en Ó. ALZAGA (ed.), Comentarios a las leyes políticas: Constitución Española de 1978. Madrid. Edersa, 1983, vol. V.
- —: «Artículo 56: El Rey», en Ó. ALZAGA (ed.), Comentarios a las leyes políticas: Constitución Española de 1978. Madrid. Edersa, 1983, vol. V.
- —: «El Rey y las Fuerzas Armadas», Revista del Departamento de Derecho Político, 7, 1980.
- JIMÉNEZ DE PARGA, M., «El estatuto del Rey en España y en las Monarquías europeas», en P. Lucas Verdú (ed.), La Corona y la Monarquía parlamentaria en la Constitución de 1978. Madrid. Universidad Complutense, 1983.
- LAFUENTE BALLE, J. M., El Rey y las Fuerzas Armadas en la Constitución. Madrid. Edersa, 1987.
- LÓPEZ GUERRA, L., «Rasgos generales de la Monarquía parlamentaria», en J. DE ESTEBAN, L. LÓPEZ GUERRA, et al., El régimen constitucional español. Barcelona. Labor, 1982, vol. II.
- Lucas Verdu, P. (ed.), La Corona y la Monarquía parlamentaria en la Constitución de 1978. Madrid. U. Complutense, 1983.
- Lucas Verdú, P., «La Corona elemento de la Constitución sustancial española», en P. Lucas Verdú (ed.), *La Corona y la Monarquía parlamentaria en la Constitución de 1978*. Madrid. U. Complutense, 1983.
- Martinez Val., J. M., «El refrendo de la firma real ante el Tribunal Constitucional», Revista General de Derecho, 511, 1987.
- Menéndez Rexach, A., La Jefatura del Estado en el Derecho público español. Madrid. INAP, 1979.
- Otto y Pardo, I. de, «Sobre la Monarquía», en AA. VV., La izquierda y la Constitución. Barcelona. Taula de Canvi, 1978.
- Papell, A., La Monarquía española y el Derecho Constitucional europeo. Barcelona. Labor, 1980.
- PÉREZ ROYO, J., «Jefatura del Estado y democracia parlamentaria», Revista de Estudios Políticos, 38, 1984.

- PORTERO GARCIA, L., «La responsabilidad del Jefe del Estado», Revista General de Derecho, 448, 1982.
- REVENGA SANCHEZ, M., La formación del Gobierno en la Constitución de 1978. Madrid. CEC, 1988.
- Rodriguez, Y., «Le Monarque dans le nouveau régime politique espagnol», Revue de Droit Public et de la Science Politique, 1, 1982.
- RODRIGUEZ-ZAPATA, J., Sanción, promulgación y publicación de las leyes. Madrid. Tecnos, 1987.
- SANCHEZ AGESTA, L., «La monarquía parlamentaria en la Constitución de 1978», Revista Española de Derecho Constitucional, 18, 1986.
- «Significado y poderes de la Corona en el proyecto constitucional», en AA. VV., Estudios sobre el proyecto de Constitución. Madrid. CEC, 1978.
- Santaolalla López, F., «Artículo 91: Sanción y publicación de las leyes», en Ó. Alzaga (ed.), Comentarios a las leyes políticas: Constitución Española de 1978. Madrid. Edersa, 1983, vol: VII.
- SEVILLA ANDRÉS, D., «La Monarquía», en D. SEVILLA ANDRÉS, Estudios sobre la Constitución Española de 1978. Valencia. Universidad, 1980.
- Solozábal Echevarria, J. J., La sanción y promulgación de la ley en la Monarquía parlamentaria. Madrid. Tecnos, 1987.
- Subra DE Bieusses, P., «Ambiguïtés et contradictions du statut constitutionnel de la Couronne», Pouvoirs, 8, 1978.
- Torres del Moral, A., «La Monarquía parlamentaria como forma política del Estado español», en P. Lucas Verdú (ed.), La Corona y la Monarquía parlamentaria en la Constitución de 1978. Madrid. U. Complutense, 1983.

6. El Gobierno y los órganos jurisdiccionales

- ARAGÓN REYES, M., «Artículo 162: Legitimación de los procesos constitucionales», en Ó. ALZAGA (ed.), Comentarios a las leyes políticas: Constitución Española de 1978. Madrid. Edersa, 1983, vol. XII.
- Barcelona Llop, J., «La responsabilidad del Gobierno en el ordenamiento jurídico-constitucional español: Apuntes para una teoría de las relaciones entre los poderes constitucionales», La Ley, 915, 1984, pp. 1-12.
- EMBID IRUJO, A., «Actos políticos del Gobierno y actos políticos de las Cámaras. Reflexiones en torno a su control por la jurisdicción contencioso-administrativa», Revista de las Cortes Generales, 13, 1988.

- ENTRENA PALOMERO, C. J., «La Constitución Española y el control de la legislación delegada», en Dirección General de lo Contencioso del Estado, *La Constitución Española y las Fuentes del Derecho*. Madrid. IEF, 1979, vol. I.
- Fernández Farreres, G., «La impugnación prevista en el art. 161.2 de la Constitución y el problema de su sustantividad procesal», Revista Española de Derecho Constitucional, 13, 1985.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, E., La lucha contra las inmunidades del poder en el Derecho Administrativo.

 Madrid. Cívitas. 1974.
- —: Legislación delegada, potestad reglamentaria y control judicial. Madrid. Tecnos, 1981.
- García Pelayo, M., «La división de poderes y su control jurisdiccional», Revista de Derecho Político, 18-19, 1983.
- GARCÍA ROCA, J., El conflicto entre órganos constitucionales. Madrid. Tecnos, 1987.
- GIL-ROBLES GIL-DELGADO, J. M., «Artículo 155: El control extraordinario de las Comunidades Autónomas», en Ó. Alzaga (ed.), Comentarios a las leyes políticas: Constitución Española de 1978. Madrid. Edersa, 1983, vol. XI.
- González Pérez, J., «Nuevos sistemas de control de la Administración Pública», Revista Española de Derecho Administrativo, 22, 1979.
- --: «El control por los Tribunales de la potestad reglamentaria», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Gobierno y Administración en la Constitución. Madrid. IEF, 1988, vol. I.
- González Velasco, J., «El control de los decretos legislativos. El despido nulo y el derecho al puesto de trabajo», en AA. VV., *Jornadas sobre Derecho del Trabajo y la Constitución.* Madrid 1985.
- GUAITA, A., «Artículo 106: Control judicial y responsabilidad de la Administración», en Ó. ALZAGA (ed.), Comentarios a las leyes políticas: Constitución Española de 1978. Madrid. Edersa, 1983. vol. VIII.
- LEDESMA BARTRET, F., «Relaciones entre el Consejo General del Poder Judicial y el poder ejecutivo», en AA. VV., *Jornadas de estudio sobre el Consejo General del Poder Judicial*. Madrid. Ed. Nacional, 1983.
- LINDE PANIAGUA, E., «El control judicial de los textos articulados de las leyes de bases», Revista Española de Derecho Administrativo, 16, 1978.
- —: «El poder ejecutivo y la justicia», en AA. VV., La Justicia en la década de los 80. Madrid. M.º de Justicia, 1981.
- Martin Rebollo, L., «La responsabilidad de los poderes públicos: Previsiones constitucionales y desarrollo posterior», en M. Ramírez (ed.), El desarrollo de la Constitución Española de 1978. Zaragoza. Pórtico, 1982, pp. 399-420.

- MARTÍN REBOLLO, L., «La responsabilidad de las Administraciones públicas», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado», Gobierno y Administración en la Constitución.

 Madrid. IEF, 1988, vol. I.
- MARTIN-RETORTILLO, L., «Conflictos constitucionales de competencia y de atribuciones», en AA. VV., El Tribunal Constitucional. Madrid. IEF, 1982.
- MARTINEZ USEROS, R., «Perspectivas actuales del control de la legalidad de la Administración», en AA. VV., Estudios jurídicos en honor del Profesor A. Martínez Bernal. Murcia. Universidad, 1980.
- Pallarés Moreno, M., «Estado, Administración y responsabilidad de los poderes públicos en la Constitución», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Gobierno y Administración en la Constitución. Madrid. IEF, 1988, vol. II.
- PARADA, J. R., «Los conflictos entre la Administración y los Tribunales ante la nueva Constitución», Revista de Administración Pública, 84, 1977.
- PÉREZ ROYO, J., Tribunal Constitucional y división de poderes. Madrid. Tecnos, 1988.
- RODRIGUEZ MOURULLO, G., «Artículo 102: Criterios para la exigencia de responsabilidad criminal al Presidente y demás miembros del Gobierno», en Ó. ALZAGA (ed.), Comentarios a las leyes políticas: Constitución Española de 1978. Madrid. Edersa, 1983, vol. VIII.
- RODRÍGUEZ PARDO, J. L., «El control judicial del procedimiento de las Administraciones públicas», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Gobierno y Administración en la Constitución. Madrid. IEF, 1988, vol. II.
- SAINZ MORENO, F., «El recurso de casación y el control de los Reglamentos ilegales y de los Decretos legislativos», Revista de Administración Pública, 93, 1980.
- SERRERA CONTRERAS, P. L., «La responsabilidad de la Administración: Un intento de nueva regulación», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Gobierno y Administración en la Constitución. Madrid. IEF, 1988, vol. II.
- Soto Nieto, F., «Responsabilidad civil subsidiaria del Estado por delitos cometidos por miembros de las Fuerzas y cuerpos de seguridad», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Gobierno y Administración en la Constitución. Madrid. IEF, 1988, vol. II.

7. El Consejo de Estado

- AA. VV., Libro jubilar del Consejo de Estado español. Madrid. IEP, 1972.
- AGUILAR FERNÁNDEZ-HONTORIA, J., «Los rasgos definidores de la posición jurídica de los órganos auxiliares», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Las Cortes Generales. Madrid. IEF, 1987, vol. I.

- Carreras, F. De, «El Consejo de Estado como órgano consultivo», en A. Bar Cendón et al., El Gobierno en la Constitución Española y en los Estatutos de Autonomía. Barcelona, Diputació, 1985, pp. 83-90.
- Cortes Generales, Ley Orgánica del Consejo de Estado: Trabajos Parlamentarios. Madrid. CG, 1980.
- Font Llovet, T., «Órganos consultivos», Revista de Administración Pública, 108, 1985.
- GALVEZ MONTES, J., «Artículo 107: El Consejo del Estado», en Ó. ALZAGA (ed.), Comentarios a las leyes políticas: Constitución Española de 1978. Madrid. Edersa, 1983, vol. VIII.
- GARCIA DE ENTERRÍA, E., «Aspectos de la administración consultiva», Revista de Administración Pública, 24, 1970.
- GARRIDO FALLA, F., «Comentario al art. 107», en F. GARRIDO FALLA (ed.), Comentarios a la Constitución. Madrid. Cívitas, 1980.
- JORDANA DE POZAS, L., «El Consejo de Estado en la Constitución», Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, 56, 1979.
- LÓPEZ PINA, A., «Consejo de Estado», en J. J. GONZÁLEZ ENCINAR (ed.), Diccionario del sistema político español. Madrid. Akal, 1984.
- PÉREZ BOLAÑOS, H., «El Consejo de Estado en la responsabilidad de la Administración del Estado», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Gobierno y Administración en la Constitución. Madrid. IEF, 1988, vol. II.
- PÉREZ-TENESSA, A., «Consejo de Estado. La Sección en sede consultiva. El Pleno del Consejo de Estado», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, *Gobierno y Administración en la Constitución*. Madrid. IEF, 1988, vol. II.
- —: «Perspectivas del Consejo de Estado», Revista Española de Derecho Administrativo, 22, 1979.
- Quadra-Salcedo, T. de la, «El Consejo de Estado en un Estado Social y Democrático de Derecho», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Gobierno y Administración en la Constitución. Madrid. IEF, 1988, vol. I.
- RODRIGUEZ OLIVER, J. M., «Las competencias consultivas del Consejo de Estado y las Comunidades Autónomas», Revista Española de Derecho Administrativo, 33, 1982, pp. 257-275.
- RODRIGUEZ ZAPATA, J., La Ley Orgánica del Consejo de Estado. Madrid. I.N. de Prospectiva, 1980.
- Tolivar Alas, L., «El Consejo de Estado y las Comunidades Autónomas», Revista Española de Derecho Administrativo, 28, 1981.
- —: «Renovación legislativa y Consejo de Estado», Revista Española de Derecho Administrativo, 31, 1981, pp. 638-694.

VILLAR ROMERO, J. M., «El Consejo de Estado y su nueva regulación legal», Boletín del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, 4, 1980.

V. LOS CONSEJOS DE GOBIERNO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

1. Carácter, estructura y funciones

- AGUIAR DE LUQUE, L., «Gobiernos y Parlamentos autonómicos. Una aproximación a la organización institucional de las Comunidades Autónomas», Revista de Estudios Sociales, 23-24, 1980, pp. 77-99.
- AJA, Eliseo, et al., El sistema jurídico de las Comunidades Autónomas. Madrid. Tecnos, 1985.
- ALBERTI, E., «El Presidente y el Consejo de Gobierno», en E. AJA et al., El sistema jurídico de las Comunidades Autónomas. Madrid. Tecnos, 1985.
- ALFONSO BOZZO, A. de, «Los "altos cargos" de la Generalitat: ¿Administradores o políticos? (Una primera aproximación al personal de gobierno de Cataluña)», Revista de Estudios Políticos, 25, 1982.
- ÁLVAREZ CONDE, E., «Algunas consideraciones sobre los órganos de las Comunidades Autónomas», Revista de Derecho Público, 79, 1980.
- —: «Algunas consideraciones sobre el Gobierno y la Administración de las Comunidades Autónomas», en AA. VV., El Estado de las Autonomías: poder autonómico-poder central. Madrid. CITEP, 1981.
- -: Las Comunidades Autónomas. Madrid. E. Nacional, 1982.
- ÁLVAREZ RICO, M., «La potestad organizatoria de las Comunidades Autónomas», Revista de Administración Pública, 105, 1984.
- ARGULLOL MURGADAS, E., «Organización administrativa de las Comunidades Autónomas», Documentación Administrativa, 182, 1979.
- —: «Gobierno y Administración de las Comunidades Autónomas: Referencia al Estatuto de Castilla y León», Revista Vasca de Administración Pública, 7, 1983.
- BAR CENDÓN, Antonio, "Artículo 21: El Presidente de la Diputación General de Aragón», en J. Bermejo (ed.), Comentarios al Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Aragón. Madrid. IEAL, 1985, pp. 225-240.
- —: «Artículo 22: El nombramiento del Presidente de la Diputación General de Aragón», en
 J. Bermejo (ed.), Comentarios al Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Aragón. Madrid. IEAL, 1985, pp. 241-253.

- BAR CENDÓN A., "Artículo 27: El cese del Presidente de la Diputación General de Aragón", en J. Bermejo (ed.), Comentarios al Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Aragón. Madrid. IEAL, 1985, pp.270-277.
- BAR CENDÓN A., et al., El Gobierno en la Constitución Española y en los Estatutos de Autonomía.

 Barcelona. Diputació. 1985.
- Barrachina Juan, E., Las Comunidades Autónomas: Su ordenamiento jurídico. Barcelona. PPU, 1987, vol. I.
- BARRIO IGLESIAS, J., «La Junta en el proyecto de Estatuto», en AA. VV., Estudios sobre el Proyecto de Estatuto de Autonomía para Asturias. Oviedo. Caja de Asturias, 1982.
- Bassols Coma, M., «Organización institucional y régimen jurídico de las Comunidades Autónomas», en Dirección General de lo Contencioso del Estado, *Organización territorial del Estado (Comunidades Autónomas)*. Madrid. IEF, 1984.
- —: «Los órganos ejecutivos de las Comunidades Autónomas: Presidencia y Consejo de Gobierno», Revista Española de Derecho Administrativo, 40-41, 1984.
- BAYONA ROCAMORA, A., «Potestad reglamentaria autonómica y atribución de competencias: sistemas y criterios de control», *Autonomies*, 1, 1985.
- Bermejo Vera, J. (ed.), Comentarios al Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Aragón. Madrid. IEAL, 1985.
- Berriatua, J., «La Administración pública en Euskadi», en AA. VV., Instituciones de la Comunidad Autónoma en Euskadi. Oñati. IVAP, 1982.
- BOCANEGRA SIERRA, R. (ed.), Comentarios al Estatuto de Autonomías de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. Madrid. IEAL, 1987.
- Bonachela Mesas, M., et al., El Presidente y el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma andaluza. Sus relaciones con el Parlamento. Granada. Universidad, 1985.
- CARRERAS, F. DE, «Institucions de la Generalitat de Catalunya», Taula de Canvi, 2, 1980.
- —: «Notas sobre la figura del Presidente de las Comunidades Autónomas según el Proyecto constitucional de 21 de julio de 1978», ponencia presentada a las IV Jornadas de Ciencia Política y Derecho Constitucional. Valencia 1978.
- CASCAJO CASTRO, J. L., «El conflicto de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas como banco de pruebas de los poderes ejecutivos autonómicos», en A. BAR CENDÓN et al., El Gobierno en la Constitución Española y en los Estatutos de Autonomía. Barcelona. Diputació. 1985, pp. 339-346.—
- Castells Arteche, J. M., «La función pública en Euskadi», en AA. VV., Instituciones de la Comunidad Autónoma en Euskadi. Oñati. IVAP, 1982.

- CLAVERO ARÉVALO, M., «La estructura interna de Andalucía», en AA. VV., Administración y Constitución: Estudios en homenaje al Profesor Mesa Moles. Madrid. Presidencia del Gobierno, 1982.
- CLIMENT BARBERÁ, J., «Potestad de auto-organización y procedimiento administrativo de las Comunidades Autónomas», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Gobierno y Administración en la Constitución. Madrid. IEF, 1988, vol. I.
- COBREROS MENDOZA, E., «Los Decretos-leyes en el ordenamiento de la Comunidad Autónoma vasca», Revista Vasca de Administración Pública, 7, 1983.
- Cuchillo Foix, M., «L'Administració pública de la Generalitat», Taula de Canvi, 2, 1980.
- DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN, Organización, competencias y legislación básica. Zaragoza. Diputación General, 1986.
- DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONTENCIOSO DEL ESTADO, Organización territorial del Estado (Comunidades Autónomas). Madrid. IEF. 1984. vol. IV.
- FONT LLOVET, T., «Tendencias organizativas en la Administración de las Comunidades Autónomas», en Dirección General de lo Contencioso del Estado, *Organización territorial del Estado (Comunidades Autónomas)*. Madrid. IEF, 1984, II, pp. 1121-1142.
- —: «Administración institucional de las Comunidades Autónomas: Notas sobre la Generalidad de Cataluña», Revista de Administración Pública, 93, 1980.
- —: «La Administración Pública», en E. AJA et al., El sistema jurídico de las Comunidades Autónomas. Madrid. Tecnos, 1985.
- "Los Consejos consultivos en las Comunidades Autónomas", en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Las Cortes Generales. Madrid. IEF, 1987, vol. II.
- Fuertes Suarez, J. L., Función pública, réforma administrativa y Estado Autonómico. Madrid, 1980.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, J., «Fuentes normativas y estructura institucional de la Comunidad Autónoma Cántabra», Revista de Política Comparada, 8, 1982.
- García Herrera, M. A., «La continuidad del Gobierno vasco», Revista Vasca de Administración Pública, 11, 1985.
- --: «El Gobierno vasco», Revista de Estudios Políticos, 46-47, 1985.
- —: «Consideraciones en torno a la forma de gobierno de la Comunidad Autónoma vasca», Revista Vasca de Administración Pública, 2, 1982.
- —: «La estructura del Gobierno vasco», en AA. VV., I Jornadas de Estudio del Estatuto de Autonomía del País Vasco. Oñati. IVAP, 1982, II, pp. 983-1097.

- GARCIA HERRERA, M. A., «Instituciones autonómicas centrales e instituciones forales de los territorios históricos: la Comisión Arbitral del Estatuto vasco», Revista Española de Derecho Administrativo, 30, 1981.
- Garrido Falla, F., «Las peculiaridades de la organización institucional de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», Cuadernos de la Facultad de Derecho, 6, Palma 1983.
- GENERALITAT DE CATALUNYA, Els Departaments de Govern de la Generalitat de Catalunya. Funcions. Competencies. Estructura política y administrativa. Barcelona. Generalitat, 1979.
- GERPE LANDÍN, M., «Las instituciones de la Generalidad de Cataluña», en I. Molas et al., El Parlamento de Cataluña. Barcelona 1981.
- Gonzalez Ayala, M. D., El Estatuto: Norma institucional básica de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Cáceres. Universidad, 1988.
- González Ayala, M. D., Trujillo Rincón, M. A., «El refrendo del nombramiento regio de los Presidentes de las Comunidades Autónomas», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Gobierno y Administración en la Constitución. Madrid. IEF, 1988, vol. I.
- González Navarro, F., «Potestad legislativa del Estado y reglamentaria autónoma de las nacionalidades y regiones», en Dirección General de lo Contencioso del Estado, *La Constitución Española y las Fuentes del Derecho.* Madrid. IEF, 1979, vol. II.
- Gonzalez Pérez, J., «El régimen jurídico de la Administración de las Comunidades Autónomas», en Dirección General de lo Contencioso del Estado, *Organización territorial del Estado (Comunidades Autónomas)*. Madrid. IEF, 1984.
- GUAITA, A., «La Administración de la Comunidad Foral de Navarra», Revista Española de Derecho Administrativo, 12, 1984.
- JIMÉNEZ ABAD, M., «La organización de la función pública en las Comunidades Autónomas», en AA. VV., El Estado de las Autonomías: poder autonómico-poder central. Madrid. CITEP. 1981.
- LARRUMBE BIURRUM, P. M., «Problemas interpretativos sobre la regulación de "candidato a Presidente de la Diputación Foral de Navarra"», en AA. VV., I Jornadas de Derecho Parlamentario. Madrid. Congreso de los Diputados, 1985, vol. II.
- LASAGABASTER HERRARTE, I., «Consideraciones en torno a la figura de los decretos-leyes y decretos legislativos en el ámbito autonómico», Revista Vasca de Administración Pública, 2, 1982.
- LÓPEZ GUERRA, L., «En torno a la potestad reglamentaria de los órganos de gobierno de las Comunidades Autónomas», en A. BAR CENDÓN et al., El Gobierno en la Constitución Española y en los Estatutos de Autonomía. Barcelona. Diputació, 1985, pp. 329-338.
- MALUQUER SOSTRES, J., «La organización de la Administración autonómica», Información Comercial Española, 571, 1981.
- MARTÍN MATEO, R., Manual de Derecho Autonómico. Madrid. IEAL, 1984, vol. 1.

- MARTÍN MATEO, R., «La Administración autonómica de Euskadi», Revista de Administración Pública, 91, 1980.
- MARTÍN REBOLLO, L., «El Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Madrid», en R. Gómez Ferrer (ed.), Estudios sobre el Derecho de la Comunidad de Madrid. Madrid. Civitas. 1987.
- MARTÍNEZ BLANCO, A., Los poderes legislativo y ejecutivo de las Comunidades Autónomas: Especial referencia a la Región de Murcia. Madrid 1983.
- MEILÁN GIL, J. L., El Estatuto Gallego. Por fin unha terra nosa. Madrid. Latina, 1980.
- MELLADO PRADO, P., «Del Presidente y de la Junta de Extremadura», en A. TORRES DEL MORAL (ed.), Comentarios al Estatuto de Autonomía de Extremadura. Mérida. UNED, 1985.
- Merino Hernández, J. L., Comentarios al Estatuto de Autonomía de Aragón. Zaragoza. Guara, 1983
- MILLÁN LÓPEZ, A. E., «Gobierno y Administración Pública de las Comunidades Autónomas», Actualidad Administrativa, 9, 1986.
- MINISTERIO PARA LAS REGIONES, Los órganos de gobierno de los regímenes preautonómicos. Madrid. M.º para las Regiones, 1978.
- MORELL OCANA, L., «Organización administrativa de las Comunidades Autónomas», en Estudios Jurídicos y Económicos de Extremadura. Cáceres. Universidad, 1983.
- Muñoz Machado, S. (ed.), Comentarios al Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Madrid. IEAL, 1987.
- El Gobierno y la Administración regional en las Autonomías regionales. Madrid. Presidencia del Gobierno, 1977.
- -: Derecho público de las Comunidades Autónomas. Madrid. Civitas, 1984, vol. II.
- PARAMIO DURÁN, A., «En torno a las formas de gobierno de las Comunidades Autónomas», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Gobierno y Administración en la Constitución. Madrid. IEF. 1988. vol. II.
- Pardo Castillo, M., Comentarios al Estatuto de Autonomía de Cantabria. Santander. Asamblea Regional, 1987.
- PEMAN GAVIN, J., «El régimen jurídico de la actividad de la Administración de la Comunidad de Madrid», en R. Gómez Ferrer (ed.), Estudios sobre el Derecho de la Comunidad de Madrid. Madrid. Civitas, 1987.
- PENDAS GARCIA, B., «El poder ejecutivo de las Comunidades Autónomas: Naturaleza y régimen jurídico de los Presidentes y los Consejos de Gobierno», en Dirección General de lo Contencioso del Estado, Organización territorial del Estado (Comunidades Autónomas). Madrid. IEF, 1984, III, pp. 2519-2549.

- PÉREZ MORENO, A., «La organización administrativa de Andalucía», Revista de Estudios Regionales, 2, 1980.
- PORRES AZKONA, J., «La posición institucional del Lehendakari», en AA. VV., I Jornadas de Estudio del Estatuto de Autonomía del País Vasco. Oñati. Gobierno Vasco, 1983, II, pp. 933-981.
- Punset Blanco, R., «La forma de gobierno regional en el proyecto de Estatuto de Autonomía de Asturias», en AA. VV., Estudios sobre el Proyecto de Estatuto de Autonomía para Asturias. Oviedo. Caja de Asturias, 1982.
- --: «Forma de gobierno del Estado y forma de gobierno regional», Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, 4, 1981.
- QUINTANA PETRUS, J. M., El Estatuto de Autonomía para las Islas Baleares. Análisis sistemático. Madrid. Cívitas, 1984.
- REVENGA SÁNCHEZ, M., «Notas sobre el procedimiento de designación del Presidente del órgano colegiado ejecutivo en las Comunidades Autónomas», Revista Vasca de Administración Pública, 14, 1986.
- «Elecciones y Gobiernos autonómicos: Datos sobre resultados electorales e investiduras presidenciales», Autonomies, 8, 1987.
- RIBAS MAURA, A., «El Gobierno de la Comunidad Autónoma en el Estatuto de Autonomía para las Islas Baleares», en AA. VV., Estudio sobre el Estatuto de Autonomía para las Islas Baleares. Palma. Govern, 1988.
- RIVERO YSERN, E. (ed.), Comentarios al Estatuto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Madrid. IEAL, 1985.
- Salas Hernández, J., «Los poderes normativos de la Generalidad de Cataluña», Revista de Estudios de la Vida Local, 205, 1980.
- Serrano Triana, A., «Problemas de la legislación compartida, la Ley y el Reglamento de las Comunidades Autónomas», Revista Española de Derecho Administrativo, 24, 1980.
- SOLÉ TURA, J., «Las Comunidades Autónomas como sistemas semipresidenciales», en A. BAR CENDÓN et al., El Gobierno en la Constitución Española y en los Estatutos de Autonomía. Barcelona. Diputació, 1985, pp. 293-311.
- Terrón Montero, J., «El subsistema de gobierno de la Junta de Andalucía», Estudios Regionales, 8, 1981.
- Tomás VILLARROYA, J., «Las fuentes del Derecho en las Comunidades Autónomas», en Dirección General de lo Contencioso del Estado, *La Constitución Española y las Fuentes del Derecho*. Madrid. IEF, 1979, vol. I.
- TORRES DEL MORAL, A. (ed.), Comentarios al Estatuto de Autonomia de Extremadura. Mérida. :UNED, 1985.

- VANDELLI, L., El ordenamiento español de las Comunidades Autónomas. Madrid. IEAL, 1982.
- VARELA SUANCES-CARPEGNA, J., «La designación y la responsabilidad del Presidente del Principado de Asturias», en AA. VV., Estudios sobre el Proyecto de Estatuto de Autonomía para Asturias. Oviedo, Caja de Asturias, 1982.
- VIVER PI-SUNYER, C., «La figura jurídica del President de la Generalitat a l'Estatut d'Autonomía de Catalunya», Revista Jurídica de Catalunya, 1, 1980.
- —: «Algunos problemas jurídicos en torno a la actividad de dirección política de los Ejecutivos de las Comunidades Autónomas», en A. BAR CENDÓN et al., El Gobierno en la Constitución Española y en los Estatutos de Autonomía. Barcelona. Diputació, 1985, pp. 313-328.

2. Relaciones con la Asamblea legislativa

- AGUIAR DE LUQUE, L., «Gobiernos y Parlamentos autonómicos. Una aproximación a la organización institucional de las Comunidades Autónomas», *Revista de Estudios Sociales*, 23-24, 1980, pp. 77-99.
- Aguilo Lucía, L.I., «Las Cortes Valencianas provisionales y el nombramiento del Presidente de la Generalitat», en Los procesos de formación de las Comunidades Autónomas: Aspectos jurídicos y perspectivas políticas. Granada. Parlamentos del P. Vasco, Cataluña, Galicia y Andalucía, 1984, II, pp. 853-858.
- —: «Los Estatutos de Autonomía y el control parlamentario», en M. RAMIREZ (ed.), El control parlamentario del Gobierno en las democracias pluralistas. Barcelona, Labor, 1978.
- AJA, Eliseo, «La Asamblea legislativa», en E. AJA et al., El sistema jurídico de las Comunidades Autónomas. Madrid. Tecnos, 1985.
- —: «El nombramiento, control e impulso político del Gobierno», en E. AJA, et al., El sistema jurídico de las Comunidades Autónomas. Madrid, Tecnos, 1985.
- Arroyo Dominguez, J., María Peña, J. L. De, «Sistema de relaciones entre el Legislativo y el Ejecutivo en la Comunidad Autónoma de Castilla-León», *Revista de las Cortes Generales*, 8, 1986.
- ASTARLOA VILLENA, F., «El Parlamento en el Estatuto balear», en AA. VV., Estudios sobre el Estatuto de Autonomía para las Islas Baleares. Palma. Govern, 1988.
- Bar Cendon, Antonio, La disolución de las Cámaras legislativas en el ordenamiento Constitucional español. Madrid, Congreso de los Diputados, 1989.
- —: «Artículo 17: La moción de censura», en J. Bermejo (ed.), Comentarios al Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Aragón. Madrid. IEAL, 1985, pp. 182-190.
- Bonachela Mesas, M., et al., El Presidente y el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma andaluza. Sus relaciones con el Parlamento. Granada. Universidad, 1985.

- CANO BUESO, J., «Consideraciones sobre el procedimiento legislativo en los Parlamentos de las Comunidades Autónomas», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Las Cortes Generales. Madrid. IEF, 1987, vol. I.
- EMBID IRUJO, A., Los Parlamentos territoriales. Madrid. Tecnos, 1987, vol. 1.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, J., «Fuentes normativas y estructura institucional de la Comunidad Autónoma Cántabra», Revista de Política Comparada, 8, 1982.
- GARCÍA ROCA, F. J., «El sistema de gobierno parlamentario en el País Vasco: Moción de censura individual y derecho a la disolución anticipada», Revista de Estudios Políticos, 46-47, 1985.
- LAFUENTE BALLE, J. M., «Elección y control parlamentario del Presidente de la Comunidad Autónoma en el Estatuto de las Islas Baleares», en AA. VV., Estudios sobre el Estatuto de Autonomía para las Islas Baleares. Palma. Govern, 1988.
- MARTINEZ BLANCO, A., Los poderes legislativo y ejecutivo de las Comunidades Autónomas: Especial referencia a la Región de Murcia. Madrid. 1983.
- MARTÍNEZ DE LA PEÑA, D., «La responsabilidad política en la Región: el control del Gobierno por la Asamblea», en M. RAMÍREZ (ed.), El control parlamentario del Gobierno en las democracias pluralistas. Barcelona. Labor. 1978.
- Molas, I., et al., El Parlamento de Cataluña. Barcelona 1981.
- MONTERO GIBERT, J. R., MORALES ARROYO, J. M., «El sistema parlamentario de la Comunidad Autónoma de Andalucía: un análisis comparado», Revista Vasca de Administración Pública, 13, 1985.
- OJEDA, A., «Organización y funcionamiento de los Parlamentos regionales», en AA. VV., I Jornadas de Derecho Parlamentario. Madrid. Congreso, 1985, vol. I.
- Paramio Durán, A., «La función de impulso político de las Asambleas legislativas autonómicas», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, *Las Cortes Generales*. Madrid. IEF, 1987, vol. III.
- PIQUERAS BAUTISTA, J. A., «Disolución de las Cortes Generales y de los Parlamentos autonómicos», en Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, *Las Cortes Generales*. Madrid. IEF, 1987, vol. 3.
- PORRES AZCONA, J., «El Parlamento y el Gobierno en Euskadi», en AA. VV., Instituciones de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Oñati. IVAP, 1982.
- Ribó Masó, R., «La responsabilidad política de los órganos de gobierno: el caso de Cataluña», en AA. VV., Los procesos de formación de las Comunidades Autónomas: Aspectos jurídicos y perspectivas políticas. Granada. Parlamentos del País Vasco, Cataluña, Galicia y Andalucía, 1984, II, pp. 625-633.
- ROMERO HERNÁNDEZ, F., «Los órganos administrativos de los Parlamentos autónomos como instrumento de control del Ejecutivo», en AA. VV., *I Jornadas de Derecho Parlamentario*. Madrid. Congreso, 1985, vol. II.

- SÁINZ ARNAINZ, A., «El Ejecutivo: relaciones con el Parlamento», en AA. VV., I Jornadas de Estudio del Estatuto de Autonomía del País Vasco. Oñati. IVAP, 1983, II, pp. 1223-1287.
- SOLÉ TURA, J., «Las Comunidades Autónomas como sistemas semipresidenciales», en A. BAR CENDÓN et al., El Gobierno en la Constitución Española y en los Estatutos de Autonomía. Barcelona. Diputació, 1985, pp. 293-311.
- Subirats, J., Vintró, J., «El Parlamento de Cataluña y su función de impulso político», Revista de Estudios Políticos, 23, 1981.
- Varela Suances-Carpegna, J., «La designación y la responsabilidad del Presidente del Principado de Asturias», en AA. VV., Estudios sobre el Proyecto de Estatuto de Autonomía para Asturias. Oviedo. Caja de Asturias, 1982.
- VINTRÓ CASTELLS, J., «La responsabilitat del President i del Consell devant el Parlament», en Jornadas sobre l'Estatut d'Autonomía de Catalunya. Barcelona 1980.
- VIRGALA FORURIA, E., «La actividad de control del Gobierno realizada por el Parlamento Vasco en la I Legislatura», Revista de Estudios Políticos, 46-47, 1985.
- --: «La responsabilidad política en el País Vasco: Comunidad Autónoma y Territorios históricos», Revista Vasca de Administración Pública, 14, 1986.

VI. ANÁLISIS DE TIPO SOCIOLÓGICO

1. Del período franquista

- Baena del Alcázar, M., «Los Ministros burócratas», Información Comercial Española, 522, 1977.
- Bañón Martínez, R., Poder de la burocracia y Cortes franquistas, 1943-1971. Madrid. INAP, 1978
- Bardavio, Joaquín, La estructura del poder en España. Madrid. Ibérica Europea, 1969.
- Beltran, Miguel, La élite burocrática española. Barcelona. Ariel, 1977.
- CAMPO, S. DEL, GONZÁLEZ SEARA, L., «Análisis sociológico de un grupo de la élite española», en Cambios sociales y formas de vida. Barcelona. Ariel, 1967.
- CAZORLA PÉREZ, J., Funcionarios y estratificación social. Sociología de la Administración pública española. Madrid. Centro de Estudios Sociales, 1968.
- CUENCA TORIBIO, J. M., MIRANDA GARCÍA, S., «La élite ministerial franquista», Revista de Estudios Políticos, 57, 1987.

- Díaz Plaja, Guillermo, «Las élites españolas», Cuadernos para el Diálogo. Suplemento, 37, 1973.
- Equipo Mundo, Los noventa Ministros de Franco. Barcelona. Dopesa, 1970.
- FIORAVANTI, Eduardo, «La élite del poder en la España franquista», Negaciones, 1, 1976.
- Gutiérrez Remón, «Estructura de la burocracia española», Revista Española de la Opinión Pública, 3, 1973, pp. 23 y ss.
- JEREZ MIR, M., Elites políticas y centros de extracción en España, 1938-1957. Madrid. CIS, 1982.
- LEWIS, P. H., «The Spanish Ministerial elite, 1938-1969», Comparative Politics, 5, 1972.
- Linz, Juan J., «Continuidad y discontinuidad de la élite política española: de la Restauración al régimen actual», en Estudios de Ciencia Política y Sociología. Madrid 1972, pp. 361-424
- LIMZ, J. J., DE MIGUEL, J. M., «Las Cortes españolas, 1943-1970: Un análisis de cohortes», Sistema, 8 y 9, 1975.
- MAESTRE ROSA, J., Procuradores en Cortes, 1943-1976. Madrid. Tecnos, 1977.
- Miguel, Amando de, Sociología del franquismo: Análisis ideológico de los Ministros del Régimen. Barcelona. Euros, 1975.
- Suero Roca, M. Teresa, Los generales de Franco. Barcelona. Bruguera, 1975.
- VIVER PI-SUNYER, C., El personal político de Franco. Barcelona. Vicens Vives, 1978.

2. Del período post-franquista

- ATTARD, Emilio, Vida y muerte de UCD. Barcelona. Planeta, 1983.
- Baena del Alcazar, M., García Madaria, M., «Elite franquista y burocracia en las Cortes actuales», Sistema, 28, 1979.
- BAR CENDÓN, Antonio, «Contenido y dinámica de la estructura gubernamental en España», Revista de Derecho Político (en este número).
- CUENCA TORIBIO, J. M., MIRANDA GARCÍA, S., «Notas para una sociología de la élite de poder ministerial en la Transición (1975-86)», en *Homenaje al Profesor Sampedro*. Madrid 1987.
- DIAZ NOSTY, B., Radiografía de las nuevas Cortes. Madrid. Sedmay, 1977.
- -: Las Cortes Generales, 1979. Madrid. Sedmay, 1979.

Equipo de Documentación Política, Radiografía de las nuevas Cortes. Madrid. Sedmay, 1977.

Martin VILLA, R., «Análisis sociológico de la transición política», Revista de Política Comparada, 1981.

MARTÍNEZ GARCÍA, Los 7 magníficos. Madrid. Cambio 16, 1977.

ONETO, José, El secuestro del cambio. Barcelona. Plaza y Janés, 1984.

VII. MEMORIAS, BIOGRAFÍAS, ENTREVISTAS, DISCURSOS Y ENSAYOS DE MIEMBROS DEL GOBIERNO

1. Del período franquista

į

AA. VV., Franco visto por sus Ministros. Barcelona. Planeta, 1980.

ARIAS NAVARRO, Carlos, Estabilidad e innovación. Declaraciones en TVE el 25-II-75. Madrid. Movimiento, 1975.

- -: Discurso del 12 de febrero. Madrid. Movimiento, 1974.
- —: La vía española de la democracia. Discurso del 28-IV-76. Madrid. Movimiento, 1976.

AZNAR, M., Franco. Madrid. Prensa Española. 1975.

CARRERO BLANCO, Luis, Discursos y escritos: 1943-1973. Madrid. IEP, 1974.

CIERVA, Ricardo de la, Franco. Un siglo de España. Madrid. Ed. Nacional, 1973.

Fernández de la Mora, G., «Rearme moral. Una salida para el régimen», en España, su inmediato futuro político. Barcelona. Acervo, 1975.

—: Los errores del cambio. Barcelona. Plaza y Janés, 1986.

FERNÁNDEZ C., El almirante Carrero. Barcelona 1985.

FRAGA IRIBARNE, M., Memoria breve de una vida pública. Barcelona. Planeta, 1979.

-: El desarrollo político. Barcelona. Grijalbo, 1972.

Franco-Salgado Araujo, F., Mis conversaciones privadas con Franco. Barcelona. Planeta, 1976.

Fusi, J. P., Franco. Autoritarismo y poder personal. Madrid. El País, 1985.

GIRÓN DE VELASCO, J. A., Reflexiones sobre España. Barcelona. Planeta, 1975.

HERRERO TEJEDOR, F., La evolución política. Madrid. Movimiento, 1975.

LOPEZ RODO, L., La larga marcha hacia la Monarquía. Barcelona. Plaza y Janés, 1984.

-: Testimonio de una política de Estado. Barcelona. Planeta, 1987.

Rodriguez, Julio, Impresiones de un Ministro de Carrero Blanco. Barcelona Planeta, 1974.

SAINZ RODRIGUEZ, Pedro, Testimonio y Recuerdos. Barcelona. Planeta, 1978.

SERRANO SÚÑER, Ramón, Entre el silencio y la propaganda. La historia como fue. Memorias. Barcelona. Planeta, 1977.

—: Entre Hendaya y Gibraltar, Barcelona, Nauta, 1973.

2. Del período post-franquista

AA. VV., «Adolfo Suárez: Todos los cargos del Presidente», Documentos, 80, febrero de 1979.

AREILZA, José M., Diario de un Ministro de la Monarquía. Barcelona. Planeta, 1977.

—: Cuadernos de la transición. Barcelona. Planeta, 1983.

BARÓN CRESPO, E., Federación de Partidos Socialistas. Barcelona. Avance, 1976.

Calvo Hernando, Pedro, Todos me dicen Felipe (Radiografía implacable del Presidente). Barcelona. Plaza y Janés, 1987.

CHAMORRO, Eduardo, Felipe González: un hombre a la espera. Barcelona. Planeta, 1980.

CLAVERO ARÉVALO, M., España: desde el centralismo a las Autonomías. Barcelona. Planeta, 1983.

FERNÁNDEZ ORDOÑEZ, F., Federación Socialdemócrata. Barcelona. Avance, 1976.

- -: La España necesaria. Madrid. Taurus, 1980.
- Palabras en libertad. Barcelona. Argos Vergara, 1982.

FERNÁNDEZ-BRASO, M., Conversaciones con Alfonso Guerra. Barcelona. Planeta, 1983.

FRAGA IRIBARNE, M., Memoria breve de una vida pública. Barcelona. Planeta, 1979.

En busca del tiempo servido. Barcelona. Planeta, 1987.

GARRÍGUES DÍAZ-CAÑABATE, A., Diálogos conmigo mismo. Barcelona. Planeta, 1979.

GÓMEZ SANTOS, Marino, Conversaciones con Leopoldo Calvo-Sotelo. Barcelona. Planeta, 1981.

GONZÁLEZ SEARA, L., La década del cambio. Barcelona. Plaza y Janés, 1987.

GONZÁLEZ, Felipe, ¿Qué es el socialismo? Barcelona. La Gaya Ciencia, 1977.

GONZÁLEZ, F., GUERRA, A., PSOE. Bilbao. Albia, 1977.

GUERRA, Alfonso, et al., Felipe González: De Suresnes a la Moncloa. Madrid. Novotex, 1984.

MARQUEZ REVIRIEGO, V., Felipe González, un estilo ético. Barcelona. Argos Vergara, 1982.

MARTÍN VILLA, R., Al servicio del Estado. Barcelona. Planeta, 1984.

-: «Análisis sociológico de la transición política», Revista de Política Comparada, 5, 1981.

Meliá, Josep, Así cayó Adolfo Suárez. Barcelona. Planeta, 1981.

MORÁN, G., Adolfo Suárez: Historia de una ambición. Barcelona. Planeta, 1979.

NAVALÓN, A., GUERRERO, F., Objetivo Adolfo Suárez. Madrid. Espasa, 1987.

ONETO, José, ¿A dónde va Felipe? Barcelona. Argos Vergara, 1983.

- -: El secuestro del cambio. Barcelona. Plaza y Janés, 1984.
- —: Los últimos días de un Presidente: De la dimisión al golpe de Estado. Barcelona. Planeta, 1981.
- ORTEGA DIAZ-AMBRONA, Juan A., «The transition to democracy in Spain», en C. ABEL, Spain: Conditional Democracy. London. Croom Helm, 1984.
- Osorio, Alfonso, Trayectoria política de un Ministro de la Corona. Barcelona. Planeta, 1980.
- OTERO NOVAS, J. M., El régimen constitucional español de 1978. Perspectiva desde mis experiencias. Madrid. Autor, 1986.
- Solana, Javier, «La alternativa socialista», Leviatán, 9, 1982.
- Suarez, Adolfo, Discursos del Presidente del Gobierno español: 1976-1977. Madrid. Presidencia, 1977.
- Van Halen, J., Objetivo: ganar el futuro. (Conversaciones con Alfonso Osorio). Barcelona. Planeta, 1986.

VIII. NORMAS Y COLECCIONES NORMATIVAS SOBRE EL GOBIERNO

- AGUIAR DE LUQUE, L., BLANCO CANALES, R. (eds.), Constitución Española, 1978-1988. Madrid. CEC, 1988, 3 vols.
- AJA, E., ALBERTI, E. (eds.), Leyes políticas del Estado. Madrid. Civitas, 1987.
- AJA, E., CARRILLO, M. (eds.), Leyes políticas autonómicas. Madrid. Civitas, 1988.
- BAENA DEL ALCAZAR, M., Normas políticas y administrativas de la Transición, 1975-1978. Madrid. Presidencia del Gobierno. 1982.
- BAENA DEL ALCÁZAR, M. (ed.), Código de las Administraciones Públicas. Madrid. Tecnos, 1988.
- Cortes Generales, Ley Orgánica del Consejo de Estado: Trabajos Parlamentarios. Madrid. CG, 1980
- Ley Orgánica de los Estados de Alarma, Excepción y Sitio: Trabajos Parlamentarios. Madrid. CG, 1984.
- Ley Orgánica de la Defensa Nacional: Trabajos Parlamentarios. Madrid. CG, 1984.
- —: Constitución Española: Trabajos parlamentarios. Madrid. Cortes Generales, 1980, 4 vols.
- Documentación Administrativa, 180, 1978, número extraordinario dedicado a «La Constitución Española de 1978».
- ESTEBAN, J. DE, GONZÁLEZ TREVIJANO, P. J. (eds.), Normas políticas de España. Madrid. Tecnos,
- FRAILE CLIVILLES, M., Código constitucional. Madrid. Trivium, 1984-1988, 5 vols.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, E., ESCALANTE, J. A. (eds.), Código de las leyes administrativas. Madrid. Civitas. 1988.
- PONENCIA CONSTITUCIONAL, «Actas de las sesiones de trabajo de la Ponencia Constitucional», en Revista de las Cortes Generales, 2, 1984.

IX. REPERTORIOS BIBLIOGRÁFICOS

AGUIAR DE LUQUE, L., «Bibliografía sistemática sobre la Constitución Española de 1978», Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, monográficos 2 y 6, 1979-1980.

- AGUIAR DE LUQUE, L., BLANCO CANALES, R. (eds.), «Bibliografía general», en L. AGUIAR DE LUQUE, R. BLANCO CANALES (eds.), Constitución Española, 1978-1988. Madrid. CEC, 1988, vol. III.
- ATTARD, E., «Repertorio bibliográfico sistemático de la Constitución del 78», en E. ATTARD, El constitucionalismo español: 1808-1978. Valencia. Autor, 1988.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, J., Bibliografía Española de Derecho Político (1939-1981). Madrid. CEC, 1982.
- GÓMEZ YAÑEZ, J. A., «Bibliografía sobre la transición democrática en España», Sistema, 68-69, 1985.
- HERRERO LERA, M., «Repertorio bibliográfico sobre la transición sociopolítica española», Revista del Departamento de Derecho Político, 4, 1979.
- —: «Repertorio bibliográfico sobre el proceso constituyente español», I y II, Revista de Derecho Político, 14 y 15, 1982.
- LINDE PANIAGUA, E. (ed.), Materiales para el estudio y aplicación de la Constitución Española de 1978 (1978-1982). Madrid. Aranzadi, 1984.
- Martínez Cuadrado, M., Vanaclocha, F. J., «Introducción bibliográfica al sistema político español», en Predieri, A., García de Enterría, E. (eds.), *La Constitución Española de 1978.*Madrid. Civitas. 1978.
- PEÑARANDA RAMOS, J. L., «Bibliografía sistemática de Derecho Parlamentario», Revista de las Cortes Generales, 1, 1984.
- Torres Muro, I., «Ocho años de Derecho Parlamentario español. Un comentario bibliográfico (1977-1985)», Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, monográfico 10, 1986.